



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**POSGRADO EN ANTROPOLOGÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS**

**CONSTRUYENDO LA CONCORDANCIA:  
ALTERNATIVAS FEMINISTAS A LA LESBOFOBIA**

**TESIS**

**QUE PARA OPTAR POR AL GRADO DE  
MAESTRA EN ANTROPOLOGÍA**

**PRESENTA:**

**ÁNGELA GUADALUPE ALFARACHE LORENZO**



**TUTORA DE TESIS:**

**DRA. MARÍA MARCELA LAGARDE Y DELOS RÍOS**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Constanza, mi hija amada,  
para que ningún velo empañe la transparencia de tu mirada.

A Ivonne, mi amada,  
por la aventura con-vivida.

A las mujeres de ambas orillas del Atlántico, con las que comparto la vida y  
que me acompañan en la construcción de mis espacios seguros y en libertad.

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	8
LA ANTROPOLOGÍA FEMINISTA .....	11
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN .....	14
ESTRUCTURA DEL TEXTO.....	15
<b>LA CONSTRUCCIÓN CULTURAL DE LA LESBOFOBIA</b> .....	<b>17</b>
<b>HETEROSEXUALIDAD, SEXISMO Y HOMOFOBIA</b> .....	<b>24</b>
EL SEXISMO: MACHISMO Y MISOGINIA .....	27
HETEROSEXISMO Y HOMOFOBIA .....	28
<b>EL ESTIGMA LÉSBICO: LA LESBOFOBIA</b> .....	<b>33</b>
DEFINICIÓN .....	34
ELEMENTOS DE LA LESBOFOBIA .....	37
FUNCIONES DE LA LESBOFOBIA .....	41
Vigilancia de los géneros.....	41
Guardiana de las fronteras.....	42
TIPOS DE LESBOFOBIA .....	44
DIMENSIONES DE LA LESBOFOBIA .....	44
Miedo a la amenaza y la contaminación .....	44
La visibilidad .....	48
La controlabilidad .....	50
MANIFESTACIONES LESBOFOBICAS: ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS .....	51
<b>DE LA DISONANCIA: VELOS Y DESVELOS</b> .....	<b>61</b>
<b>LOS VELOS</b> .....	<b>61</b>
El velo del miedo y el terror .....	62
El velo del dolor: sé, pero sufre por ella .....	71
El velo de la invisibilidad: sé, pero que no se te vea .....	74
El velo de la culpa: sé, pero paga tu penitencia .....	76
El velo de la simulación.....	80
El velo del silencio: calla, a menos que se te exija lo contrario.....	86
El velo de la desigualdad .....	90
El velo de la exclusión .....	92
El velo de la violencia .....	94

<b>LAS DEVELACIONES: DEFINICIÓN.....</b>	<b>98</b>
TIPOLOGÍA DE LAS DEVELACIONES .....	100
CARACTERÍSTICAS DE LA DEVELACIÓN.....	103
EJES DE LA DEVELACIÓN.....	104
RECORRIDO DEVELATORIO .....	108
<b><u>CONSTRUYENDO LA CONCORDANCIA, CONSTRUYENDO LOS DERECHOS.....</u></b>	<b>116</b>
<b>LA CULTURA FEMINISTA: CONSTRUYENDO LA CONCORDANCIA, CONSTRUYENDO LOS DERECHOS.....</b>	<b>121</b>
LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DERECHOS.....	123
VISIBILIDAD SIN VIOLENCIA, CON SEGURIDAD Y LIBERTAD .....	133
<b><u>BIBLIOGRAFÍA.....</u></b>	<b>145</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA CITADA.....</b>	<b>145</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA.....</b>	<b>152</b>
<b>DOCUMENTOS .....</b>	<b>154</b>
<b>INFORMACIÓN HEMEROGRÁFICA .....</b>	<b>157</b>

## Introducción

Estigma, estigmatizada y estigmatización conforman una de las familias conceptuales más utilizadas en los análisis teóricos sobre el lesbianismo y la homosexualidad y en el discurso político del movimiento Lésbico-Gay-Transexual-Transgénero, Travesti y Bisexual (en adelante, LGTTTB). Durante la elaboración de mi tesis de Licenciatura *Identidades lésbicas y cultura feminista. Una investigación antropológica*<sup>1</sup>, el tema del estigma y de la estigmatización de lo lésbico surgía de manera recurrente en la bibliografía. Algunos de los tratamientos encontrados en la bibliografía son los siguientes: Plummer (1991) se refiere al estigma cuando plantea la imposibilidad de pensar en pautas de sexualidad no procreadora; Jeffreys (1996) en su recorrido histórico del surgimiento de la identidad lesbiana, ubica a la categoría de “diferencia sexual” creada y divulgada por la sexología como punto fundamental en la estigmatización del lesbianismo y de la construcción del “estigma de la desviación”; Llamas (1998) se refiere a la estigmatización de las relaciones entre personas del mismo sexo como uno de los elementos en los procesos sociales de regulación restrictiva de la sexualidad, y en los de exclusión; Mondimore (1998) dedica un capítulo completo a “La gestión del estigma” en el que retoma la categoría de Goffman y se centra en las diferentes estrategias para manejar el estigma; Castañeda (1999) menciona la estigmatización de la homosexualidad en relación con el proceso de salida del clóset; Soriano (1999) trata el estigma y la estigmatización en su análisis de las actitudes sociales hacia la homosexualidad; Viñuales (2000) plantea la aceptación del estigma como una de las tres fases del proceso de construcción del lesbianismo, y Herrero Brasas (2001) dedica una parte de su capítulo “Las ciencias sociales: estudios estadísticos y de psicología social” al <Miedo, estigma y homofobia>.

---

<sup>1</sup> Presentada en la Escuela Nacional de Antropología e Historia el 18 de enero de 2001; editada posteriormente con el mismo título en la Colección Diversidad Feminista del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y Plaza y Valdés.

Sin embargo, prácticamente en todos los textos se asume implícitamente el significado o significados de la categoría de estigma y no se la define explícitamente. Mis preguntas siempre eran: ¿qué significa “estigma”? ¿Por qué las personas homosexuales son estigmatizadas? ¿Por qué son estigmatizadas las lesbianas? ¿Hay una especificidad del estigma lésbico? ¿Cuáles son sus características?

\*\*\*

Inicié la revisión bibliográfica con el ensayo ya clásico, *Estigma. La identidad deteriorada*, en el que Goffman define al estigma como “un atributo profundamente desacreditador” (1998:13), esto es, como una marca o signo de algún tipo que es visto como descalificador de las personas con relación a su aceptación social; al mismo tiempo el estigma hace referencia a creencias concretas sobre las personas estigmatizadas. El autor plantea que, originariamente, los griegos crearon el término estigma para

referirse a signos corporales con los cuales se intentaba exhibir algo malo y poco habitual en el status moral de quien los presentaba. Los signos consistían en cortes o quemaduras en el cuerpo, y advertían que el portador era un esclavo, un criminal o un traidor —una persona corrupta, ritualmente deshonrada, a quien debía evitarse, especialmente en lugares públicos—. Más tarde, durante el cristianismo, se agregaron al término dos significados metafóricos: el primero hacía alusión a signos corporales de la gracia divina, que tomaban la forma de brotes eruptivos en la piel; el segundo, referencia médica indirecta de esta alusión religiosa, a los signos corporales de perturbación física. (Goffman, 1998:11)

El estigma está constituido, pues, por la(s) marca(s) o señal(es) impuesta(s) sobre determinadas personas o grupos con una doble finalidad: distinguirlas como diferentes y posicionarlas social, cultural, política y jurídicamente.

Lo diferente entra dentro de las estrategias de dominio, de la exclusión/integración y como zona heterodesignada, definida por parte del grupo hegemónico que, al definirse como uno, autónomo e idéntico, ha de separar de su seno todo lo diferente. (Rodríguez-Magda, 1994b:96-97)

A partir de esta definición inicial de estigma continué la investigación bibliográfica principalmente en el campo de la psicología social, la disciplina que contemporáneamente más ha utilizado la categoría de estigma en sus investigaciones. Una de sus principales propuestas, esto es, que la categoría de estigma hace referencia a identidades sociales devaluadas en contextos particulares (Miller, 2001) me resultó particularmente útil en mis reflexiones ya que me llevó a plantear cómo se aplicaba esto concretamente a las sujetas de mi investigación, un grupo de mujeres lesbianas.

La antropología feminista ha sido fundamental para ubicar las preguntas y empezar a rastrear las respuestas. El punto de partida fue considerar que las lesbianas son mujeres que viven en sociedades androcéntricas en las cuales sus identidades en tanto mujeres son siempre descalificadas, inferiorizadas y negativizadas en relación con las de los hombres (Lagarde, 1997:18-19). Al mismo tiempo, el lesbianismo se constituye en un atributo estigmatizador tan fuerte que se erige en un *master status*, esto es, en el eje de identidad totalizador de las lesbianas. Desde una perspectiva socio-cultural, los contextos particulares en los que se desarrolla el estigma son tan amplios que, prácticamente, abarcan la totalidad de los espacios vitales de las lesbianas. Lo anterior, se constituye en un mecanismo que permite ocultar la diversidad de las lesbianas en una doble vía: por un lado, al hacer de uno de sus ejes de identidad, el eje totalizador de su persona; y, por el otro, al categorizarlas como lesbianas ya que ello implica estereotipos y prejuicios que conforman el estigma lésbico entendido como el mecanismo que permite este posicionamiento.

Así pues, el marco teórico amplio en que se inscribe el tema tratado es el de la antropología feminista de género, una especialidad de la disciplina que ha construido marcos teóricos y categorías específicas para el análisis de la homosexualidad femenina y el lesbianismo.

La antropología feminista se ha especializado en el estudio profundo, crítico y propositivo de una forma particular de la experiencia humana, la de ser mujer, analizándola desde la perspectiva de género. Esta perspectiva, producto de la reflexión feminista, aborda la condición social de mujeres y hombres, demostrando que las diferencias y particularidades entre unas y otros no son neutras sino el efecto de una organización social patriarcal que ha marcado la historia de la humanidad con los signos de la desigualdad, la subordinación y la opresión, convertidos en características de la condición de género de las primeras. (Castañeda, 2007)

Desde esta perspectiva la discusión principal que guía la construcción teórica es la establecida entre las concepciones de diferencia, igualdad y diversidad, la cual está orientada por la consideración de que en nuestra cultura la concepción de la diferencia como desigualdad es la que sirve de marco para la construcción del estigma. La misma es, pues, básica tanto para la comprensión de la condición genérica de las mujeres, como de la especificidad lésbica. Paralelamente, la antropología sitúa el estudio de la diversidad y los análisis de las desigualdades al interior de los grupos culturales como parte de sus temas nodales. A partir de ello ha constatado que dichas desigualdades –y la subordinación que implica– son construcciones sociales y culturales concretadas en tiempos y espacios. Desde mi perspectiva, la visión antropológica me permite, en un



nivel general, cuestionar la diferencia construida culturalmente como desigualdad; y en el nivel particular, reflexionar sobre los procesos culturales en los que las mujeres son socializadas y en los que son heterodesignadas.

\*\*\*

Mujeres veladas que son des-veladas o se des-velan; que son descubiertas o se descubren. ¿Qué es lo oculto, lo desconocido, el secreto que es necesario guardar u obligatorio descubrir? En principio planteo que los velos cubren, ocultan, tapan, difuminan que son diferentes de los hombres: por ser mujeres y, más aún, por ser lesbianas. Y por diferentes, desiguales. Y, por desiguales, sujetas directas del prejuicio, la discriminación y la violencia.

La formalidad que legalmente condena la discriminación tiende un velo ante la realidad que viven los denominados grupos *minoritarios* mexicanos: las mujeres —que como grupo genérico constituyen más de la mitad de la población total<sup>2</sup>, indígenas, personas ancianas, las pobres, las no-católicas, las extranjeras, las discapacitadas, las enfermas de SIDA o seropositivas, las enfermas mentales, las ex convictas, las divorciadas o separadas, las madres solas, las personas homosexuales, gays, lesbianas, bisexuales, transgéneros, transexuales. Esto es, la gran mayoría de la población mexicana.

Para las lesbianas en México, este velo de la no-discriminación es sólo uno de los múltiples velos que le son impuestos en la sociedad: por ser mujeres y por ser lesbianas. La investigación se realizó con un grupo de lesbianas feministas considerando como tales,

por un lado, a mujeres que se autodefinen como tales a partir de diversas experiencias de vida y procesamientos identitarios realizados en la cultura feminista; para estas mujeres ser lesbianas es ser feministas y no es posible la separación entre ambas.... Por otro lado, a mujeres que son definidas por otras y otros como lesbianas feministas. La autodefinición, en el caso de las mujeres lesbianas feministas, toma en cuenta varios elementos y no se centra exclusivamente en el terreno erótico... Por lo anterior, distingo a las lesbianas feministas, por un lado, de las mujeres homosexuales, estos es, de las mujeres cuyos referentes identitarios son *homosexual* y *gay*; por el otro, de las mujeres cuyo referente autoidentitario es *lesbianas* sólo como resultado de la influencia cultural del feminismo. (Alfarache, 2003:55-56)

---

<sup>2</sup> Según datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, realiza por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la población total del país en ese año era de 103, 263,388, de los cuales 53,013, 433 eran mujeres y 249,955 hombres. Ver: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/centeo2005/default.asp?s=est&c=10398>

### ***El problema de investigación***

En nuestra cultura, la diferencia convertida en desigualdad es el eje conformador del estigma lésbico y de la estigmatización de las lesbianas e implica su negación, ocultación, silenciamiento e invisibilidad. Una de las finalidades básicas de lo anterior es hacer, por contraste, visible —diría que sobrevisibilizar— tanto la heterosexualidad como la paternidad y la maternidad heterosexual.

Mi planteamiento principal en la presente tesis es el siguiente: en la concepción dominante —en la que la diferencia es concebida como desigualdad y utilizada para justificarla— la estigmatización de lo lésbico se concreta en la *lesbofobia* entendida como el mecanismo político de opresión, dominación y subordinación de las lesbianas en nuestra sociedad. El núcleo de la lesbofobia es el sexismo en el que se articulan el machismo, la misoginia y la homofobia (Lagarde, 1996a); la lesbofobia conlleva la expulsión, separación de las lesbianas de determinados espacios sociales y culturales pero, principalmente, del espacio de los derechos ciudadanos.

La lesbofobia implica una especificidad concreta porque las lesbianas sufren —al menos— una doble discriminación, opresión y subordinación: por ser mujeres y por ser lesbianas. La lesbofobia es estructural al sistema y orden sexual dominante de nuestra sociedad, el cual organiza las relaciones erótico-afectivas-vitales entre las personas así como las relaciones mutuas entre los tipos de sexualidades que es mismo orden distingue.

El marco amplio en que se construye el estigma es aquel en el que la diferencia es convertida en desigualdad y en principio legitimador de la deshumanización de quienes son consideradas y considerados desiguales. En el caso de las lesbianas, la construcción del estigma se da en la intersección de dos ejes: el género y la sexualidad. De esta manera las lesbianas son estigmatizadas en nuestra sociedad por ser mujeres y por ser lesbianas, esto es, mujeres que se relacionan erótico-afectiva-amorosa-vitalmente con mujeres. Es un proceso, pues, marcado por el sexismo.

Por su parte, considero a los *velos* como el conjunto de palabras, silencios, actos, actitudes, prácticas, negaciones y obligaciones impuestas a las lesbianas con la finalidad de negarlas, ocultarlas, encubrirlas, callarlas, omitirlas, invisibilizarlas, discriminarlas y violentarlas. La imposición de los velos, velar a las lesbianas significa, además de su

ocultación, el ejercicio de una vigilancia social sobre ellas<sup>3</sup>. Pero, ¿qué cubren estos velos? ¿Qué se oculta con ellos? ¿Qué se percibe menos al cubrir a las lesbianas con velos? ¿Quién cuida y qué es vigilado con tanto afán?

En concordancia con lo anterior, la *develación* es el proceso mediante el cual la diferencia es expuesta, mostrada, comunicada o descubierta; está conformado por una serie de pasos o descorrimientos de velos que pueden o no desembocar en una reestructuración identitaria positiva para las mujeres. Las develaciones son analizadas en una doble dimensión. Por un lado, como la marca de la dominación: a partir de la obligatoriedad del silencio, la ocultación y el disimulo —los castigos impuestos a la transgresión de las lesbianas— se establece socialmente para las lesbianas la obligación de nombrar-se o el ser nombrada, misma que pone en riesgo vital a las mujeres. En una segunda dimensión de análisis las develaciones son consideradas como el surgimiento de un nuevo paradigma.

Por lo anterior, varias son las preguntas que se plantean en esta investigación: ¿son suficientes las experiencias de develación vividas por las lesbianas para desestructurar y erradicar la lesbofobia en sus vidas, en la sociedad y en la cultura? Si no es así, ¿qué otros elementos son necesarios? La primera pregunta se deriva de una de las hipótesis de la investigación: no todos los procesos develatorios son protagonizados por las mujeres, sino que los mismos pueden tener como protagonistas a sujetas y sujetos diversos. Una segunda hipótesis es la posibilidad de la no existencia de procesos develatorios de las mujeres; es decir, se plantea hipotéticamente la existencia —aunque minoritaria— de espacios, instituciones, personas, situaciones y relaciones en los que no se da la construcción del estigma porque no existe la concepción de lo diferente como desigual.

En nuestra cultura lo lésbico se construye como un estigma a partir de la consideración de la sexualidad lésbica como transgresora (Mizrahi, 1987) de las normas de la sexualidad dominante que construyen la condición de género femenino. Entiendo ésta como un conjunto de características sociales, corporales y subjetivas asignadas a la experiencia de las mujeres, que se concretan en la heterosexualidad y la maternidad obligatoria.

La condición de la mujer es una creación histórica cuyo contenido es el conjunto de

---

<sup>3</sup> Velar significa “Cuidar o vigilar algo./Cuidar atentamente de algo o alguien./Cubrir y ocultar (algo o alguien) con un velo o similar./Hacer menos perceptible (algo).” Ver: <http://www.rae.com>. Consultada el 28 de mayo de 2006.

circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico. Es histórica en tanto que es diferente a natural, opuesta a la llamada naturaleza femenina, es decir, al conjunto de cualidades y características atribuidas a las mujeres —desde formas de comportamiento, actitudes, capacidades intelectuales y físicas, hasta su lugar en las relaciones económicas y sociales y la opresión que las somete—, cuyo origen y dialéctica escapan a la historia y pertenecen, para la mitad de la humanidad, a determinaciones biológicas congénitas ligadas al sexo. (Lagarde, 2003:77)

Al analizar las entrevistas realizadas con las mujeres lesbianas resalta que las expresiones más utilizadas por ellas para definir sus sensaciones y sentimientos ante el descubrimiento de su lesbianismo son las de estar *fuera de lugar, no checar, no adecuarse a, no coincidir*. A partir de ello, concibo al proceso develatorio que se da en la vida de cada mujer con las categorías de disonancia, armonía y sintonía desarrolladas por Marcela Lagarde (1999c:151-153).

La *disonancia* de las mujeres con el mundo está dada, en una primera instancia, por la no adecuación de las lesbianas a su condición genérica patriarcal y, posteriormente, por su no adecuación a las normas dominantes que estructuran al género femenino en nuestra cultura. Desde la sociedad y la cultura, esta falta de adecuación, de conformidad de las lesbianas con el género se concreta, políticamente, en la lesbofobia.

Vista desde las lesbianas, la disonancia con el mundo crea un malestar interior en las mujeres que las moviliza en la búsqueda de “armonía y cohesión interna, y sintonía con el mundo.” (Lagarde, 1999c:152) Esta búsqueda de *armonía* está presente a lo largo del proceso: cada develación conduce “a superar y rechazar desde la modernidad, la opresión interna, la enajenación y el consenso a la opresión, el descuido del Yo.” (Lagarde, 1999c:153) En cada develación, pues, lo que se pone en juego son la subjetividad y la identidad —en sus dos vertientes de autoidentidad e identidad asignada— ya que implica procesos de deconstrucción y reconstrucción identitarias. El deseo de *sintonía* “conduce a buscar y encontrar personas afines, a hacer asociaciones positivas y construir mundos particulares en correspondencia con la peculiar manera de ser, las necesidades y las aspiraciones propias.” (Lagarde, 1999c:153) Es por ello que cada develación es vista como una concreción de la sabiduría vital de las lesbianas ya que implica la creación de, o la puesta en práctica de un conjunto de saberes y conocimientos adquiridos a lo largo del ciclo vital que permiten la creación de espacios y relaciones donde las mujeres pueden ser en libertad y en salvaguarda. En este sentido, los procesos develatorios son concebidos como develación de un nuevo paradigma en el que la diferencia es un valor y no un des-valor de las mujeres.

Al respecto planteo que los velos no están marcados por el esquema etario general, sino por el ciclo de vida personal relativo al estigma y la develación; diferentes velos tienen diferente peso y presencia en la vida de las mujeres en función, no sólo de la edad, sino principalmente de los espacios, instituciones y relaciones de las mujeres, así como de su marco cultural. En tanto que velos distingo los siguientes: *el del miedo y el temor, el del dolor, el de la invisibilidad, de la culpa, el de la simulación, el del silencio, el de la desigualdad, el de la exclusión y el de la violencia*. Los mismos son impuestos a las mujeres en los distintos círculos particulares o ámbitos de sus vidas, por lo que al analizarlos se especifica el peso de cada uno en dichos ámbitos.

Los supuestos que guían el análisis de las develaciones son los siguientes: 1. En el proceso develatorio considerado en su conjunto —así como en cada develación particular— existe un reto frente a la culpa; cada develación implica para las mujeres enfrentar y desmitificar las instituciones y las personas que las culpabilizan; implica una desautorización y desestructuración de los saberes aprendidos y la creación de nuevos saberes y de nuevas relaciones que se constituyan en referentes positivos. 2. Por lo anterior, considero que la develación puede dejar de existir y, en estos casos, la diferencia lésbica se convierte en la afirmación de una alternativa.

### ***La antropología feminista***

El marco conceptual amplio del presente análisis es la cultura feminista, ya que el feminismo tiene como horizonte normativo y ético la idea de igualdad. Al mismo tiempo, el marco conceptual concreto se deriva de la antropología feminista de género, un enfoque particular al interior de la disciplina cuyas características son:

1.<sup>a</sup>, el desafío al androcentrismo; 2.<sup>a</sup>, una profunda revisión epistemológica de los territorios disciplinares; 3.<sup>a</sup>, la conexión con los complejos problemas del presente, y finalmente, 4.<sup>a</sup>, la necesidad de sobrepasar la delimitación de las áreas de conocimiento para hacer efectivos enfoques alternativos multidisciplinares que de respuesta a los retos urgentes que reclama la injusta situación global de las mujeres. (Guerra, 2001:27-28)

Desde mi perspectiva la antropología feminista de género es una especialidad de la disciplina que ha construido argumentaciones conceptuales y teóricas específicas para el análisis de la homosexualidad femenina y el lesbianismo (Alfarache, 2003). Punto nodal de la antropología feminista es la íntima relación que guardan las investigaciones académicas con los cambios en la sociedad y con las demandas de cambio emanadas de diferentes grupos sociales. De manera concreta, Teresa del Valle (1996:7) señala la

estrecha relación entre la antropología feminista y el estudio de las muchas y diferentes situaciones de vida de las mujeres; para la autora una de las características principales de la antropología feminista es la relación entre la crítica académica y las reivindicaciones de cambio (del Valle, 2000a:15); y plantea que puede hablarse de “una antropología contextualizada en reivindicaciones de cambio que se enriquece con las aportaciones de varias disciplinas, de experiencias que no habían quedado incorporadas a la tarea etnográfica (...) y que ofrecen en su conjunto un tejido de conocimiento denso y plural.” Desde esta perspectiva, la discusión principal que guía la construcción teórica es la establecida entre las concepciones de diferencia, igualdad y diversidad; la misma está orientada por la consideración de que en nuestra cultura la concepción de la diferencia como desigualdad es la que sirve de referencia para la construcción del estigma y es, por lo tanto, básica para la comprensión de la condición genérica de las mujeres y de la especificidad lésbica.

La noción de diferencia no es una idea nueva en la filosofía. La percepción de la otra persona, la alteridad, con lo que ella conlleva de reconocimiento y pluralidad, está presente de manera implícita en toda reflexión sobre la persona, sus acciones y sus relaciones en sociedad. Tampoco es una idea nueva en la teoría feminista: las mujeres han sido señaladas por los varones como diferentes, y las mujeres han sido conscientes de esta diferencia. (Beltrán, 2001:15)

Los dos problemas básicos que se encuentran al centrar la discusión en la diferencia así entendida son: por un lado, que la diferencia —y las personas definidas como diferentes— siempre lo son en relación con lo normal, la normalidad, la norma. Desde esta perspectiva son diferentes quienes se alejan, se apartan, no encajan en las normas; esto es, las y los llamados “marginales” y “desviadas/desviados”; y, desde luego que, por antonomasia las lesbianas, los gays, las y los transexuales y las personas transgénero son consideradas “desviadas” de la norma heterosexual y como grupos marginales a la sociedad en su conjunto que crean sus propios espacios, códigos, lenguajes, etcétera. Por el otro, que determinadas diferencias, en nuestra sociedad y en otras muchas pero no en todas, no sólo no son aceptadas sino que son convertidas en desigualdad.

Por lo anterior, una de las categorías principales utilizadas en el análisis es la de *diversidad* entendida como “la gran variedad de maneras en las que las personas organizan sus sistemas de creencias y de valores, de trabajo y de supervivencia, y de convivencia y relación con los otros.” (Anderson, 1996:11) En la actualidad varias corrientes de pensamiento, entre ellas de manera destacada la feminista, han planteado el uso de la categoría de diversidad entendida como pluralidad y como el centro de la

convivencia humana. En este sentido, la diversidad humana remite a personas libres, conscientes de la singularidad, la particularidad y la complejidad, tanto de ellas mismas como de las demás; en tanto conscientes de lo anterior, pueden llegar a pactos sociales que permitan a todas y todos convivir.

Porque sucede que la igualdad de la que hablamos es ante todo la igualdad que se manifiesta como libertad.

Cuando vindicamos igualdad con otro, no la vindicamos en principio para disminuir nuestra esfera de acción. Una vindicación de igualdad siempre tiene como teleología práctica ampliar la esfera de acción del individuo que la hace. Lo que quiere decir que una vindicación de igualdad es casi siempre una vindicación de libertad, de las mismas libertades que quien sirve de referencia se está concediendo a sí mismo. (Valcárcel, 1997:63)

Desde esta concepción las personas que han sido categorizadas políticamente como minorías plantean la necesidad de que tanto la sociedad como el Estado “rompan sus límites excluyentes y homogeneizadores” (Lagarde, 1996b), es decir, se plantea el reconocimiento del derecho a las diferencias —que, en tanto derecho, no podría ser convertida en desigualdad— así como de “la complejidad y la diversidad de la cultura como una riqueza del mundo” (Ídem). Conjuntamente con la diversidad se utiliza analíticamente la categoría de especificidad:

En esos procesos, las mujeres han reconocido la *especificidad* de cada cual: aun cuando sean semejantes y diferentes entre sí, cada una *es específica*, única e irrepetible. Por tanto, la perspectiva feminista no busca homogeneizar a las mujeres, al contrario procura la *desmasificación* de las idénticas y hacer de la diversidad una riqueza histórica. (Lagarde, 1996b:161. Subrayados de la autora)

Al aunar analíticamente diversidad con especificidad considero la necesidad de que las diferencias, entendidas como parte de la libertad de la condición humana, estén investidas de derechos; ello implica concebir que el límite último de las diferencias sería que no atenten contra los derechos humanos de otras personas. Esta concepción es básica en el caso de la homosexualidad femenina ya que en muchos países se considera que la misma es una importación a la cultura propia, algo que no es propio y por lo tanto perseguible en función de la preservación y salvaguarda social y cultural.

Desde el feminismo se plantea que la igualdad, como una dimensión declarativa —como un proyecto para llevar a cabo— garantiza: *a)* el derecho de las mujeres de ser personas “como todas las demás” al prohibir toda discriminación que las constituya como grupo “aparte”; *b)* la posibilidad para las mujeres de ser reconocidas y admitidas “tal cual son”, es decir, en sus diferencias con los hombres. Por último, y sobre todo, el derecho de cada mujer para expresar sus particularidades que hacen de ella “un individuo diferente a todos los otros (mujeres y hombres)”, el acceso a la dignidad del

individuo y su contribución única e irremplazable a la vida en común. (Varikas, 2002:134)

### ***Métodos de investigación***

La investigación conjuga dos tipos de recursos: aportes teóricos sobre el tema y testimonios de las mujeres, tanto directos como algunos recogidos en la literatura especializada.

*La investigación y el análisis bibliográfico* se realizaron sobre los siguientes ejes:

- Bibliografía especializada en los campos teóricos utilizados, principalmente la antropología de género feminista y las investigaciones y reflexiones teóricas sobre el estigma, realizadas desde la psicología social.
- Investigación en la red informática de los principales sitios dedicados a la defensa de los derechos humanos de las lesbianas, como las Naciones Unidas, UNIFEM, Internacional Lesbian and Gay Association (ILGA), Amnistía Internacional y la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (España).
- Investigación hemerográfica, tanto en la prensa nacional como española; ello por la importancia de los debates que en este último país se han dado recientemente en relación con el matrimonio entre personas homosexuales. España es el único país de la región Iberoamericana que ha aprobado la ampliación del derecho al matrimonio a personas del mismo sexo. Por ello, las discusiones en relación con este tema resultan fundamentales para México: por un lado, porque se constituyen en un techo de derechos al cual aspirar; por el otro, porque tenemos diferencias políticas, económicas, sociales y culturales y, al mismo tiempo, compartimos rasgos comunes como la influencia de la Iglesia Católica en la sociedad.

2. Los *testimonios* de las mujeres que figuran en el capítulo *De la disonancia: velos y desvelos* provienen de dos fuentes: algunos son retomados de las historias de vida realizadas para mi anterior Tesis de Licenciatura y ahora analizados desde la perspectiva de la lesbofobia, un eje que entonces no analicé. Estas historias de vida fueron realizadas a un grupo de mujeres homosexuales y lesbianas feministas residentes en el Distrito Federal. Para la presente investigación completé dichas historias de vida con entrevistas abiertas a un grupo de diez mujeres lesbianas en el transcurso de los años 2004 y 2005. Estas entrevistas fueron puntuales y centradas en torno a la



lesbofobia y las develaciones; ello con la finalidad concreta de investigar cómo se construye el estigma en sus vidas, cuáles han sido sus consecuencias y cómo han logrado desestructurar dicho estigma y construir espacios y relaciones de libertad.

Por lo anterior planteo una metodología que conjunta la teoría y la experiencia de las mujeres a fin de elaborar un marco teórico para el análisis específico de la lesbofobia. Dos son los supuestos principales que guían la construcción metodológica:

1. las mujeres son las sujetas directas de la lesbofobia, entendida como un conjunto de actitudes y conductas negativas, discriminatorias y violentas pero,
2. las lesbianas son también sujetas constructoras de espacios y relaciones positivas donde pueden ser y vivir con libertad. Esto es, constructoras de *sabiduría vital*, entendida como “un conjunto de saberes vitales, contruidos y adquiridos a partir de sus experiencias, que les permiten ser y existir en un mundo en el que no existen de manera positiva y con completad; un mundo en el que, o bien las mujeres lesbianas existen y son nombradas omitiendo su manera particular de ser, o bien se da el reconocimiento y el nombramiento de lo lésbico y ello actúa en demérito de las mujeres.” (Alfarache, 2003:299).

Se analiza, así, la faceta opresiva de la lesbofobia y sus implicaciones en la vida de las mujeres y, al mismo tiempo, las construcciones positivas de las mujeres, partiendo de la base de que las personas estigmatizadas no son sólo receptoras pasivas de los estereotipos, los prejuicios, la discriminación y la violencia, sino que son activas constructoras de espacios vitales a salvo y en libertad.

### ***Estructura del texto***

En el capítulo *La construcción cultural de la lesbofobia*, se analiza la organización sexo-genérica dominante en nuestra sociedad para entender cómo el sexismo es un eje estructural de la misma. Posteriormente se analiza la lesbofobia como una construcción socio-cultural; en dicho análisis se distingue entre elementos, funciones y tipos de lesbofobia, así como entre sus dimensiones y manifestaciones.

En el capítulo *De la disonancia* se analizan los velos que concretan la lesbofobia. Un segundo momento del capítulo está dedicado a la definición y caracterización de las develaciones y al análisis de los ejes de la develación. Los procesos develatorios son vistos como un conjunto de hitos, esto es, de

decisiones, vivencias, que al recordarlas se constituyen en una referencia significativa. Este reconocimiento pudo haber ocurrido cuando se produjo el hito o bien surgir “a posteriori” con la reflexión y el recuerdo. Pueden ser decisiones que una toma, encuentros o respuestas a situaciones ajenas a una misma o aquellas que una/uno provoca. En general son catárticas en cuanto que desencadenan otras muchas situaciones y decisiones. (del Valle, 1997: 61-62)

Las posibilidades de esta construcción de lo lésbico como una afirmación constituyen las reflexiones finales del capítulo *Construyendo la concordancia, construyendo los derechos*, reflexiones guiadas por la hipótesis de que el feminismo, considerado como una cultura ilustrada, posee el bagaje filosófico, ético, jurídico y político necesario para la creación de alternativas contra la lesbofobia tanto a nivel de las mujeres particulares como de la sociedad y la cultura.

## **La construcción cultural de la lesbofobia**

El campo teórico en el que se inscribe la investigación es el de la antropología feminista, retomando de manera específica sus aportes al análisis de la construcción de la diferencia como desigualdad, punto nodal para entender la construcción cultural de la lesbofobia. Al mismo tiempo, la investigación se posiciona en las corrientes contemporáneas que consideran la construcción de la diversidad como una riqueza de la humanidad. Coincido con Virginia Maquieira (2001:46) en que “el proyecto antropológico se sustenta en la ineludible tensión entre la unidad de la especie y la diversidad de sus concreciones socio-culturales; por lo tanto el estudio tanto de la *diversidad* como de las *semejanzas* entre los seres humanos y las sociedades es una tarea irrenunciable.” Y, al mismo tiempo con Teresa del Valle cuando plantea que

el enfoque feminista en la antropología social se formula en retroalimentación con reivindicaciones que emergen del cuestionamiento constante de la marginación, silenciamiento y desigualdad. (2000a:10)

La antropología como campo del conocimiento ha sido una de las disciplinas privilegiadas en el estudio de la alteridad; de hecho, la antropología surge estableciendo como su objeto de conocimiento la investigación de sociedades y culturas ajenas a Occidente y,

en ese proceso de conocimiento, muchas veces, la comprensión de lo ajeno se realizó como una forma de control y de dominio en beneficio de lo propio y en otros casos la búsqueda de lo ajeno fue un modo de consolidar las estructuras de desigualdad en la propia sociedad. (Maquieira, 2001:128)

Paralelamente, la disciplina sitúa el estudio de la diversidad y los análisis de las desigualdades al interior de los grupos culturales como parte de sus temas nodales. A partir de ello ha constatado que dichas desigualdades —y la subordinación que implican— son construcciones sociales y culturales concretadas en tiempos y espacios. Desde mi perspectiva la visión antropológica me permite, en un nivel general, cuestionar la diferencia construida culturalmente como desigualdad; y, a nivel particular, reflexionar sobre los procesos culturales en los que las mujeres son socializadas y en los que son heterodesignadas.

Aunando los intereses históricos de la antropología y de la cultura feminista por la

diversidad, la antropología feminista contemporánea se caracteriza por ser una especialidad cuya “emergencia no es fruto de una mera elaboración teórica, sino que debe situarse en relación a uno de los movimientos sociales más importantes: el movimiento feminista y a una propuesta multidisciplinar que pasa por las definiciones de Estudios de la mujer, Estudios del género.” (del Valle, 2000a:10) Punto central de la antropología feminista ha sido el análisis de las diferencias entre los géneros en distintas culturas, diferencias que no siempre son convertidas en desigualdades. Para ello se han investigado las distintas organizaciones genéricas que encontramos en las más diversas sociedades y culturas; al respecto, Etxeberria (2000:14-15) señala que uno de los puntos centrales en el tema de las relaciones entre sexo y género es

el de la diferencia y la desigualdad en el «sistema sexo-género». Habrá que responder a estas preguntas. ¿Hasta qué punto las identidades masculino/femenino han construido en todas las culturas —a pesar de la diversidad entre ellas— una diferencia que es también desigualdad? ¿En qué medida tienen fundamentos naturales o son creaciones sociales que, en la desigualdad que manifiestan, suponen una inmensa injusticia que debe ser superada? ¿Pasa esta superación de la injusticia por la supresión de toda diferencia de género?

Para estos análisis fue necesario desarrollar la categoría de género, entendiendo por tal

la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Las teorías feministas, ya sean psicoanalíticas, posmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de diferencias de género es un proceso histórico y social, y en que el género no es un hecho natural. Aún más [...] es necesario cuestionar la oposición misma entre sexo y género. La diferencia sexual no es meramente un hecho anatómico, pues la construcción e interpretación de la diferencia anatómica es ella misma un proceso histórico y social. Que el varón y la hembra de la especie difieren es un hecho, pero es un hecho también siempre construido socialmente. La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género. El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente. (Benhabib, 1992:52)

El gran interés de las antropólogas en el desarrollo de esta categoría lo encuentra Elena Beltrán (2001:14) en “la importancia que la antropología otorga a la construcción cultural de las diferencias y por el entrenamiento crítico que tiene esta ciencia para detectar las relaciones de poder que se ponen en juego en los modelos de representación de la alteridad.” A partir de la categoría de género se construyó la de organización social de género caracterizada como aquella cuyo “cimiento es el sexo y se concreta en la construcción de la sexualidad, es decir, del conjunto de hechos históricos que los sujetos producen y experimentan —marcados— sexualmente. Para tal efecto, se da significado al dimorfismo sexual y se significa como determinante social y se proyecta en la sociedad, en órdenes de género binarios.” (Lagarde, 1996b:55) La organización

social de géneros dominante en nuestra sociedad tiene como uno de sus ejes principales la concepción de diferencia como desigualdad. Desde esta concepción, *las* diferencias entre mujeres y hombres son reducidas a *la* diferencia sexual, que es concebida como desigualdad de las mujeres con respecto a los hombres y, por ende, como algo negativo e inferior. Se da aquí una doble operación: (1) el desplazamiento de diferencia a desigualdad cuando —como Valcárcel ha constatado— lo opuesto a igualdad es desigualdad y, (2) la concepción de la diferencia como negatividad. Podemos distinguir en esta concepción de la diferencia dos características:

1. Está construida sobre la consideración de que existe un Centro, el Uno, que se constituye en punto de referencia para todo lo demás: los márgenes, el Otro, la Otra.<sup>1</sup> La estrategia consiste en desechar, descalificar y volver desigual todo lo que no es Uno: así, en nuestra cultura las personas heterosexuales, por el hecho de serlo, pertenecen al grupo de referencia en función del cual se juzga y valúa a quienes no lo son.

2. La consideración de la universalidad y la particularidad: mientras el Uno, el Centro es el parámetro de universalidad lo que no es igual a Él se considera particular; y ello en una concepción en la que la pertenencia a la universalidad implica, también, particularidad. Esta concepción tiene importancia crucial en la cuestión de los derechos: si los derechos son universales ¿cómo contienen a las particularidades? En este sentido es que las personas pertenecientes a categorías sociales dominantes nunca reclaman el “derecho a...”, puesto que la pertenencia a dichos grupos es garante de sus derechos en cuanto miembros y adherentes a los grupos y normas sociales.

Desde el feminismo entendido como marco de reflexión, las discusiones feministas en torno a la diferencia y las diferencias están insertas en la perspectiva teórica y política de la igualdad. El horizonte de la igualdad implica, en palabras de

---

<sup>1</sup> “No obstante, lo Mismo y lo Otro no representan grupos ontológicos diferentes, con sistemas de valores irreductibles y estancos, sino que se vertebran en torno a un mismo eje axiomático, lo diferente se define como defectivo por parte de los que, teniendo el poder de la palabra, se reconocen como iguales y sujetos del pacto, diseñando para los otros toda una red de exclusión e insignificancia. Sin embargo, esta hegemonía lo es de dominio y no responde a ninguna principalidad ontológica, lo cual nos remite a una de las falacias y paradojas de la heterodesignación. Lo Mismo y lo Otro de alguna manera serían simultáneos en su originarse. Lo Mismo constituye un esfuerzo constante «sobre el fondo revuelto, indefinido, sin rostro» de lo Otro, presto a desmoronar y hacer saltar los estrechos márgenes de la identidad. De la misma manera todo grupo que se define Uno frente a lo Otro, obtiene una especie de hegemonía hueca. Se define por aquello que no es él: bárbaro, ni irracional, ni indígena, ni delincuente, ni enfermo, ni mujer... luego su poder autónomo designativo conlleva una dependencia semántica. Los márgenes, lo excluido, lo objetual será estudiado, analizado, vigilado, sobrecualificado, sobredeterminado; mientras que el ámbito del sujeto quedará como vacía mónada igual a sí misma. Hasta que, como contemplamos en el caso de la sociedad disciplinaria, los esquemas de vigilancia de los Otros aporten el modelo de identidad de lo Mismo, exporten y llenen de contenidos a las propias ciencias humanas que van a decir qué y cómo es el individuo normal, detentador del Logos y del orden. Lo Otro pues, en su heterodesignación ofrece la matriz semántica que en su inversión o aplicación dota de contenidos al Uno.” (Rodríguez Magda, 1994:98-99)

Celia Amorós (1994:31):

1. La aspiración a establecer relaciones homólogas que sitúen “en un mismo rango de cualidades o de sujetos que son diferentes y perfectamente discernibles.”
2. El derecho a la diferencia presupone la igualdad: “de otro modo, mi diferencia no se vería reconocida, es decir, ponderada como digna al mismo respeto que la del otro; así, el aprendizaje de las reglas de uso del yo presupone el de las del tú, y sólo porque sé discernir que tú eres tú y yo soy yo puedo considerar que somos iguales.”
3. La igualdad conlleva “la discernibilidad” de las y los sujetos lo cual la distingue de la categoría de identidad.

El tema de la diferencia y las diferencias ha sido crucial al interior del feminismo, tanto teórica como políticamente. En el desarrollo de la teoría feminista, la diferencia —entendida como diferencia sexual y social entre mujeres y hombres— es una categoría que ha permitido analizar la existencia de normas relativas a la división genérica del mundo en sociedades y culturas diversas, las cuales aparecían como primarias y originarias. Por otro lado, estas discusiones han estado marcadas por dos ejes: en primer lugar, por el hecho de que en la práctica la diferencia sexual ha sido convertida en desigualdad. Por el otro, en los análisis que utilizan como principal la categoría de diferencia “(el) prestar protagonismo a la diferencia se interpreta como desmarque de otro deslizamiento semántico porque la igualdad no se ha entendido como igualdad meramente abstracta, igualdad de derechos, o, como un mero contenido social, igualdad de oportunidades, sino como “igualación” u homologación con lo masculino, con los modos de ser y hacer de los hombres y sus “virtudes”, por lo tanto como identificación, pues identidad es el concepto correlativo a diferencia, con lo que Amparo Moreno denominó el “arquetipo viril.” (2001:105)

Durante las décadas de 1980 y 1990 “el tema de la identidad y de sus imbricaciones con las diferencias, que no ya con la diferencia sexual descartada por su esencialismo, va a ser central.” (Guerra, 2001:139). El problema principal que se plantearon las feministas fue cómo compaginar las demandas de reconocimiento de las diferencias de las mujeres —basándose en sus distintas adscripciones identitarias y sociales—, con un sentido de lucha común:

frente al poder centrífugo de las diferencias entre mujeres se alzaría el poder centrípeto que emana de la solidaridad, otra idea del legado ilustrado que está a la base del feminismo, pero que en condiciones de globalización y de mutación multicultural se relanza y se radicaliza. (Guerra, 2001:139-140)

Posteriormente, “al difundirse el feminismo entre mujeres de diversas clases

sociales, culturas, etnias y generaciones, se hicieron evidentes las grandes diferencias entre mujeres que inciden imprescindiblemente en la misma diferencia sexual, es decir, en el modo en que cada una de nosotras vive la propia condición de sujeto sexuado y generado mujer.” (de Lauretis, 2000:7) Por ello, la tarea política consiste en salvaguardar las diferencias en el marco formal y jurídico de la igualdad. Desde esta perspectiva la igualdad es un criterio formal que establece

la condición general de que todos pueden ser reconocidos como sujetos del pacto, como iguales, mecanismo por el cual podrán salvaguardar sus diferencias. La igualdad es, pues, el punto de partida formal, en modo alguno la sustancialización a modo de esencia definitoria de los individuos o la meta a lograr. Tal sustancialización comporta un terrorismo cínico: la igualdad se convierte en igualitarismo, anulando el derecho a la diferencia, comportando una ética general para las masas, mientras que, dado que todo ordenamiento social genera jerarquía, aparece una doble moral de las élites, que, en virtud precisamente de su representación de la igualdad, adoptan para sí criterios diversos, competitivos, jerárquicos y hegemónicos. (Rodríguez Magda, 1994:109)

Esta concepción de igualdad comporta según Isabel Santa Cruz (1992:147) los siguientes principios que implican la reciprocidad y el mutuo reconocimiento, características que, por sí mismas, sólo son posibles en relaciones de igualdad:

1. La *autonomía* o posibilidad de elegir y decidir, la cual implica la posibilidad de autodesignación.
2. La *equipotencia* o capacidad de ejercicio del poder.
3. La *equivalencia*<sup>2</sup>, esto es, “tener el mismo valor, no ser considerado ni por debajo ni por encima de otro. No basta con poder, sino que también hay que valer, con la respetabilidad que ello implica.” (Ídem) Así, que dos personas o grupos sean equivalentes significa, no que sostengan los mismos valores, sino que valores diferentes “convaliden de acuerdo con un baremo que los homologa, por ejemplo, vale tanto la justicia como la solidaridad” (Amorós, 1994:31).

---

<sup>2</sup> “En cada formación social, de acuerdo con los mecanismos excluyentes se han ido configurando sujetos emergentes particulares cuya condición social es pretexto para su inferiorización y sujeción y cuyas identidades no son parte de los paradigmas hegemónicos. Todos los sujetos emergentes han tejido el complejo y diverso contenido de lo que hoy conocemos como derechos humanos y su principal reivindicación ontológica y filosófica es su condición humana, su identidad humana, reconocida como contenido de la existencia y manera de vivir, como capacidades y derechos para vivir y hacerlo cada vez mejor.

Sus *reivindicaciones vitales* son producto de dos principios éticos: la valoración de la vida humana y su respecto, y el de la *equivalencia* entre personas. De ahí que la primera *reivindicación vital* sea que en la práctica ninguna vida humana valga más que otra. Una segunda *reivindicación vital* consiste en no aceptar que las personas estén condenadas a tener una vida breve o miserable por su nacionalidad, su etnia, su clase, su raza, ni su sexo. La filosofía en que se apoya la legitimidad política de las *reivindicaciones vitales* es su universalismo «como el hilo común que une las exigencias del desarrollo humano de la actualidad con las exigencias del desarrollo del mañana, especialmente con la conservación del medio ambiente y su regeneración para el futuro... La meta no puede consistir en sostener la privación humana... Así, desarrollo humano y carácter sustentable son los componentes esenciales de la misma ética universalista de las *reivindicaciones vitales*». El principio político para su logro es la equidad individual y colectiva en las oportunidades para uso de las capacidades potenciales.” (Lagarde, 1996b:97-98. Subrayados de la autora)

4. La *equifonía*: definida por Santa Cruz como “la posibilidad de emitir una voz que sea escuchada y considerada como portadora de significado y de verdad, y goce, en consecuencia, de credibilidad” (*op. cit.*). Ello no implica que los sujetos que se encuentran en esa situación vayan a decir lo mismo, como “tampoco tienen necesariamente por qué hacer lo mismo aquellos que tienen la misma capacidad de hacer, es decir, los equipotentes.” (Amorós, *op. cit.*)

Desde la filosofía feminista, Amorós (1995:9) ha planteado cómo las ideas de mujer y de diferencia han estado históricamente unidas:

«Mujer» parece sugerir de inmediato «diferencia». ¿Diferencia de qué o de quién? Diferencia de quien, al autoinstituirse en sujeto, objetiva y define a quien pone enfrente como lo «diferente». Nunca ha sido el blanco «diferente», sino el negro. Podría decirse que, obviamente, también el blanco es diferente para el negro o el varón para la mujer. Así sería, efectivamente, si éstos, a efectos de poder social y cultural, estuvieran en condiciones de adoptar la posición de sujetos, es decir de definir y de nombrar: es sabido que quien tiene el poder es quien da nombre a las cosas (y a las personas). Pero donde las situaciones de poder son jerárquicas, por definición no se da tal reversibilidad; así, lo «diferente» queda bloqueada en el lugar del desigual.

En la concepción androcéntrica del mundo la diferencia genérica entre hombres y mujeres ha sido concebida como desigualdad, haciendo equivalente diferencia y desigualdad. De esta manera, la diferencia sexual llega a ser concebida como desigualdad de valores y “todo lo propio de las mujeres (es) interpretado como falta de ser. Como consecuencia de esta perspectiva androcéntrica, se han dado en el curso de la historia una y otra vez teorías que no incluyen a la mujer dentro de la especie humana. María Luisa Cavana (1995:86-87) plantea así mismo que en el concepto de diferencia encontramos varios niveles que, aunque distinguibles con fines analíticos, son inseparables e interdependientes:

la diferencia es en primer lugar una realidad empírica —se manifiesta en la vida concreta de un modo material—, también es una forma lógica, es decir, una forma de razonar, y por último es una actitud política, en tanto en cuanto se presenta como un proyecto o una reivindicación.

En este sentido no es posible hablar de *diferencia* como si ella ocurriera en un mundo neutro porque, de hecho, se trata de la «*diferencia* de las mujeres», y esta diferencia consiste en ser un grupo social que está «apropiado» en tanto que grupo. Así,

cada varón —no solamente los padres o los esposos— tiene “derechos” sobre todas las mujeres, derechos que sólo dejan de serlo ante la apropiación privada de un hombre determinado. De tal modo que ninguna mujer tiene la propiedad de ella misma por haber escapado a la apropiación privada. (Ídem)

Diversas autoras han analizado lo que Teresa Guerra denomina “la naturaleza paradójica de la polémica igualdad/diferencia” ya que, desde su perspectiva, el par igualdad/diferencia conceptualmente “ofrece una suerte de desplazamiento semántico”



(2001:104-105) que debe ser explicado; como Amelia Valcárcel (1994) ha constatado, lo opuesto a igualdad es desigualdad. Desde esta perspectiva, las reivindicaciones políticas de derechos por parte de las personas homosexuales es en cierta forma paradójica. Para algunas personas y corrientes de pensamiento esta paradoja es insuperable. No para todas, no para el feminismo. La paradoja estriba en que, para acceder a la esfera pública, se debe apelar a la universalidad —iguales derechos para todas las personas— y, al mismo tiempo, es necesario construir y articular derechos específicos con base en las diferencias (como mujeres, lesbianas, indígenas, personas discapacitadas y otras). (Sánchez Muñoz, 2001:42) Entonces, reclamar la igualdad es exigir simetría y equipolencia, no uniformidad ni homogeneidad:

Igualdad en todo caso no es identidad y ninguna de las predecesoras o predecesores feministas pretendieron que lo fuera. Igualdad era igualdad dentro de unos parámetros claros y fijos de libertad y de derechos. La vindicación de identidad no es posible, acaba con la noción fundamental de individuo. Para existir, la misma noción de individuo necesita que la identidad quede fuera de los términos que podrían ser contemplados. Es contradictorio pensar en dos individuos idénticos. Sin la noción de individuo, el pensamiento político no podría actuar como lo ha hecho, bajo la idea de un contrato o pacto entre individuos. Cuando aparece, por el contrario, la idea de identidad, lo que se genera son las filosofías de las masas. La masa como «todo identitario» que ha de ser llevado al orden. (Valcárcel, 1997:65)

## ***Heterosexualidad, sexismo y homofobia***

Entender cómo se construye la lesbofobia implica analizar en un primer término la organización genérica imperante en nuestra sociedad ya que son sus características estructurales las que posibilitan la lesbofobia. Nuestra organización genérica dominante<sup>3</sup> se caracteriza por lo siguiente.

1. Es un sistema *dual*<sup>4</sup>, *jerárquico* y *excluyente* que implica:
  - a) el establecimiento y reconocimiento positivo de únicamente dos géneros que se corresponden estrictamente con los dos sexos reconocidos;
  - b) La separación rígida entre los hombres/lo masculino y las mujeres/lo femenino.
  - c) La jerarquización de los dos géneros reconocidos que implica la supremacía de los hombres sobre las mujeres.
  - d) Un erotismo construido para cada género que, normado rígidamente, establece lo permitido y prohibido para cada uno de ellos.
  - e) La complementariedad que, planteada *entre* lo masculino y lo femenino, es, de hecho, la complementariedad de lo femenino a lo masculino a fines de la reproducción social.

Las mujeres somos sometidas mucho más rígidamente a esta heterosexualidad normativa porque ella tiene como finalidad la conservación del poder masculino que se basa en la sujeción de la mujer: la opresión heterosexual obstaculiza y niega el amor entre mujeres para impedir o bien su individual autonomía erótica y existencial, o bien la posibilidad de una alianza entre ellas. Esto último puede amenazar la base misma del orden patriarcal.... Además, el descubrimiento de la propia diferencia sexual como fuente de valor, autonomía existencial, placer y creatividad —que en el lesbianismo viene estimulada y reforzada— elimina y vacía de contenido la opresiva ideología patriarcal basada en el concepto de complementariedad de los roles superior-inferior o en el de “paridad” entre los sexos, idea esta última absolutamente engañosa. Esto implica para cada una de las mujeres la consciente percepción de sí misma como sujeto antagonista y potencialmente subversivo frente al orden patriarcal. Por estos motivos el lesbianismo es objeto de una mayor y más precisa opresión respecto de la homosexualidad masculina, y esta represión de la sexualidad lésbica se añade a la

---

3 Lagarde (1996:52) identifica la organización social genérica patriarcal mexicana contemporánea a la que define como “un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación de las mujeres.”

<sup>4</sup> En el paradigma dominante de pensamiento las categorías son presentadas de manera dicotómica o binaria, esto es, como categorías que dividen la realidad en dos grupos que son (Frye, 2000:73):

- a. mutuamente exclusivos y excluyentes: es decir, una persona no puede entrar en ambas categorías y cada persona tiene que entrar en una categoría o en otra;
- b. por lo anterior, ambas categorías son vistas como absolutamente opuestas, no admitiendo categorías intermedias;
- c. son jerárquicas: el primer término representa lo positivo, lo valorado y el segundo término, lo negativo y devaluado;
- d. implican juicios de valor: un término es positivo y el otro es negativo y la segunda parte de la dicotomía es siempre defectiva en relación a la primera.

opresión que cada mujer sufre en cuanto mujer. La particular represión del eros lésbico y de la cultura del amor entre mujeres es un aspecto en modo alguno secundario de la operación de enterramiento y de cancelación de la historia, de la cultura, de la creatividad femenina. (Fiocchetto, 1987:13-14)

La concepción de la complementariedad entre los sexos es sostenida de manera principal por la Iglesia Católica y esgrimida como uno de los argumentos centrales en contra de las uniones o matrimonios entre personas homosexuales. La Congregación para la Doctrina de la Fe, encabezada por el Prefecto Joseph Ratzinger, plantea en las *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*<sup>5</sup> que

La enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio y la complementariedad de los sexos repropone una verdad puesta en evidencia por la recta razón y reconocida como tal por todas las grandes culturas del mundo. El matrimonio no es una unión cualquiera entre personas humanas. Ha sido fundado por el Creador, que lo ha dotado de una naturaleza propia, propiedades esenciales y finalidades. Ninguna ideología puede cancelar del espíritu humano la certeza de que el matrimonio en realidad existe únicamente entre dos personas de sexo opuesto, que por medio de la recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus personas. Así se perfeccionan mutuamente para colaborar con Dios en la generación y educación de nuevas vidas. (2003:1)

Por lo anterior las objeciones de orden biológico y antropológico a dichas uniones se expresan de la siguiente manera:

En las uniones homosexuales están completamente ausentes los elementos biológicos y antropológicos del matrimonio y de la familia que podrían fundar razonablemente el reconocimiento legal de tales uniones. Éstas no están en condiciones de asegurar adecuadamente la procreación y la supervivencia de la especie humana. El recurrir eventualmente a los medios puestos a disposición por los recientes descubrimientos en el campo de la fecundación artificial, además de implicar graves faltas de respeto a la dignidad humana, no cambiaría en absoluto su carácter inadecuado.

En las uniones homosexuales está además completamente ausente la dimensión conyugal, que representa la forma humana y ordenada de las relaciones sexuales. Éstas, en efecto, son humanas cuando y en cuanto expresan y promueven la ayuda mutua de los sexos en el matrimonio y quedan abiertas a la transmisión de la vida.

Como demuestra la experiencia, la ausencia de bipolaridad sexual crea obstáculos al desarrollo normal de los niños eventualmente integrados en estas uniones. A éstos les falta la experiencia de la maternidad o de la paternidad. La integración de niños en las uniones homosexuales a través de la adopción significa someterlos de hecho a violencias de distintos órdenes, aprovechándose de la débil condición de los pequeños, para introducirlos en ambientes que no favorecen su pleno desarrollo humano. Ciertamente tal práctica sería gravemente inmoral y se pondría en abierta contradicción con el principio, reconocido también por la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos del Niño, según el cual el interés superior que en todo caso hay que proteger es el del infante, la parte más débil e indefensa. (2003:4)

2. *La jerarquización de las sexualidades*<sup>6</sup>, que conlleva:

---

<sup>5</sup>Ver: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_2003](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_2003). Consultada el 08 de agosto de 2003.

<sup>6</sup> “En dicha jerarquía se distingue, evidentemente, entre las relaciones heterosexuales y las homosexuales, pero también se establecen diferencias entre relaciones procreativas/no procreativas; en pareja/en solitario o en grupo; en

a. La distinción entre heterosexualidad y homosexualidad como prácticas sexuales excluyentes.

b. Acorde con la relación directa establecida entre dos sexos y dos géneros, se reconoce positivamente únicamente el deseo heterosexual. Así, se establece que la heterosexualidad es la norma positiva, valorada y el resto de los comportamientos, formas de ser y existir, por lo tanto, son “desviaciones” a esa norma y las personas y grupos como “minorías”. Para Borillo la “división de los géneros y el deseo (hetero)sexual funcionan más como un dispositivo de reproducción del orden social que como un dispositivo de reproducción biológica de la especie.” (2001:16)

Una vez construido el sistema jerárquico entre hombres y mujeres, entre heterosexualidad y homosexualidad, el sistema se autopresenta y existe como “indicador objetivo del sistema desigual de atribución y de acceso a bienes culturales tales como los derechos, las facultades, las prerrogativas, los subsidios, el dinero, la cultura, el prestigio, etc.” (Borillo, 2001:41). Ingraham define al imaginario heterosexual como

la forma de pensamiento que oculta la operación de la heterosexualidad en la estructuración del género y cierra cualquier análisis crítico de la heterosexualidad como una institución organizada. Los efectos de esta representación de la realidad son que la heterosexualidad circula como algo dado por sentado, que sucede naturalmente e incuestionada, mientras que se entiende al género como socialmente construido y como central para la organización de la vida cotidiana. (2002:79)

En relación concreta con las lesbianas y la lesbofobia, lo anterior es básico para entender que el sexismo, el machismo y la lesbofobia son estructurales al sistema de géneros dominante; esto es, no son sólo actitudes individuales que desembocan en el posicionamiento como desiguales de las y los diferentes.

---

el marco de una relación/de forma casual o esporádica; en un lugar privado/en espacios públicos; “vainilla”/sadomasoquistas; entre personas de la misma generación/de edad diferentes... La “homosexualidad” (y su contrapunto: “la heterosexualidad”) es sólo un elemento de una serie de escisiones en función de las cuales se impone un régimen de poder acorde con el modelo de sociedad que se establece en Occidente. Pero es, sin duda, el criterio de distinción más emblemático y, como tal, sintetiza todos los demás.” (Llamas, 1998:16-17)

## **El sexismo: machismo y misoginia**

La existencia de un sistema social de géneros dual, jerárquico y excluyente<sup>7</sup> es la base del sexismo, o consideración de la inferioridad de las mujeres en relación con los hombres.

Sexismo es un término acuñado a finales de la década de 1960 para referirse a los arreglos sociales, a las políticas, lenguaje y prácticas representadas por hombres o mujeres que expresan una sistemática, y a menudo institucionalizada, creencia de que los hombres son superiores y las mujeres inferiores...Las prácticas sexistas abarcan un rango que va desde aquellas aparentemente simples, como referirse a las mujeres como “niñas” o tratarlas como delicadas o incapaces físicas y mentales, a cuestiones más amplias y complejas como descartar las negativas de las mujeres a la actividad sexual con afirmaciones de que “no” no significa “no”, actitudes en los lugares de trabajo y en la política que aumentan la opresión en la vida laboral de las mujeres confinándolas a trabajos designados como femeninos sólo sobre la base de su sexo, o restringir la participación de mujeres y jóvenes en el deporte. (Code, 2000:441)

El sexismo está basado en el androcentrismo:

La mentalidad androcéntrica permite considerar valorativamente y apoyar socialmente que los hombres y lo masculino son superiores, mejores, más adecuados, más capaces y más útiles que las mujeres. (Lagarde, 1996a:106-107)

y, como ideología que organiza las relaciones entre los sexos, marca que “lo masculino se caracteriza por su adscripción al universo exterior y político, mientras que lo femenino remite a la intimidad y a lo doméstico. La dominación masculina se reconoce en la forma específica de violencia simbólica que ejerce de manera sutil e invisible, precisamente porque es presentada por el dominante y aceptada por el dominado como natural, inevitable y necesaria. El sexismo se caracteriza por una continua objetivación de la mujer.” (Borillo, 2001:31) Lagarde plantea que las formas más relevantes del sexismo son el machismo, la misoginia y la homofobia, definiendo al machismo como la

magnificación de ciertas características de los hombres, de su condición masculina, de la masculinidad y, en particular de la virilidad: abigarrada mezcla de agresión, fuerza dañina y depredadora, y dominación sexual. (Lagarde, 1996a: 106-107)

Por su parte, la misoginia, que podemos considerar como la fobia a las mujeres (Lagarde, 1999:156), implica que,

Tras la sobrevaloración de los hombres y lo masculino se inferioriza y subvalora a las mujeres y a lo femenino. La dominación patriarcal pone en condiciones sociales de subordinación a las mujeres, y las hace invisibles simbólicamente e imaginariamente: no obstante la presencia de las mujeres, no son vistas, o no son identificadas ni reconocidas algunas de sus características. (Lagarde, 1996.a:107)

---

<sup>7</sup> “Evidentemente, en este régimen onanista masculino en el que “el hombre” está en el centro y en el que todo gira a su alrededor, la lesbiana ocupa una posición delicada. Lo más común es que la lesbiana no ocupe lugar alguno; que, sencillamente, se desconozca o se ignore su existencia con la misma “naturalidad” con que se establece “la aversión” hacia los gays. “ (Llamas, 1998:61)

En relación concreta a la homofobia y lesbofobia, el sexismo deviene de la consideración de la heterosexualidad como natural, superior y positiva y, con base en el pensamiento binario, se le opone la homosexualidad como antinatural, inferior y negativa. La homofobia, así, “describe un tipo de sentimiento que incluye las ideas de miedo (pánico) y repulsión (u odio). La homofobia, según Weinberg, es una enfermedad que afecta «a muchas personas heterosexuales y a la mayoría de los homosexuales» (lo que se ha dado en denominar homofobia internalizada).” (Herrero, 2001:104)

### **Heterosexismo y homofobia**

La jerarquización de las sexualidades es la base del heterosexismo y la homofobia. Al construir a la heterosexualidad como la sexualidad normal y posicionarla como la sexualidad “natural”, la homosexualidad queda adscrita al estatus de desviación de la norma, de lo anormal, lo antinatural, inferior, estéril y no reproductiva; antinaturalidad que deviene de la concepción de que el fin de la sexualidad es la procreación<sup>8</sup>.

Esta dicotomía entre heterosexualidad y homosexualidad descansa en el corazón del heterosexismo, esto es, en la asunción de que la heterosexualidad es la única forma normal de conducta para hombres y mujeres. Para Borillo la calidad normativa de la heterosexualidad constituye una forma específica de dominación llamada heterosexismo que él define como

la creencia en la jerarquía de las sexualidades, que coloca a la heterosexualidad en el nivel superior. El resto de formas de sexualidad aparecen, en el mejor de los casos, como incompletas, accidentales y perversas, y en el peor, como patológicas, criminales, inmorales y destructoras de la civilización. (2001:33)

Para las feministas el heterosexismo es inherente al patriarcado. Por ello, para eliminarlo, se requiere una reestructuración radical de los géneros y de las relaciones de poder existentes. Adrienne Rich (1993), por ejemplo, considera que la comprensión de la heterosexualidad obligatoria y del heterosexismo requiere un análisis fundamentalmente político, ya que lo que define como la “heterosexualidad obligatoria” construye las relaciones entre mujeres y hombres como el paradigma para todas las relaciones sociales y sexuales legítimos; lo anterior tiene como una de sus logros principales la

---

<sup>8</sup> “Los significados unitivo y procreativo de la sexualidad humana se fundamentan en la realidad antropológica de la diferencia sexual y de la vocación al amor que nace de ella, abierta a la fecundidad. Este conjunto de significados personales hace de la unión corporal del varón y de la mujer en el matrimonio la expresión de un amor por el que se entregan mutuamente de tal modo, que esa donación recíproca llega a constituir una auténtica comunión de personas, la cual, al tiempo que planifica sus existencias, e el lugar digno para la acogida de nuevas vidas personas. En cambio, las relaciones homosexuales, al no expresar el valor antropológico de la diferencia sexual, no realizan la complementariedad de los sexos, ni pueden engendrar nuevos hijos.” (Conferencia Episcopal Española, 2004)

invisibilidad de las lesbianas. Por ello,

el primer gran desafío a la ortodoxia feminista de la segunda ola (fue): la denuncia de que el patriarcado es heteropatriarcado, de que la realidad es heterorrealidad y de que todo colabora a diseñar heterossexualmente nuestra manera de desear. Esta idea fue uno de los primeros desafíos al discurso feminista ortodoxo. Las mujeres lesbianas no se reconocían en el retrato feminista y plantearon sus demandas de lucha contra la homofobia, otro de los bien arraigados prejuicios sociales que se traduce en discriminación para aquellos y aquellas que no se adecuan a la norma. (Guerra, 2001:142)

En la actualidad varias son las discusiones en torno a las categorías de heterosexismo y homofobia. Herek (2004) utiliza la categoría de heterosexismo para referirse a “la ideología cultural que perpetúa el estigma sexual negando y denigrando cualquier forma de conducta, identidad, relación o comunidad no heterosexual. El heterosexismo es inherente a las instituciones culturales, así como al lenguaje y la ley, ya que a través de ellos se expresa y perpetúa un conjunto de relaciones jerárquicas. En esta jerarquía de poder y estatus, cada persona homosexual es devaluada y considerada inferior a quien es heterosexual. Las personas homosexuales y bisexuales, las relaciones entre personas del mismo sexo y las comunidades de las minorías sexuales son invisibilizadas y, cuando se reconocen, denigradas como enfermas, inmorales, criminales o, en el mejor de los casos, como inferiores a lo óptimo.”

Si el estigma sexual es la antipatía de una sociedad hacia todo lo que no es heterosexual, el heterosexismo es “el sistema que provee racionalidad e instrucciones operativas para dicha antipatía. Este sistema incluye creencias sobre el género, la moralidad y el peligro, a partir de las cuales la homosexualidad y las minorías sexuales son definidas como desviadas, pecadoras y amenazadoras. La hostilidad, la discriminación y la violencia son, en relación con ello, justificadas como apropiadas y aún necesarias. El heterosexismo prescribe que el estigma sexual sea sancionado/activado en una variedad de formas, la más notable a través de forzar a la invisibilidad a las minorías sexuales y, cuando se vuelven visibles, a través de la hostilidad.” Consecuencias del heterosexismo, según Herek son: por un lado, la invisibilidad cultural y social de la homosexualidad y, por el otro, el ataque a las personas homosexuales cuando dejan de ser invisibles.

Aunque el uso de estos dos términos no ha sido uniforme, la homofobia es utilizada en muchas ocasiones para describir actitudes y conductas individuales contra las personas de la comunidad LGTTTB, mientras que el heterosexismo suele referirse a ideologías sociales y patrones de opresión institucionalizadas. Sin embargo, autoras

como Szymanski (2004) utilizan la categoría de heterosexismo en lugar de homofobia por considerar que:

1. La categoría de “fobia” implica un diagnóstico psicológico de un rasgo interno individual, con lo cual se ignora la naturaleza sistemática y política del heterosexismo como una institución cultural opresiva.
2. Las actitudes negativas hacia las lesbianas no son necesariamente irracionales o un reflejo de miedo. Las lesbianas feministas sostienen que el lesbianismo es, actualmente, tanto una amenaza real al dominio masculino como a las visiones y estructuras heteropatriarcales.
3. La inclusión del término “sexismo” en “heterosexismo” subraya el importante papel que juega el género en la opresión de las minorías sexuales y sugiere una relación entre sexismo y heterosexismo

El término «homofobia» fue utilizado por primera vez por el psicólogo George Weinberg en su libro *Society and the Healthy Homosexual* (1972). El primer gran logro de la categoría fue su contribución a derribar una de las asunciones principales de la sociedad heterosexual al localizar el “problema” de la homosexualidad —no en las personas homosexuales—, sino en la intolerancia de algunas personas heterosexuales y de la sociedad heterosexista. El término fue acogido por diversas organizaciones de lucha por los derechos de las personas homosexuales y ha llegado a popularizarse de tal manera que forma parte ya del vocabulario cotidiano.

Weinberg equiparó la homofobia con otros tipos de fobias o miedos irracionales como la claustrofobia o la agarofobia, aunque la considera la más destructiva de todas ellas por la carga de violencia que puede generar. Para Weinberg la homofobia es “un pavor mórbido e irracional que impulsa conductas irracionales de huida o el deseo de destruir el estímulo de la fobia y cualquier recuerdo del mismo. Dado que los estímulos son seres humanos, una reacción homófoba común en muchos casos es la violencia.” (Ayyar: 2002) Para el autor, los elementos que definen la homofobia son (Herek, 2004; Ayyar: 2002): a. el miedo: por ejemplo, al contagio o a ver diluidos valores como la familia; b) el rechazo, y c) la envidia: ya que muchas personas heterosexuales piensan que las personas homosexuales son más felices que ellas y las castigan por ello.

En México la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación<sup>9</sup> define la

---

<sup>9</sup> Ver: <http://www.conapred.org.mx>. Consultada el 28 de noviembre de 2006.



homofobia como

el odio o el rechazo a las personas homosexuales. Hay quienes la conciben como una enfermedad psico-social que pertenece al mismo grupo de otras fobias parecidas, como el racismo, la xenofobia, el machismo, el clasismo o la segregación religiosa. Pasiva o activamente, la homofobia crea y consolida un marco de referencia agresivo contra los gays y las lesbianas, identificándoles como personas peligrosas, viciosas, ridículas, anormales y enfermas, marcándolas con un estigma específico en el cual se basa la desigualdad, la violencia y la exclusión a personas con preferencias sexuales diversas.

Aunque reconociendo el valor teórico y la fuerza política que la categoría homofobia tiene desde temprano también se plantearon críticas a la misma. Ya en 1981 Plummer (1998:88-89) consideraba que el concepto de homofobia contenía una serie de “espléndidas ironías” y cierto número de dificultades. Las ironías están basadas en el hecho de que el uso de homofobia implica utilizar los mismos argumentos pseudo-científicos utilizados para condenar la homosexualidad. Así:

- a. En un caso son las personas homosexuales quienes son vistas como enfermas, en el otro son las heterosexuales quienes son patologizadas.
- b. En un caso son las personas homosexuales las que son caracterizadas y descritas a través de una amplia serie de rasgos de carácter; con la categoría de homofobia es posible identificar los rasgos del carácter homófobo (como por ejemplo, el autoritarismo) con las ansiedades de género.
- c. Si anteriormente la amplitud de las experiencias homosexuales eran canalizadas en la idea de la persona homosexual, ahora es la persona homófoba la que es vista como una persona especial.
- d. Antes las personas homosexuales podían ser descubiertas a través de un conjunto de pruebas psicológicas, ahora son las personas homófobas quienes son descubiertas utilizando escalas de homofobia.
- e. Por último, si antes se consideraba que las personas homosexuales debían someterse a tratamientos para su problema, ahora son las homófobas quienes necesitan terapia.

En cuanto a las dificultades conceptuales de la categoría subraya que, primero, refuerza la idea de enfermedad mental: para el autor la incapacidad de ciertas personas para convivir con homosexuales no puede ser considerada una enfermedad: y, dado que la homosexualidad no es una enfermedad considera que tampoco la homofobia puede ser vista como tal. En segundo lugar, niega o invisibiliza a las mujeres: en muchas ocasiones el término es utilizado con fuertes tintes misóginos y, así, para muchos autores la homofobia es un temor sólo a los *hombres* homosexuales y es explicado a

menudo como teniendo sus orígenes en rasgos de la masculinidad. Desde esta perspectiva, poca atención se ha prestado al temor a las lesbianas o a las respuestas de las mujeres a los gays, lo cual refuerza los prejuicios persistentes en la investigación gay. En tercer lugar, dirige la atención más allá de la opresión en general: la categoría de homofobia centra la atención en los ataques a las personas homosexuales en detrimento de otros grupos sexuales minoritarios. Y, por último, con lo anterior se individualiza todo el problema: la noción de homofobia individualiza el problema de la hostilidad y la agresividad hacia las personas homosexuales, haciéndolo un problema de personalidades más que un problema social.

Por su parte, en su revisión crítica de la categoría de homofobia Herek (2004) considera que muchas de las conductas y actitudes contra las personas homosexuales no pueden categorizarse como una auténtica fobia. Aunque las reacciones negativas hacia las minorías sexuales implican temor, se trata de un temor cuya naturaleza es específica, por ejemplo, se puede temer más el ser etiquetado como homosexual que a los homosexuales *per se*. Además, plantea que el enojo y el disgusto son centrales en las respuestas emocionales negativas hacia las personas homosexuales. Investigaciones recientes han detectado cinco diferencias entre la homofobia y otros tipos de fobia:

1. el componente emocional de una fobia es la ansiedad mientras que en la homofobia es la angustia.
2. Las personas fóbicas consideran que sus temores son excesivos o irracionales, mientras que las personas homófobas consideran que su angustia está justificada.
3. La conducta disfuncional asociada con las fobias es la evitación; la asociada con la homofobia es la agresión.
4. La homofobia está asociada con una agenda política, mientras que las fobias no lo están.
5. Las personas fóbicas buscan ellas mismas cambiar su condición, mientras que el impulso para cambiar/derogar la homofobia viene de otras personas, generalmente las y los sujetos de la homofobia.

Por último, Herek considera que al tratar la homofobia como un problema solamente individual, como una enfermedad, se enfoca la atención en el prejuicio individual ignorando el contexto social y cultural en el que las personas viven. Por ello plantea que una completa comprensión de la hostilidad contra las personas homosexuales, gays y lesbianas “requiere análisis de sus raíces en las interacciones

sociales y culturales, así como en la de los procesos individuales de pensamiento.” Su propuesta distingue tres aspectos de la hostilidad basada en la orientación sexual a los que denomina: estigma sexual, heterosexismo y prejuicio social.

Las críticas a la categoría de homofobia parten de considerarla problemática por dos razones: primero, porque las investigaciones empíricas no indican que las actitudes homófobas de las personas heterosexuales puedan ser consideradas, razonablemente, como una *fobia* en el sentido clínico. Los datos disponibles, con todas sus limitaciones, sugieren que muchos heterosexuales que expresan hostilidad hacia los gays y las lesbianas *no manifiestan* las reacciones psicológicas hacia la homosexualidad que están asociadas con otras fobias. En segundo lugar, el uso de homofobia implica que el prejuicio basado en la orientación sexual es una entidad clínica individual más que un fenómeno social enraizado en ideologías culturales y relaciones intergrupales. Sin embargo, mientras que una fobia usualmente es vivida como disfuncional y displacentera, el prejuicio contra homosexuales, gays y lesbianas es, a menudo, altamente funcional para las personas que lo manifiestan.

En este sentido, Herek utiliza la categoría de prejuicio sexual que considera que puede ser más conveniente que los dos anteriores y considera que conceptualizar las actitudes negativas de las personas heterosexuales hacia las homosexuales como prejuicios sociales en lugar de homofobia puede tener muchas ventajas:

1. el prejuicio sexual es un término descriptivo; a diferencia de homofobia, no transmite a priori asunciones en relación a los orígenes, dinámicas y motivaciones subyacentes a las actitudes antigay.
2. El término explícitamente une los estudios sobre la hostilidad antigay con la rica tradición de la investigación en psicología social sobre el prejuicio.
3. Al usar el constructo de prejuicio sexual no se requieren juicios de valor sobre que las actitudes antigay son inherentemente irracionales o perversas.

### ***El estigma lésbico: la lesbofobia***

El uso de la categoría lesbofobia no está tan extendido como el de homofobia. Nada extraño si tenemos en cuenta que comparativamente son muchos más los estudios existentes sobre homosexualidad masculina y, por otro lado, que muchos de éstos

incluyen a las lesbianas en los homosexuales o en las personas homosexuales sin analizar sus especificidades<sup>10</sup>. Por ello, en lo que sigue, se analiza el estigma concretándolo en las lesbianas en un intento por construir un marco teórico general de la lesbofobia.

Inicialmente considero que la lesbofobia implica una especificidad concreta porque las lesbianas sufren —al menos— una doble discriminación, opresión y subordinación: por ser mujeres y por ser lesbianas. La lesbofobia es estructural al sistema u orden sexual dominante de nuestra sociedad, el cual organiza las relaciones erótico-afectivas entre las personas así como las relaciones mutuas entre los tipos de sexualidades que este mismo orden distingue.

De lo que cabe deducir que el régimen (patriarcal) de la sexualidad impone un colapso del lesbianismo en “la homosexualidad”: no hay dos sexos o dos modos de representación de lo sexual, sino sólo uno, el masculino (y heterosexual), en función del cual debe definirse cualquier otra posibilidad. Es lo que Luce Irigaray denominó *hommo-sexualité* u *hom(m)osexualité* (a partir del término *homme*, hombre), y lo que De Lauretis califica de (in)diferencia sexual. La construcción del erotismo y el deseo en función del falo y el establecimiento de éste exclusivamente a partir de la genitalidad masculina forman parte de este proceso. (Llamas, 1998:62)

### **Definición**

Defino inicialmente a la lesbofobia como el mecanismo político de opresión, dominación y subordinación de las lesbianas en nuestra cultura; el núcleo de la lesbofobia es el sexismo, en el que se articulan el machismo, la misoginia y la homofobia, articulación que posiciona a las lesbianas fuera del espacio de los derechos ciudadanos fundamentales.

La construcción de personas y grupos estigmatizados es un proceso socio-cultural e histórico específico; como tal, las marcas utilizadas para estigmatizar han variado a lo largo de cada periodo histórico, así como en cada grupo cultural. Al respecto podemos hacer las siguientes consideraciones: por un lado, tanto las personas estigmatizadas como aquello que sirve para estigmatizarlas en una cultura puede que no lo sea en otra. Por el otro, que las marcas estigmatizadoras utilizadas en determinados momentos de la historia pueden dejar de serlo en otros; así mismo, cada momento histórico puede ser el escenario del surgimiento de nuevos estigmas como, por ejemplo, lo ha sido el SIDA en el siglo XX.

---

<sup>10</sup> En español el único texto encontrado que específicamente trata el tema es el de Olga Viñuales: *Lesbofobia*, La Biblioteca del Ciudadano, Ed. Bellaterra, Barcelona, 2002.

En un ensayo ya clásico, *Estigma. La identidad deteriorada*, Goffman lo define como “un atributo profundamente desacreditador” (1998:13), esto es, como una marca o signo de algún tipo que es visto como descalificador de las personas con relación a su aceptación social; al mismo tiempo el estigma hace referencia a creencias concretas sobre las personas estigmatizadas. Goffman (Ídem) considera que no todos los atributos indeseables son estigmas sino “únicamente aquellos que son incongruentes con nuestro estereotipo acerca de cómo debe ser determinada especie de individuos”, aunque plantea que existen “importantes atributos que resultan desacreditadores en casi toda nuestra sociedad.” De la misma manera Crocker, Mayor y Steele consideran que

una persona que es estigmatizada es una persona cuya identidad social o pertenencia a alguna categoría social pone cuestión su humanidad total —la persona es devaluada, estropeada o imperfecta a los ojos de otras personas. (*cit. en Dovidio, Mayor y Crocker, 2000:1*)

Para Herek (2004) el estigma sexual, es el “conjunto de conocimientos compartidos que están incorporados en las ideologías culturales que definen la sexualidad, distingue grupos sociales basados en ella y asigna valores a dichos grupos y a sus miembros.” Estigma sexual hace referencia a los conocimientos negativos compartidos socialmente sobre cualquier conducta, identidad, relación o comunidad no heterosexual. La consecuencia última del estigma sexual es el poder diferencial entre heterosexuales y no heterosexuales. Se expresa y perpetúa en un conjunto de relaciones jerárquicas en la sociedad: en esta jerarquía de poder<sup>11</sup> y estatus, la homosexualidad es devaluada y considerada inferior a la heterosexualidad. Las personas homosexuales, sus relaciones y sus comunidades son consideradas enfermas, inmorales, criminales y, en el mejor de los casos, como menos que óptimas en comparación con lo que es heterosexual.

El marco amplio en que se construye el estigma es aquel en el que la diferencia es convertida en desigualdad y en principio legitimador de la deshumanización de quienes son consideradas y considerados desiguales. En el caso de las lesbianas, la construcción

---

<sup>11</sup> “El poder patriarcal se estructura en torno a la dependencia y a la diferencia, a partir de los mecanismos de exclusión y especialización.

El poder patriarcal está constituido por:

- i. el poder genérico de los varones sobre las mujeres (seres dependientes que se relacionan con ellos a partir del desamparo);
- ii. el poder de clase del bloque de clases dominantes;
- iii. el poder del grupo nacional y lingüístico dominante;
- iv. el grupo de edad de los adultos (productivos);
- v. el grupo religioso dominante; y
- vi. la adscripción a instituciones del Estado (el partido, los sindicatos, el sistema educativo o el sistema de salud). Estos grupos sociales se benefician de la sujeción de los dependientes (mujeres, niños, ancianos, enfermos, pobres).” (Lagarde, 2003:159)

del estigma se da en la intersección de dos ejes: el género y la sexualidad. De esta manera las lesbianas son estigmatizadas en nuestra sociedad por ser mujeres y por ser lesbianas, esto es, mujeres que se relacionan erótico-afectiva-amorosa-vitalmente con mujeres. Es un proceso, pues, marcado por el sexismo.

Las mujeres comparten con otros sujetos su condición política de opresión y, con grandes dificultades para ser reconocidas como pares y legítimas, han concluido con los pueblos indígenas, los homosexuales, las comunidades negras y los grupos juveniles, entre otros, en la crítica política a las opresiones de género, de clase, étnica, racista y etaria: han puesto en crisis el principio ideológico legitimador del orden enajenado que consiste en considerar naturalmente desiguales a quienes sólo son diferentes. (Lagarde, 1996:89)

En el análisis del estigma es necesario distinguir dos dimensiones: el contexto cultural en el cual se desarrolla, ya que es nodal para la construcción del estigma que la marca sea compartida socialmente; por el otro, los significados y las interpretaciones de las personas que confluyen en cada situación y relación estigmatizadora. Así, es posible considerar al estigma como un proceso altamente situacional, dinámico, complejo y no patológico. Al respecto, considero las siguientes características de la lesbofobia:

1. Como todo estigma es *una condición o atributo duradero, una marca física o simbólica portada por una persona o un grupo*. En el caso de las lesbianas se da la confluencia de dos marcas: una, el sexo, a partir del cual las lesbianas son estigmatizadas como mujeres; segunda, la sexualidad, que estigmatiza a las mujeres como lesbianas.

2. *Las marcas son impuestas a las personas o grupos por lo que hacen o han hecho, por lo que creen o por quienes o cómo son*, esto es, debido a características físicas o sociales. Las lesbianas son estigmatizadas por una doble vía: en general, porque son transgresoras de las normas genéricas de la heterosexualidad y la maternidad obligatoria; y, en el caso concreto de algunas lesbianas, porque son portadoras de determinadas marcas corporales que las asemejan al estereotipo dominante del género masculino.

3. *El atributo o marca no es significativa per se*, sino que adquiere su significación en los procesos de interacción social y cultural y en determinados contextos socioculturales; por ello, debe ser compartido por los miembros de un grupo dado.

La sociedad establece los medios para categorizar a las personas y el complemento de atributos que se perciben como corrientes y naturales en los miembros de cada una de esas categorías. El medio social establece las categorías de personas que en él se pueden encontrar. (Goffman, 1998: 11-12)

Las personas que integran un grupo cultural pueden tener preferencias o gustos individuales diferentes, pero ello no se constituye en estigma a menos que los mismos

sean compartidos socialmente, ya que dicho compartir influyen en la interacción no sólo a nivel individual sino grupal.

4. *El significado social dado a la marca implica una evaluación y una sanción negativa de las personas que la portan.* Así, las personas estigmatizadas no son simplemente diferentes de las otras personas; la sociedad juzga que su desviación las desacredita. Los miembros individuales de una sociedad pueden variar en como cada uno en lo personal responde a un estigma particular, pero todos comparten el conocimiento de que determinada marca está valorada negativamente. Las mujeres lesbianas son así doblemente desacreditadas y, en los casos en que la marca no es visible están siempre en peligro de pasar de desacreditables a desacreditadas.

5. *El estigma abarca la identidad total de la persona.* Dovidio y sus colegas consideran que el estigma está estrechamente vinculado al lugar valorativo de las diversas identidades sociales y plantean que es una construcción social que involucra, al menos dos componentes: “el reconocimiento de la diferencia basado en alguna característica distintiva, o “marca”; y (2) la consecuente devaluación de la persona” (Dovidio *et al.* 2000:3). El estigma implica la desaprobación social, no sólo de un aspecto de la persona, sino de la persona total.

Goffman (1998:12) considera que, una vez que las personas se dan cuenta del estigma de otra, “dejamos de verlo como una persona total y corriente para reducirlo a un inficionado y menospreciado.” De esta forma, el lesbianismo considerado como un atributo negativo se convierte en el eje totalizador y definidor de las mujeres y en la causa de su devaluación.

6. *Las posiciones socio-culturales de las personas estigmatizadas y no estigmatizadas no son complementarias o simétricas ya que se diferencian con base en el poder.* Las personas y los grupos estigmatizados tienen menos poder y acceso a los recursos que las personas y los grupos no estigmatizados. En este sentido, las lesbianas no son solamente diferentes al resto de las mujeres sino que esa diferencia las hace desiguales en relación con las mujeres heterosexuales; y ello enmarcado en una sociedad patriarcal en la que todas las mujeres son desiguales en relación con los hombres.

### **Elementos de la lesbofobia**

La lesbofobia está conformada por los siguientes elementos:

1. La *no aceptación de la diferente y su construcción como desigual*. En el caso de las lesbianas se conjuga en la construcción de la desigualdad el género y la sexualidad: como mujeres, las lesbianas son diferentes y desiguales en relación a lo masculino y los hombres que se consideran superiores y mejores. Como lesbianas la concepción jerárquica de la sexualidad y la primacía de la heterosexualidad las posiciona como diferentes y desiguales.

2. La *deshumanización* de las lesbianas como personas estigmatizadas. Para Borillo la deshumanización del otro es el rasgo común a diferentes formas de violencia como son: la racista, la sexista y la antisemita: “Esta falta de empatía, esta ausencia de apertura y de comprensión del semejante, esta idea que consiste en creer que tu existencia pone en peligro la mía, constituye un mito que puede convertirse fácilmente en odio.” (2001:10) Deshumanización<sup>12</sup> que, en nuestro caso, se concreta en la *desfeminización* de las lesbianas. Como mujeres la concepción dominante marca su cercanía a la naturaleza y, por ende, su alejamiento de la cultura pensada como el componente básico de la humanidad. Si en nuestra sociedad, a pesar de ello, las mujeres son consideradas medianamente humanas es porque cumplen con dos mandatos: la heterosexualidad y la maternidad. El primer mandato no es cumplido por muchas lesbianas en ningún momento del ciclo vital; otras lo cumplen por diversos motivos: algunas para confirmar su lesbianismo, otras por amor. Pero si a este cumplimiento le sigue el lesbianismo, las mujeres quedan automáticamente fuera de la norma. En relación con la maternidad, observamos que muchas lesbianas nunca son madres, otras lo han sido en el marco de relaciones heterosexuales de diversos tipos y otras lo son en la actualidad por elección: ya sea utilizando métodos de tecnología reproductiva o por adopción. En este último caso es interesante señalar que cumplir con deber genérico de la maternidad fuera del marco de la heterosexualidad, supone para las lesbianas seguir fuera de la norma dominante. Ello se concreta, por un lado, en que son consideradas menos mujeres y, por el otro, en que son vistas como madres aberrantes. Y lo son por varios motivos: en primer lugar, porque se considera que el lesbianismo de las madres influirá en las elecciones sexo-erótico-afectivas de sus criaturas lo cual tendrá como consecuencia, una

---

<sup>12</sup> “Algunos gobiernos no sólo tratan de excluir a los gays y lesbianas de la cultura local, sino también de negar que pertenecen a la raza humana. Por ejemplo, en 1995, el presidente de Zimbabue, Robert Mugabe, calificó a los gays de «infrahumanos». Esta deshumanización es terreno abonado para la tortura y los malos tratos. Si los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales son «infrahumanos», ¿cómo van a tener derechos humanos? La negación de la condición humana básica de una persona es el primer paso para el trato inhumano, cruel y degradante.” (Amnistía Internacional, 2001:15)



*confusión* identitaria; en segundo lugar, porque se supone que las niñas y los niños sufrirán el estigma social del lesbianismo de sus madres y, al mismo tiempo, el estigma como hija o hijo de lesbianas.

Esta concepción queda claramente expuesta en la sentencia dictada en Murcia, España, por un juez de Primera Instancia que otorgó provisionalmente la custodia de dos niñas a su padre biológico al “sospechar” que la madre era lesbiana. La justificación de su decisión es emblemática al asegurar que la madre “tendrá que elegir entre sus hijas y su pareja” y explicita que una relación con una tercera persona es perjudicial para las niñas y, más, si se trata de una pareja de lesbianas ya que el juez considera que “un niño (*sic*) tiene derecho a un padre y a una madre, no a dos madres o dos padres.” Y sigue: “Es el ambiente homosexual el que perjudica a los menores, y el que aumenta sensiblemente el riesgo de que éstos también lo sean. Esa formación integral es imposible que se la dé un progenitor homosexual (*sic*), por mucho respecto que merezcan las personas homosexuales, pero aquí prevalece el interés superior del menor.”<sup>13</sup>

Igualmente en Chile en el año 2004, “la Corte Suprema revocó un veredicto del Tribunal de Apelaciones y otorgó la tenencia de tres niñas menores a su padre, por considerar que la madre, Karen Atala había “privilegiado sus intereses personales por sobre el interés de las menores” al decidir, luego del divorcio, convivir con su compañera. Pese a que todas las pericias psicológicas y ambientales indicaron que las niñas no sufrían daño psicológico alguno, los jueces consideraron que el ambiente en el que estaban criándolas la madre y su compañera era “excepcional” y las exponía a ser discriminadas.” (IGLHCR, 2004)

3. *La exclusión*. La marca del estigma implica la expulsión, separación, de quienes la portan del grupo que estigmatiza, esto es, del grupo o personas que tienen el poder de definir quienes son el Uno y quiénes son los Otros u Otras.

La historia muestra cómo el lenguaje de la deshumanización prepara el camino para que se cometan atrocidades contra los grupos sociales estigmatizados. Las diferencias en cuanto a origen étnico, género, religión y orientación sexual se convierten en fronteras que se trazan para excluir a ciertas personas de la ciudadanía e incluso de la pertenencia a la familia humana. La homofobia, al igual que el racismo y el sexismo, no es algo «natural» ni «inevitable». La discriminación basada en la identidad se puede crear, avivar y encender con fines políticos. (Amnistía Internacional, 2001:15)

Las lesbianas son excluidas: *a)* del grupo conformado por las personas heterosexuales; *b)* del formado por las mujeres heterosexuales, y fundamentalmente, son excluidas *c)*

---

<sup>13</sup> Ver: <http://www.felgt.org>. Consultada 28 de enero de 2008.

del espacio social, político que es el espacio en el que se juegan los derechos.

4. *La violencia*: la intersección del machismo, la misoginia y la lesbofobia pone en serio peligro la vida de las lesbianas<sup>14</sup>. La violencia específica que enfrentan las lesbianas es más difícil de reconocer y de combatir por la invisibilidad de las mujeres, por la reclusión de la violencia en el ámbito privado y por la misma lesbofobia que considera que la violencia contra las lesbianas está justificada como forma de control y de opresión a las mujeres por salirse de su condición genérica. Amnistía Internacional en su informe *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual* (2001:16) considera que “todas las formas de violencia homófoba tienen en común la ignorancia y los prejuicios que alberga la sociedad y que se traducen en esta violencia, en la discriminación y la represión oficiales que la propician, y en la impunidad que la sostiene.”

---

<sup>14</sup> “Las jóvenes que revelan su orientación sexual a veces son obligadas por sus familias a casarse o a tener otras relaciones con hombres. Obligar a mujeres y jóvenes a casarse o a mantener otras relaciones que conllevan actos sexuales reiterados y no consentidos no sólo es discriminatorio, sino que puede equivaler a tortura y esclavitud sexual. Además, las lesbianas pueden ser víctimas de otros malos tratos que no afectan a los gays o los varones bisexuales, como las pruebas de virginidad o los embarazos forzados. Dado que la familia y la comunidad pueden controlar con más facilidad la experiencia sexual de las mujeres, las lesbianas se enfrentan a veces a obstáculos diferentes cuando se resisten a los malos tratos o buscan una reparación. Las mujeres que se sienten atraídas por otras mujeres, con independencia de que se definan o no como lesbianas, corren el riesgo de ser maltratadas en sociedades donde se considera que llevan la «vergüenza» a sus familias o sus comunidades.” (Amnistía Internacional, 2001:55)

### **Funciones de la lesbofobia**

En una cultura cuyo orden sexual está construido sobre la existencia de sólo dos géneros, es vital mantener la separación estricta entre ellos a fin de que no existan confusiones. Dichas confusiones generan angustia en las personas cuando no saben quién es quién o qué es cada quien. Una angustia que es compartida también por muchas personas homosexuales que se adhieren a los estereotipos de género dominantes. Dado que se considera que las lesbianas son mujeres que *actúan, se comportan, quieren o desean* ser hombres —y, por lo tanto, se les asocia a un estereotipo sexual masculino—, cuando dos mujeres son lo que se denomina como *fems* o femeninas —es decir, mujeres que son adscritas al estereotipo sexual femenino— la pregunta que suele hacerseles es: ¿quién de ustedes es el hombre y quien la mujer?

Desde esta perspectiva, considero que la lesbofobia permite mantener una estrecha *vigilancia de los géneros*, al tiempo que sirve como *guardiana de los límites y fronteras entre ambos*.

### ***Vigilancia de los géneros***

La vigilancia funciona tanto entre los géneros —vigilancia intergenérica— como al interior de cada género o vigilancia intragenérica. Para mantener estrictamente separados los dos géneros culturalmente reconocidos es necesaria la adscripción rígida e inapelable de deberes a cada uno de ellos; el temor a la contaminación entre y al interior del género es una cuestión clara en el caso del lesbianismo.

En relación con el contagio intergenérico, se considera que si una mujer posee algún rasgo —culturalmente estereotipado— como masculino, o si se la considera masculina en alguna dimensión de su vida lo será también en el resto. Por otro lado, se plantea que las lesbianas tienen, actúan o desean características del género masculino, principalmente, en las relaciones eróticas. Con respecto al contagio intragenérico, se presenta a las lesbianas como una amenaza palpable, real para las heterosexuales; los temores principales son dos: por un lado, que *el ejemplo pueda cundir*; en este sentido, no se teme tanto el hecho de que las mujeres puedan mantener entre ellas relaciones erótico-afectivas —un temor que es, en sí, bastante grande— como lo que las lesbianas muestran: independencia del género masculino y de sus integrantes concretos para vivir la vida<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Tal vez por ello en muchos países existen bancos de semen con restricciones específicas para las lesbianas ya que,

En segundo lugar, *ser confundidas con...* Dado que términos como *machorra*, *tortillera*, *lesbiana*, contienen o son en sí mismo las marcas lingüísticas del estigma, el temor y el horror a ser denominadas así actúa como policía para el conjunto de las mujeres. De este modo no sólo las mujeres que son homosexuales o lesbianas están expuestas al insulto, a la injuria, sino que cualquier mujer que no acate de manera estricta las normas del género femenino está expuesta a ser objeto de la injuria. Como bien señala Eribon (2001:94) la injuria actúa aquí como acto de censura que “se dirige a todos por el hecho de que decreta, garantiza y refuerza la norma heterosexual, impidiendo el acceso a lo que el lenguaje ha estigmatizado.” De manera especial, el calificativo de lesbianas es arrojado sobre las feministas como máximo insulto ya que, en sí mismo, el término feminista implica una carga estigmatizadora, puesto que implica que las mujeres que se asumen y declaran feministas se alejan de las normas dominantes de género. En el mismo sentido, la International Gay and Lesbian Human Rights Commission (IGLHRC) considera que

La discriminación fundada en la orientación sexual afecta a las mujeres que mantienen vínculos erótico-afectivos con otras mujeres de manera directa y concreta (...), pero en un sentido más amplio y pensándola como una herramienta para controlar y normativizar la sexualidad, afecta a todas las mujeres a quienes se percibe como lesbianas porque quiebran alguno de los códigos de la feminidad así como a todas aquellas que se limitan en su desarrollo personal, profesional y/o social para no quebrar esos límites. (2004:3)

### ***Guardiana de las fronteras***

A partir de la vigilancia de género la lesbofobia actúa como guardiana de las fronteras entre los géneros; de esta manera las lesbianas son concebidas, —en ideologías religiosas y laicas, tanto como en el sentido común que impera socialmente—, como mujeres que *quieren ser hombres o que actúan como hombres o que les gustan las cosas de los hombres*. Y es sobre todo en el espacio erótico donde este querer ser, actuar y gustar se concentra ya que la pregunta más corriente respecto al tema es *¿qué pueden hacer dos mujeres en la cama?* Pregunta que deja implícita, pero explícitamente claro, que no pueden hacer mucho: ninguna de ellas cuenta con pene, el elemento fisiológico fundamental para una relación sexual y erótica en una cultura que posiciona de manera privilegiada a la sexualidad coitocéntrica y heterosexual; aunque sin dejar de reconocerse socialmente al coito anal como una práctica sexual. Pero,

---

para muchos y muchas, la reproducción de la especie es el último reducto donde a fuerza las mujeres necesitarían de la presencia física de los hombres y de la relación erótica con ellos.

Uno de los tópicos más recurrentes al respecto es el que asocia coito anal con homosexualidad masculina y coito vaginal con heterosexualidad. La asunción popular de este tipo de ideas es consecuencia de la cadena simbólica. De manera que definirse como gay o como heterosexual es tanto como afirmar la preferencia por determinadas prácticas sexuales. (Viñuales, 2002:55)

Una de las consecuencias de la guardia de las fronteras es que lesbianas y gays rompen la dicotomía hombre/mujer establecida como complementarias ya que, desde la concepción dominante, no son ni mujeres ni hombres.

Si, como ya he observado, se impone la investidura de los cuerpos con un sexo, actuando tal sexualización como principio de inteligibilidad esencial del sujeto, este sexo, en su manifestación “positiva”, tiene como referente básico la genitalidad “masculina”. El sexo “femenino” es una imagen en “negativo” de éste; el primero se constituye simbólicamente como proyección, explosión, fuerza, mientras que el segundo se significa como inyección, implosión, impotencia. Así, las relaciones entre hombre son intolerables porque suponen la falta de proyección en (al menos) uno de los participantes, pero no dejan de ser concebibles. Entre mujeres, al contrario, una relación sería considerada como doble negatividad lo cual, unido al supuesto teórico de imprescindible pero imposible penetración, hacen del lesbianismo algo inconcebible. (Llamas, 1998:63)

Otra importante consecuencia del paso de la frontera intergenérica es la violencia contra las mujeres:

A veces se persigue y se somete a actos violentos a los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales por la misma razón: porque se los considera «fuera de la ley de género». Pero las formas en que se manifiesta esa violencia pueden variar enormemente. La vulnerabilidad de estas personas ante la violencia también depende de factores como el género, el origen étnico y la situación económica. Y estos mismos factores pueden afectar asimismo el acceso que tengan las víctimas a la justicia. (Amnistía Internacional, 2001:16-17)

El que la violencia sea ejercida sobre personas transexuales o bisexuales, por ejemplo, es consecuencia según Borillo (2001:16) de la homofobia, ya que “la violencia homófoba atañe a todos aquellos que no se adhieren al orden clásico de los géneros: travestidos, transexuales, bisexuales, mujeres heterosexuales con fuerte personalidad, hombres heterosexuales delicados o que manifiestan gran sensibilidad (...)”

Consecuencias intragenéricas de traspasar la mencionada frontera son la distinción entre mujeres heterosexuales y mujeres homosexuales, el posicionamiento negativo de estas últimas y su utilización como ejemplo de lo que les puede pasar a las “buenas mujeres” si no cumplen con sus deberes genéricos (Alfarache, 2003). Por otro lado, está la separación entre mujeres al considerar que las lesbianas son esencialmente masculinas, mientras que las mujeres heterosexuales son esencialmente femeninas.

### **Tipos de lesbofobia**

Podemos distinguir dos tipos de lesbofobia: activa y pasiva. La lesbofobia activa es lo

que se ha definido como el mecanismo de opresión de las lesbianas en nuestra cultura. Es el estigma específico que aúna agresión, hostilidad, daño, persecución y violencia. Como tal esta lesbofobia puede ser un autoestigma identitario que forma parte de la subjetividad las mujeres. Para desmontarlo las mujeres deben realizar procesos de desestructuración del estigma y de construcción identitaria afirmativa.

Hay ocasiones en que la lesbofobia es pasiva y, aunque también es un recurso de dominación, en este caso se neutraliza a partir de las relaciones afectivas de las mujeres; en estos casos lo que cuenta es la calidad, el contenido, la cercanía, y el grado del compromiso entre las mujeres y sus relaciones.

### **Dimensiones de la lesbofobia**

Son tres las dimensiones que podemos distinguir analíticamente en la lesbofobia: el miedo a la amenaza y la contaminación, la visibilidad y la controlabilidad.

#### ***Miedo a la amenaza y la contaminación***

Para Stangor y Crandall (2000) una característica llega a ser estigmatizadora cuando se percibe, ya sea en el ámbito individual o social, como un peligro o amenaza. Distinguen al respecto entre amenazas tangibles (peligro de contagio) y amenazas simbólicas: las primeras son instrumentales, esto es, amenazan un bien material o concreto como la salud, la seguridad, el bienestar o la posición social. Las amenazas simbólicas se dirigen a las creencias, valores, ideologías y la comprensión de cómo los mundos sociales, políticos y/o espirituales funcionan. Muchos estigmas (por ejemplo, el Sida o la esquizofrenia) parecen ser el resultado tanto de amenazas tangibles como intangibles y no es improbable que las amenazas que en sus orígenes son tangibles sean, con el tiempo, generalizadas hasta convertirse en simbólicas.

El miedo a la contaminación o contagio que se siente ante las personas homosexuales deviene de la consideración de que poseen o son “algo” que mancha, que agrede, que amenaza y pone en peligro a otras personas por la simple asociación con las personas estigmatizadas. Miedo, pues, a perder estatus social al ser asociado o asociada a personas estigmatizadas. En este sentido, las personas heterosexuales que no están de acuerdo con el régimen imperante y que son solidarias con la lucha de las personas homosexuales se *arriesgan* a quedar incluidas en este grupo estigmatizado en el momento en que se manifiestan públicamente, o cuando son vistas públicamente con las personas del grupo estigmatizado, o cuando reivindican las posiciones de dicho grupo

como un acto de justicia y libertad. Y ello porque estos posicionamientos implican una desvinculación del régimen dominante y, por lo tanto, descolocan automáticamente a las personas y las hace “sospechosas de...” Por ello, la importancia de la visibilidad y del apoyo público de las y los políticos, intelectuales, familiares, y amistades, por ejemplo, a las Marchas y manifestaciones del Orgullo LGTTTB.

El miedo al contagio del estigma es el temor de investigadores, escritores y líderes sociales (incluidos los religiosos) a que, por el mero hecho de demostrar interés en la cuestión gay, se les haga partícipes del estigma que sufre la población homosexual. No digamos ya cuando de lo que se trata es de expresar una actitud comprensiva o afirmativa hacia los homosexuales. (Herrero, 2001:103)

Una discusión donde especialmente funciona el argumento del contagio es la de la adopción por parte de personas homosexuales. En los países donde este derecho a la adopción está claramente negado a las personas homosexuales se plantea siempre tanto la necesidad de que las niñas y niños crezcan con madre y padre, como el peligro que supone que, al ser educadas y educados por personas homosexuales, se *contagien* y sean también homosexuales.

La concepción de la homosexualidad como amenaza es básica en la denegación de los derechos humanos de las personas homosexuales. Al respecto Dorf y Careaga (1995:324-325) señalan que las personas homosexuales “son sujetas de vigilancia de la sociedad heterosexista que estigmatiza lo que es percibido como cuestionable, excesivo o subversivo de los límites sociales. Las sociedades están, en un sentido, menos amenazadas por el hecho de que personas del mismo sexo tenga relaciones sexuales eróticas que por la capacidad de la homosexualidad para reconocer y demostrar la existencia de diferentes estilos de vida, diferentes caminos para liberarse una misma de las normas establecidas.” Es por ello que en muchos países la práctica de la homosexualidad femenina es considerada antinatural, anormal, inmoral, horrible, criminal, etc. Esta percepción/construcción permite que los gobiernos no sólo restrinjan los derechos de las mujeres sino que produce estatus criminales que legitiman la brutal persecución de las lesbianas, persecución que los gobiernos se sienten obligados a defender. A las lesbianas se les niegan sus derechos humanos básicos a estar libres de tortura, de la psiquiatría punitiva, de los arrestos arbitrarios y de la encarcelación, se les niegan sus derechos a tener hijos e hijas y aún su derecho básico a vivir en un mundo de manera pública.

En la polémica acerca de la obligación de los Estados de defender los derechos humanos de las lesbianas muchos de ellos esgrimen el argumento del relativismo

cultural, de la tradición, desde el cual prácticas como el lesbianismo son consideradas “ajenas” a las culturas “auténticas” y, por lo tanto, perseguibles y punibles en tanto la concepción de derechos humanos de dichas mujeres es también una imposición externa y ajena a la cultura, una “imposición occidental”. Al respecto los actores gubernamentales arguyen que las violaciones a los derechos humanos de las lesbianas son “medidas excepcionales que pueden ser necesarias para obtener fines sociales legítimos y que dichos medios protegen los “derechos humanos” de otros, o protegen “los valores y la moral pública” de la sociedad.” (Dorf y Careaga, 1995:325)

Con relación a las lesbianas considero que las mismas son vistas como amenazas:

1. *Al orden natural*: las concepciones de corte naturalista y biologicista, al conceptualizar a las lesbianas como mujeres que rechazan el matrimonio y la maternidad, las posicionan como amenazas reales al orden imperante y a la reproducción de la especie. Por ello, las lesbianas son antinaturales de múltiples formas y son equiparadas en los discursos de manera recurrente con las mujeres que abortan, representadas también como mujeres que atentan contra el orden reproductivo social.

Con la tolerancia y la legalización de las uniones homosexuales se estaría fomentando la homosexualidad. Ni la orientación homosexual ni la heterosexual se pueden fomentar. Si la orientación sexual se pudiera fomentar sólo habría heterosexuales. Sin embargo, en tan disparatados argumentos y miedos irracionales se basan la represión y las limitaciones legales de que son objetos los individuos de orientación homosexual. Otras conductas no procreativas como el celibato, sí han sido fuertemente fomentadas y aplaudidas en nuestra sociedad a lo largo de siglos sin que a nadie se la haya ocurrido argumentar que a base de fomentarlas se terminaría extinguiendo la especie humana. (Herrero, 2001:105-106)

Para la Iglesia Católica este orden natural está estrechamente vinculado con el orden moral y por ello considera el reconocimiento de las personas homosexuales y de cualquiera de sus derechos como una “legitimación del desorden moral”:

El bien común exige que las leyes reconozcan, favorezcan y protejan la unión matrimonial, esencialmente heterosexual, como base ineludible de la familia. Por lo tanto, no es aceptable la legalización que equipare de algún modo las llamadas uniones homosexuales con el matrimonio. Las leyes no tienen por qué sancionar “lo que se hace” convirtiendo el hecho en derecho. Es verdad que las normas civiles no siempre podrán recoger íntegramente la ley moral, pues “la ley civil a veces deberá tolerar, en aras del orden público, lo que no puede prohibir sin ocasionar daños más graves”. Pero esta tolerancia no podrá extenderse a los comportamientos que atentan contra los derechos fundamentales de las personas, entre los cuales se cuentan “los derechos de las familias y del matrimonio como institución”. En estos casos el legislador lejos de plegarse a los hechos sociales ha “de procurar que la ley civil esté regulada por las normas fundamentales de la ley moral”. De lo contrario se haría responsable de los graves efectos negativos que tendría para la sociedad la legitimación de un mal moral como el comportamiento homosexual “institucionalizado”. (Conferencia Episcopal Española, 1994)

2. *Al orden social y cultural*: en este sentido, una de las acusaciones más frecuentes es



que la homosexualidad es una práctica importada que, o bien no pertenece a la cultura de origen, o bien no pertenece o corresponde al círculo familiar, o a las costumbres, o a la educación de quienes juzgan. En el caso de las lesbianas la amenaza es mayor por varias razones: por un lado, muchas culturas consideran que el lesbianismo es “ajeno” a ellas, que son prácticas que han sido “introducidas” y que, por lo tanto atentan contra la pureza cultural propia (al igual que con la homosexualidad masculina). En este sentido, está justificada su persecución y castigo ya que dichas prácticas “contaminan” a la cultura y la degradan. Por ello, la violencia hacia las personas homosexuales se constituye en la respuesta extrema ante la ruptura del orden social y cultura. En su análisis sobre los ataques violentos a personas homosexuales, Franklin (1998) considera este tipo de violencia, no en términos de odio individual, sino como la máxima expresión de los estereotipos culturales vigentes y de las expectativas acerca de las conductas masculinas y femeninas. Así, analiza los ataques a las y los homosexuales — así como a otras personas que se desvían de las normas sexuales— como el aprendizaje de una forma de control social de la desviación más que como una respuesta defensiva a amenazas personales. Desde esta perspectiva el heterosexismo es una herramienta para el mantenimiento de la dicotomía de género; por ello, cualquier hombre que rechaza aceptar las asignaciones del género masculino de la cultura dominante es etiquetado como marica y sujeto a intimidación. De la misma manera, cualquier mujer que se oponga al control y la dominación masculina puede ser etiquetada como tortillera, machorra o lesbiana y atacada por ello.

Françoise Héritier (2002) plantea que la dicotomía masculino/femenino funda un orden jerárquico cuya amenaza de desestabilización simplemente aterriza; en este sentido, homosexuales, lesbianas, gays, transexuales, etc. son vistos y sentidos como un peligro y amenaza al orden instaurado. En este sentido dicen Dorf y Careaga (1995):

Las sociedades están, en un sentido, menos amenazadas por el hecho de que las personas del mismo sexo tengan relaciones sexuales eróticas que por la capacidad de la homosexualidad para reconocer y demostrar la existencia de diferentes estilos de vida, de diferentes caminos para liberarse una misma de las normas establecidas.

Si las personas homosexuales son una amenaza en sí mismas, lo son aún más cuando reclaman sus derechos, ya que con ello rompen las reglas impuestas del silencio y la invisibilidad. En este sentido, ante la inminente aprobación del matrimonio entre homosexuales en España, la postura de la Conferencia Episcopal Española es clara y demostrativa de este tipo de amenazas que conjugan la amenaza natural y la social:

La Conferencia Episcopal, través de su Comité Ejecutivo, ha manifestado en dos

ocasiones su juicio claramente negativo sobre la legislación que se prepara en este momento y que supondría una corrupción tal del matrimonio en nuestras leyes, que esta institución vital e insustituible para las personas y para la sociedad dejaría de ser la unión de un hombre y de una mujer. (Conferencia Episcopal Española, 2005)

De la misma manera, la Conferencia Episcopal Mexicana expresó, en su momento, su oposición a la Iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia del Distrito Federal ya que “veladamente quiere dar origen a una legislación que fomenta mecanismos que aprueben los matrimonios entre personas del mismo sexo, incluso con el derecho de adoptar niños.”<sup>16</sup>.

3. *Al género masculino*: la existencia de las lesbianas, como mujeres no insertas en el orden relacional heterosexual, plantea la posibilidad de la desaparición de las fronteras intergenéricas, así como del orden jerárquico que establece la supremacía masculina sobre las mujeres.

La homofobia es el temor de que esta identidad de valor sea reconocida. Se manifiesta, entre otras cosas, por la angustia de ver desaparecer la frontera y la jerarquía del orden heterosexual. Se expresa en la injuria y el insulto cotidianos, pero también a parece en los escritos de profesores o expertos o en el curso de los debates públicos. La homofobia es familiar, produce aún consenso y se la percibe como un fenómeno banal... (Borrillo, 2001:17)

4. *Al género femenino*. Si cualquier mujer que no se apegue a las normas dominantes para el género puede ser etiquetada como lesbiana y ser sujeta al estigma, independientemente de su conducta o atracción sexual hacia las mujeres, el estigma actúa como una medida de presión y control para que las mujeres se conformen a los estándares apropiados de conducta que, por género, le corresponden. A su vez, lo antedicho contribuye al mantenimiento y reforzamiento de las estructuras jerárquicas de género existentes en nuestra sociedad.

### ***La visibilidad***

Crocker, Major y Steele (*cit. en Dovidio, Major y Crocker, 2000:6*) consideran la “visibilidad” y la “controlabilidad” como las dos dimensiones más importantes del estigma tanto desde las experiencias de las personas estigmatizadas como de quienes estigmatizan. Desde mi perspectiva, la cualidad de la visibilidad es importante porque:

1. *Afecta de manera diferencial a las lesbianas*. Hasta hace unos años las mujeres denominadas *machorras o masculinas* eran las más expuestas socialmente a las consecuencias de la lesbofobia; en la actualidad, a este grupo de mujeres se une el de las

---

<sup>16</sup> Ver: <http://www.catholic.net>. Consultada el 25 de noviembre de 2007.

madres lesbianas son el segundo grupo más expuesto. Las primeras lo son porque su indumentaria, su corte de cabello, sus formas de caminar, de hablar y de actuar son identificadas como masculinas y son fácil objetivo de la agresión y el insulto. Planteo que estas mujeres pertenecen a la categoría que Goffman (1998:14) denomina “desacreditadas” es decir, personas cuyo estigma es visible para las demás personas. Por su parte, en el grupo de lesbianas que son madres es posible distinguir lo siguiente: desde hace muchos años existen lesbianas que son madres, sobre todo, por tener descendencia proveniente de relaciones heterosexuales anteriores. En este grupo de mujeres las posiciones son diferentes: algunas son abiertamente lesbianas ante sus hijas e hijos y comparten parcial o totalmente la maternidad con sus parejas. Otras mujeres optan por no compartir la maternidad y mantienen separados los ámbitos de la maternidad y de sus relaciones de erótico-afectivas. Sin embargo, desde hace aproximadamente una década en México existen lesbianas que deciden ser madres, ya sea solas o en pareja. Para estas mujeres el estigma es visible desde el momento en que son abiertamente lesbianas en todos los ámbitos de sus vidas y, sobre todo, en el relacionado con sus hijas e hijos.

2. La cualidad de la visibilidad es tratada por lo general en sentido literal, esto es, es la cualidad de visible de la marca es lo que determina la condición del estigma. Al respecto, Goffman (1998:64) señala que sería más correcto hablar de perceptibilidad.

Desde mi perspectiva, la visibilidad como una cualidad compleja del estigma en la que es posible identificar, al menos, dos aspectos. Definí inicialmente al estigma como un conjunto de marcas o señales impuestas sobre determinadas personas con una doble finalidad; sin embargo, considero que dichas marcas o señales son, antes que materiales y/o corporales, marcas políticas. En este sentido pueden ser visibles y/o perceptibles o no: la cuestión principal es que las personas portadoras del estigma *saben* que lo son y *viven* el estigma, sea éste perceptible o no para las demás personas.

Por otro lado, efectivamente podemos decir que la cualidad de perceptibilidad es vital para las personas estigmatizadas. En el caso de las lesbianas, la marca política del estigma no es perceptible directamente en muchas ocasiones, por lo que dicha marca debe/puede/tiene que ser develada. La homosexualidad como estigma perceptible ha estado unida generalmente a las definiciones genéricas imperantes en cada cultura y sociedad. En este sentido, la homosexualidad resulta un estigma perceptible en dos casos concretos: en los hombres homosexuales “afeminados”, “amanerados”; y en los

casos de las mujeres homosexuales “masculinas”, “machorras”. En ambos casos lo que se considera marca visible es la actuación de quienes integran un género socialmente sancionado como personas del otro género. Y ello en una visión binaria y jerárquica que considera que pertenecemos, por nuestras marcas corporales, a un género determinado. La transgresión de género aquí actúa como marca estigmatizadora.

### ***La controlabilidad***

Goffman (1998:14) distinguió tres tipos de estigmas: las abominaciones del cuerpo (las distintas deformidades físicas); los defectos del carácter del individuo —entre los que incluye la homosexualidad—, y los estigmas tribales de la raza, la nación, la religión y el sexo.

El problema de la controlabilidad atañe de manera directa al segundo grupo de estigmas, ya que se perciben “como falta de voluntad, pasiones tiránicas o antinaturales, creencias rígidas y falsas, deshonestidad” (1998:14) Lo anterior implica que: a) se considera que quienes son portadores de este tipo de estigmas lo son por falta de voluntad, perseverancia, etc. para eliminarlos; b) que tendría que existir el deseo y la voluntad para eliminarlo, deseo que muchas personas homosexuales no poseen. La controlabilidad del estigma conlleva:

1. *La atribución de culpabilidad y/o responsabilidad a la persona que posee la marca estigmatizadora, ya sea para mantenerla o eliminarla.* La capacidad de control es importante porque las personas con estigmas que se perciben incontrolables son menos rechazadas que aquellas cuyos estigmas se perciben como controlables. Un ejemplo claro de ello son las personas enfermas de SIDA: si se sabe o supone que la persona ha contraído la enfermedad a través de relaciones sexuales, la estigmatización es mayor que para las personas que la han contraído por transfusión sanguínea o el caso de las y los niños que nacen ya infectados con el virus. Pero en el primer caso es mucho más estigmatizada la persona que ha contraído la enfermedad por contactos sexuales homosexuales ya que entonces se considera que el contagio de la enfermedad es un castigo al ejercicio de una sexualidad anormal y antinatural<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Expongo un ejemplo ilustrativo de la atribución de culpabilidad por el estigma a quienes son poseedoras del mismo. En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2005) se le presentaron a las personas encuestadas las siguientes ideas sobre las que tenían que manifestar su acuerdo:

Los indígenas tendrán siempre una limitación social por sus características sociales: 42.9%

Con sus excepciones, los pobres son pobres porque no se esfuerzan lo suficiente: 35.9%

En el caso de la homosexualidad y el lesbianismo la controlabilidad es fundamental ya que, si se considera que la homosexualidad es genética, es más aceptada que si se la considera una cuestión de *elección*. En el caso de las lesbianas podemos observar una doble atribución: por un lado, quedan exentas de responsabilidad por lo su estigma tribal, esto es, por su género ya que se considera que nadie es responsable del sexo con el que nace. Por otro lado, se las considera totalmente responsables en el momento en que aceptan su lesbianismo y, además, lo proclaman con orgullo.

2. *Un conjunto de reacciones ligadas a la percepción de controlabilidad*: las mismas abarcan un amplio espectro que incluye, por ejemplo, la cantidad de culpa que le es adscrita a la persona, las emociones que entran en juego y las conductas subsecuentes. Para Crandall (2000:130-132) cuando se enjuicia a las personas y se las considera responsables del estigma, el resultado es el enojo y la furia, la cual conlleva un conjunto diverso de conductas que incluyen la evitación de las personas y su discriminación, junto con la justificación de dichas conductas a partir de la atribución de culpa a las personas estigmatizadas. Aún más, cuando las personas son vistas como responsables de sus estigmas entonces el estigma es visto como una revelación del carácter, como una manifestación de la “esencia” moral de la persona. La atribución de responsabilidad por el estigma tiene importantes consecuencias políticas. La lógica del argumento de quienes deniegan determinados derechos a las personas homosexuales está basada en esta atribución de responsabilidad y actúa así, por ejemplo, en el caso del matrimonio: “en nuestra sociedad el matrimonio es entre un hombre y una mujer; las personas homosexuales nos son normales; ellas “saben” que no son normales y, por lo tanto, no pueden esperar ni exigir tener los mismos derechos que las personas normales. Total, si ellas eligen ser homosexuales ya saben a lo que se atienen.”

### **Manifestaciones lesbóforas: estereotipos y prejuicios**

Lo anteriormente expuesto se concreta en actos y conductas lesbóforas. Siguiendo la separación que los cuerpos jurídicos internacionales establecen para la protección de los derechos humanos, distingo entre los actos lesbóforos cometidos por el Estado y sus agentes y los cometidos por particulares.

Por parte del Estado, en el Gobierno en todos sus niveles (Federal, Estatal y Municipal), sus funcionarios y funcionarias son actos lesbóforos:

1. La ausencia de políticas de estado basadas en la igualdad de toda la ciudadanía y que aseguren el ejercicio de todos los derechos a todas las personas.
2. La ausencia de legislaciones específicas que aseguren y protejan los derechos a las personas homosexuales en todos aquellos ámbitos en los que aún no los tienen.
3. La existencia de tipificaciones legales de la homosexualidad. En México, hasta su abolición en 1999, la homosexualidad era un agravante en los delitos de corrupción de menores (Brito e Hinojosa, 2001).
4. La ausencia de tipificación de los delitos homófobos y lesbófobos. En México el informe de la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCCCOH)<sup>18</sup> establece que “dado que los crímenes de odio homofóbico no son “una modalidad tipificada en las leyes penales mexicanas, y tampoco se considera un agravante como en otros países” la mayor parte de los asesinatos no reciben castigo ejemplar, además de que la “homofobia social y cultural” en ocasiones “inhibe a los familiares a luchar porque se haga justicia.” (La Jornada, 16 de mayo de 2005)
5. La negativa de los gobiernos, las agencias gubernamentales y sus funcionarios a tratar el tema y a que el mismo sea incluido en las leyes y las normas. Ello fomenta la discriminación y la violencia y obstaculiza, de manera concreta, la implementación de programas y estrategias gubernamentales en todos los espacios y, de manera especial, en aquellos dedicados a la prevención y sensibilización en relación con la diversidad sexual (como el educativo y el de salud, por ejemplo).

En el caso de las y los particulares algunas manifestaciones lesbófobas son: la evitación, el rechazo, el insulto o la injuria, la negación, el silencio, la exposición y acusación, la insinuación, las sospechas, las amenazas, los golpes y patadas, el asesinato.

La mayoría de las manifestaciones lesbófobas tienen como base los estereotipos y prejuicios acerca de las personas homosexuales, lesbianas, gays, travestís, transexuales y transgéneros. Y ello porque la función principal de los estereotipos es la justificación de la explotación y la opresión de un grupo por otro. Jost y Banaji (*cit.* en Crandall, 2000:136) arguyen que los estereotipos pueden tener una función de “justificación del

---

<sup>18</sup> “El 6 de mayo de 1998 se creó la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCCCOH), integrada por un conjunto de ciudadanos preocupados por este fenómeno de extrema intolerancia social y presidida por la señora Valle, madre del doctor Francisco Estrada Valle, quine la noche del 12 de julio de 1992 fue asesinado en compañía de otros dos compañeros gay en un departamento de Coyoacán. Desde entonces, sus compañeros de AVE de México y su madre han demandado justicia realizando plantones frente a la Procuraduría General de Justicia del D. F. en cada aniversario luctuoso.” (Letra S, Agosto 5 de 1999)

sistema”: “los estereotipos tienen funciones ideológicas, en particular cuando justifican la explotación de ciertos grupos por otros y cuando explican la pobreza o la falta de poder de algunos grupos y el éxito de otros de forma que hace que las diferencias parezcan legítimas y aún naturales.”

Biernat y Dovidio (2000) señalan al respecto que:

1. Aunque estereotipar y estigmatizar son términos íntimamente relacionados no son sinónimos. Así, puede darse la estigmatización en ausencia de estereotipos culturales los cuales implican consenso al interior de un grupo determinado. Los estereotipos pueden surgir de mecanismos cognitivos desencadenados por categorizaciones o pueden emerger como parte de una ideología que justifica el tratamiento desigual, los recursos y las oportunidades dadas a los diferentes grupos sociales.
2. Los estereotipos culturales se desarrollan más fácilmente hacia grupos socialmente identificables; según la definición de Goffman, los grupos con estigmas tribales (como el sexo) y las personas que comparte defectos de carácter (como las homosexuales).
3. Los estereotipos sirven para explicar y justificar actitudes negativas, discriminación, control y/o explotación a través de políticas institucionales.

Los estereotipos son parte central en el proceso de estigmatización y, como vimos, parte de la lesbofobia está basada en la no-adequación de las lesbianas a los estereotipos femeninos culturalmente imperantes. Los estereotipos son esquemas cognitivos resultantes de la categorización social, la cual se da cuando “más que pensar sobre otra persona como un individuo único, pensamos en ella como miembro de un grupo de personas, por ejemplo, sobre la base de sus características físicas (como el color de la piel, el género o la edad) o de otros tipos de categorías (como alcohólicos, policía o esquizofrénico). La mayoría de los teóricos coincide con Ashmore en definir a los estereotipos como “un conjunto de creencias sobre los atributos personales de un conjunto de personas.” (*cit. en Simon, 1998:64*).

Características de los estereotipos son:

1. *La generalización* (Biernat y Dovidio, 2000:89) ya que están basados en la generalización de una característica determinada a un grupo.
2. *La despersonalización*: al estereotipar no se ve a la persona en su especificidad sino a través de una serie de rasgos característicos que comparte con otras personas integrantes de la categoría social o el grupo a la cual es adscrita; se consideran que dichos rasgos

pertenecen al grupo en tanto grupo y a cada una o uno de sus integrantes.

3. *La memoria selectiva*: se denomina así al hecho de que las personas que sostienen creencias estereotipadas tienden a reinterpretar los datos y acontecimientos relativos a las personas o grupos de forma tal que se ajusten al estereotipo. Para Herrero (2001:123) fenómenos asociados con la memoria selectiva son: “el *recuerdo preferencial*. Esto significa que el individuo que mantiene creencias estereotipadas da preferencia en su recuerdo de determinados acontecimientos relativos al individuo o individuos estereotipado(s) a aquellos aspectos que tienden a confirmar sus creencias sobre dichos individuos. Se da incluso el fenómeno de *memoria constructiva*, cuando el individuo que tiene creencias estereotipadas cree recordar datos que no son reales, pero que se ajustan perfectamente a tal estereotipo.”

4. Los estereotipos implican tanto *un componente cognitivo como una reacción afectiva*. Por ello, tienen importantes consecuencias para las actitudes y conductas hacia los grupos sociales ya que influyen en cómo las personas piensan sobre otras personas, en cómo sienten sobre ellas (actitudes y prejuicios) y en cómo actúan o reaccionan (discriminación). (Biernat y Dovidio, 2000:95-96)

Los estereotipos sobre las personas homosexuales son numerosos: los homosexuales son hombres que quieren ser mujeres; se los considera promiscuos y corruptores de menores que, además, no pueden establecer relaciones comprometidas; se cree que son homosexuales porque aún no han encontrado a la mujer correcta. En el caso de las lesbianas vemos interactuando estereotipos relativos al género y a la homosexualidad. Los estereotipos genéricos tienen como finalidad la creación, exacerbación o mantenimiento de las diferencias genéricas y los roles sexuales tradicionales. Y afectan a las lesbianas en dos aspectos principales: en sus cuerpos y en sus conductas. Lagarde (2001:45) señala que: “Los estereotipos tradicionales marcados por la condición patriarcal de la mujer definen a las mujeres como *seres-para-los-otros*, estructuradas por la sexualidad, el trabajo y la subjetividad enajenadas, *para dar vida, sentido y cuidado a otros*. La *dependencia vital* marca la subjetividad y define el carácter corporativo de las mujeres.”

Los estereotipos sobre la homosexualidad femenina incluyen la representación de las lesbianas como mujeres machorras, masculinizadas, que gustan de “las” mujeres, que odian a los hombres, a las niñas y los niños sobre los que, además, ejercen una influencia nefasta. Se cree que son mujeres que desean ser hombres, y que son así



porque aún no han encontrado al hombre correcto.

Mientras que los estereotipos son creencias, los prejuicios son *actitudes*, esto es, sentimientos negativos o actitudes negativas hacia los miembros de un grupo; las actitudes hacia un grupo social pueden ser vistas como la evaluación general, favorable o no, de un grupo social, siendo el prejuicio la evaluación negativa de un grupo o grupos sociales.

En el análisis anteriormente mencionado de Herek, el autor distingue entre el estigma sexual —o conocimientos compartidos que denigran la homosexualidad—, y el heterosexismo —o ideología cultural que promueve esta antipatía—. Un tercer elemento de su estudio consiste en explicar cómo cada persona de manera diferente incorpora el estigma y actúa en consecuencia. Herek propone la categoría de prejuicio sexual que hace referencia a la hostilidad y actitudes negativas basadas en la orientación sexual de las personas.

En principio dichas personas pueden ser homosexuales, lesbianas, travestís, transgéneros, bisexuales o heterosexuales; con ello la categoría sirve para analizar tanto las actitudes negativas de las personas heterosexuales hacia las personas de la comunidad LGTTTB, como las actitudes negativas de las personas de la comunidad LGTTTB hacia las heterosexuales y hacia los miembros de la misma comunidad: por ejemplo, las actitudes hostiles de algunos homosexuales hacia las lesbianas y viceversa, y las reacciones negativas de ambos hacia las y los bisexuales. Sin embargo, Herek considera que, dadas las relaciones de poder existentes en nuestra sociedad, es más común que los prejuicios se dirijan hacia las personas que manifiestan conductas homosexuales o que se autoidentifican como gay, lesbiana o bisexual. Por ello hace referencia con prejuicio sexual a las actitudes negativas de las personas heterosexuales hacia la conducta homosexual; hacia las personas que están implicadas en conductas homosexuales o se identifican como gay, lesbiana o bisexual; y hacia las comunidades gays, lesbianas y bisexuales.

La categoría de prejuicio contiene tres ideas clave:

1. El prejuicio es *una actitud*, es decir, una predisposición psicológica o tendencia a responder a un ser con una evaluación positiva o negativa, misma que se da a través de varios ejes como, por ejemplo, bueno-malo y gusto-disgusto.
2. El prejuicio es una *actitud negativa* que involucra, por ejemplo, hostilidad y disgusto.

3. Dichas actitudes están *dirigidas hacia un grupo social y sus miembros*. Las personas objeto de prejuicios son evaluadas a partir de su pertenencia a un grupo y no por sus cualidades individuales.

Llamas propone las siguientes características del prejuicio homosexual:

1. Su *carácter "universal"*, como respuesta de una organización genérica dominante a la presencia de lesbianas y gays en todos los espacios sociales.

2. Su *permeabilidad*, ya que el prejuicio "atraviesa todos los estratos y está potencialmente presente en cualquier ámbito."

Estamos, pues, ante formas de prejuicio que se presentan como "espontáneas", que aparentan no estar articuladas y que son consideradas como difícilmente explicables. Es decir, no podríamos señalar discursos coherentes que las establecieran o legitimaran. Del mismo modo, tampoco podríamos señalar instancias concretas que las promovieran. Estaríamos, en definitiva, ante prácticas que atraviesan todo el entramado social, que son difíciles de localizar, que pasan inadvertidas para la mayor parte de quienes las protagonizan, que no surgen de discursos concretos ni de estructuras formales o instituciones localizables. (1998:44-47)

3. La *ubicuidad* del prejuicio tiene dos consecuencias principales: por un lado, hace "innecesario (o inútil) localizarlo con precisión" y, por el otro "hace que sus manifestaciones no requieran explicación alguna y que sus efectos, con frecuencia, ni siquiera tengan que ser justificados. Lo decisivo es que ese carácter no problemático del prejuicio no es considerado una consecuencia de su implantación, sino una causa de su absoluta vigencia." Además, la ubicuidad del prejuicio hace que sus manifestaciones "alcanzan potencialmente, en uno u otro momento, a todas las lesbianas y a todos los gays." Lo anterior hace que los efectos del prejuicio se expresen,

de manera casi sistemática de forma discriminatoria y opresiva y, con mucha frecuencia, de manera violenta o directamente homicida. Por último, como veremos, son con frecuencia consideradas como precedentes de las visiones más articuladas; de los discursos del prejuicio que emanan de instituciones reconocibles que explican y justifican sus prácticas igualmente represivas. (Ibídem)

Por otro lado, en el México contemporáneo se han dado grandes avances en torno a temas directamente relacionados con la discriminación: la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación fue aprobada por la Cámara de Diputados el 10 de abril de 2003 y por el Senado de la República el 30 de abril del mismo año. En su Artículo 4 se define la discriminación como

toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Y, entre otras, la Ley considera como conductas discriminatorias: "Incitar al odio,

violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión”, así como “Realizar o promover el maltrato físico y psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual.” Hasta la aprobación de esta Ley, los únicos dos ordenamientos jurídicos que mencionaban explícitamente a la preferencia sexual en relación con la discriminación eran el Código Penal del Distrito Federal y la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En la serie de reformas adicionadas al Código Penal del D.F. en 1999, se introdujo el Artículo 281 bis que se refiere a la dignidad de las personas, donde se penaliza a quien discrimine por diversos motivos, entre otros la orientación sexual.

Las penas van de uno a tres años de prisión, de cincuenta a doscientos días de multa y de veinticinco a cien días de trabajo a favor de la comunidad al que por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud:

I. Provoque o incite al odio o la violencia;

II. En ejercicio de sus actividades profesionales, mercantiles o empresariales, niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho;

III. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas cuando dichas conductas tengan por resultado un daño material o moral; y

IV. Niegue o restrinja derechos laborales.

Por otro lado, en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, aprobada en 1993, se establecen sanciones a los elementos de los cuerpos de seguridad pública por discriminar “en cumplimiento de sus funciones a persona alguna en razón de su raza, religión, sexo, condición social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo. (Brito e Hinojosa, 2001)

Desde 1979 hay un consenso mundial en considerar la discriminación contra las mujeres tal como es definida en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>19</sup>

toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2004:833-842)

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) establece en su Artículo 6 que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia incluye el derecho de las mujeres a ser libres de toda forma de discriminación (Secretaría de Relaciones Exteriores *et al.* 2006:521-528)

En México, la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para Prevenir

---

<sup>19</sup> Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27. Ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

la Discriminación realizaron la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México cuyos resultados fueron presentados en Mayo de 2005 en el marco de los eventos realizados por la Jornada Mundial de Lucha contra la Homofobia (17 de Mayo)<sup>20</sup>. En la Encuesta se define la discriminación como “la situación en la que, por prejuicios, a una persona o grupo de personas se les da un trato desfavorable, generalmente por pertenecer a una categoría social específica” y se la considera como “determinante de la pobreza y la desigualdad.” En el apartado *¿A quién se discrimina más en México?*, quienes elaboran la Encuesta sostienen que, por un lado, “se observa consideración por los adultos mayores, los discapacitados, los enfermos de SIDA, e incluso los indígenas” ya que tiende a considerárseles como grupos “desprotegidos”. Al mismo tiempo, “se percibe menor consideración por los extranjeros, los no católicos, los homosexuales y las personas con ideas políticas distintas”, ya que son identificados como grupos que pueden generar conflictos. Y aunque a la pregunta *¿Ha tenido, alguna vez, problemas con alguien porque....?* sólo el 4.1% contesta con alguna persona homosexual, ante el planteamiento de a quién no estaría dispuesto a permitir que viviera en su casa, los porcentajes son:

- 48.4% a personas homosexuales
- 42.1% a un extranjero
- 38.3% a personas con ideas políticas distintas
- 36.2% a personas de otras religiones
- 31.8% a personas de otras razas
- 20.1% a un indígena
- 15.0% a personas con alguna discapacidad

En 1998, en el marco de un convenio entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se realizó la investigación *Ciudadanos y cultura de la democracia. Reglas, instituciones y valores de la democracia*. Como parte de la investigación se levantó en diciembre de 1999 una encuesta nacional “con la intención de indagar en las concepciones y representaciones de la población sobre el papel de la ciudadanía en un contexto democrático, así como acerca de la política, el poder y la autoridad.” (Flores y Meyenberg, 2000:5)

En el capítulo de valores se analizan como los principales para la democracia

---

<sup>20</sup> “...el 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud retiró a la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales, y en conmemoración de este hecho las organizaciones civiles de defensa de los derechos de los GLBTT de más de una treintena de países lanzaron esta iniciativa internacional, con miras a que la Organización de las Naciones Unidas oficialice la fecha.” (La Jornada, 16 de mayo de 2005)

mexicana: la libertad, la igualdad, la justicia, la tolerancia, la responsabilidad y la solidaridad. “Con el propósito de conocer los niveles de tolerancia existentes en la sociedad mexicana, se diseñó una pregunta para captar la tolerancia a las diferencias no sólo políticas, sino también sociales. Así, se planteó a los entrevistados lo siguiente: *¿Estaría dispuesto o no a permitir que en su casa vivieran personas: de otra raza, de otra religión, homosexuales, con ideas políticas distintas a las suyas o enfermos de SIDA?* Las respuestas a esta pregunta se distribuyen de la siguiente manera: las personas son más tolerantes hacia las diferencias raciales y a las diferencias en las ideas políticas, que hacia las distinciones religiosas —en donde la opinión aparece dividida—, de preferencia sexual o hacia los enfermos de SIDA” (Flores y Meyenberg, 2000:41). Las cifras concretas son: el 66.5 por ciento —el porcentaje más elevado— respondió NO en el caso de las personas homosexuales, en comparación con el 39.8 para personas de otras razas, el 44.5 para personas con ideas políticas distintas, el 48.1 para personas de otras religiones y 57.5 para personas con SIDA.

Para terminar este capítulo se presentan dos datos sobre la cuestión de los prejuicios y la discriminación. Se piensa normal y estereotipadamente —y no sin cierta dosis de esperanza—, que la juventud es uno de los grupos etarios social y culturalmente más avanzados y abiertos a nuevas ideas y actitudes.

Sin embargo, el Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud del Instituto Nacional de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Educación Pública de México, realizó la Encuesta Nacional de Juventud 2000 entre jóvenes de 15 a 29 años. Una de las preguntas realizadas es sobre las actividades en las cuales están dispuestos a participar: “las respuestas positivas más recurrentes fueron: actividades por el respeto a los indígenas, defensa del medio ambiente, la paz y los derechos humanos; en el extremo opuesto, no participarían en actividades a favor del aborto, en actos de partidos políticos, por los derechos de los homosexuales y, en menor medida en protestas ciudadanas.” El cuadro correspondiente es el siguiente:

**Actividades en que las y los jóvenes estarían dispuestos a participar México, 2000  
(porcentajes)**

<b>Participación</b>	<b>Total</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>No contestó</b>
<b>TOTAL</b>				
Actos de partidos políticos	100	23.8	73.2	3.1
Por la paz	100	83.8	13.2	3.0
Por los derechos humanos	100	83.7	13.2	3.1
Protestas ciudadanas	100	44.8	52.1	3.1
<b>Por los derechos de los homosexuales</b>	100	<b>25.5</b>	<b>71.4</b>	3.1
A favor del aborto	100	18.0	78.8	3.2
Por los enfermos de SIDA	100	69.9	29.9	3.2
Por el respeto de los indígenas	100	85.7	11.2	3.1
En defensa del medio ambiente	100	86.0	10.9	3.1
En contra del delito y la inseguridad	100	81.6	15.2	3.2
<b>HOMBRES</b>				
Actos de partidos políticos	100	25.5	71.4	3.1
Por la paz	100	83.1	13.8	3.1
Por los derechos humanos	100	82.8	14.2	3.0
Protestas ciudadanas	100	46.0	50.8	3.2
<b>Por los derechos de los homosexuales</b>	100	<b>21.8</b>	<b>75.0</b>	3.2
A favor del aborto	100	19.3	77.6	3.1
Por los enfermos de SIDA	100	64.7	32.1	3.2
Por el respeto de los indígenas	100	85.3	11.5	3.2
En defensa del medio ambiente	100	85.8	11.0	3.2
En contra del delito y la inseguridad	100	81.8	15.0	3.2
<b>MUJERES</b>				
Actos de partidos políticos	100	22.2	74.8	3.0
Por la paz	100	84.4	12.7	2.9
Por los derechos humanos	100	84.6	12.3	3.1
Protestas ciudadanas	100	43.7	53.2	3.1
<b>Por los derechos de los homosexuales</b>	100	<b>28.8</b>	<b>68.1</b>	3.1
A favor del aborto	100	16.9	79.9	3.2
Por los enfermos de SIDA	100	69.0	27.8	3.2
Por el respeto de los indígenas	100	86.1	10.9	3.0
En defensa del medio ambiente	100	86.1	10.8	3.1
En contra del delito y la inseguridad	100	81.5	15.4	3.1

Fuente: *Encuesta Nacional de la Juventud*, Instituto Mexicano de la Juventud / Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, 2000.

Por su parte, resulta desolador analizar los resultados de la investigación *Homofobia en el sistema educativo* (2005), realizada en diferentes centros educativos de Madrid (España) por la Comisión de Educación de COGAM, miembro de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales. De los muchos datos que el estudio contiene resalto dos: el alto grado de violencia vivido por las y los estudiantes, las y los profesores a causa de su orientación sexual, así como por quienes son hijas e hijos de lesbianas y transexuales. En segundo lugar, la invisibilidad de la lesbofobia potenciada tanto por la inclusión de las lesbianas en términos como homosexuales y gays, como por la invisibilidad lésbica.

## **De la disonancia: velos y desvelos**

### ***Los velos***

Los velos son, según el Diccionario de la Lengua Española<sup>1</sup>, algo definitivamente femenino; de las trece acepciones que registra la palabra, cinco están directamente relacionadas con las mujeres:

- ✓ Prenda del traje femenino de calle, hecha de tul, gasa u otra tela delgada de seda o algodón, y con la cual solían cubrirse las mujeres la cabeza, el cuello y a veces el rostro.
- ✓ Trozo de tul, gasa, etcétera, con que se guarnecen y adornan algunas mantillas por la parte superior.
- ✓ Velo de uno u otro color que, sujeto por delante al sombrero, cubriendo el rostro, solían llevar las señoras.
- ✓ Manto bendito con que cubren la cabeza y la parte superior del cuerpo las religiosas.
- ✓ Fiesta que se hace para dar la profesión a una monja.

Y una alude tanto a mujeres como a hombres:

- ✓ Banda de tela blanca, que en la misa de velaciones se ponía al marido por los hombros y a la mujer sobre la cabeza, en señal de la unión que habían contraído.

Por mi parte, retomando otra de las acepciones de velo<sup>2</sup>, los defino como el conjunto de palabras, silencios, actos, actitudes, negaciones y obligaciones impuestas a las lesbianas con la finalidad de ocultarlas, encubrirlas, negarlas, callarlas, omitirlas, invisibilizarlas, discriminarlas y violentarlas. Y distingo como principales en relación con las lesbianas los siguientes: el velo del miedo y el temor, del dolor, de la invisibilidad, culpa, simulación, silencio, desigualdad, exclusión y de la violencia.

---

<sup>1</sup> Ver: <http://www.rae.com>. Consultada el 23 de noviembre de 2006.

<sup>2</sup> “Cosa delgada, ligera o flotante, que encubre más o menos la vista de otra./Pretexto, disimulación o excusa con que se intenta ocultar, atenuar u oscurecer la verdad./Confusión u oscuridad del entendimiento en lo que discurre, que le estorba percibirlo enteramente u ocasiona duda.” Ver: <http://www.rae.com>. Consultada el 28 de mayo de 2006.

### *El velo del miedo y el temor*

Miedo a ser, a sentir, a decir, a que se note, a perder afectos, a que no las reconozcan, a que sean “la pobrecita”, a que las insulten, las maltraten, las denigren, las golpeen, las maten.

Miedo a las y los otros. Miedo por las y los otros.

El miedo o “sentimiento de angustia ante la proximidad de algún daño real o imaginario” es uno de los más omnipresentes en la vida de las lesbianas. Por su parte, los temores<sup>3</sup> de las mujeres, esto es, el “recelo de un daño futuro”, están relacionados fundamentalmente con la vejez, la soledad y la muerte. En este sentido, varias de las mujeres entrevistadas manifiestan sentimientos parecidos a los siguientes:

De repente me llega algún temor, por ejemplo, eso de quien me va a enterrar, porque veo a mis hermanas con sus esposos, sus hijos; con quién voy a compartir mi vida, voy a vivir siempre en esa casa. Antes era el temor al abandono en la pareja<sup>4</sup>.

El miedo, en el caso de las lesbianas, tiene su concreción en el clóset que, desde mi perspectiva es el conjunto de relaciones y espacios del miedo: es en el clóset donde se guarda la diferencia acompañada del miedo a ser diferente; el miedo a que esa diferencia sea evidente, patente para el resto de las personas y, por ello, motivo de escarnio, burla, discriminación, etcétera; y, por último, la realidad política, jurídica, social y cultural de que se es desigual.

El miedo de las lesbianas puede ser analizado con la categoría de cronotopos genéricos definidos por Teresa del Valle (2000b:246) como “puntos donde el tiempo y el espacio imbuidos de género aparecen en una convergencia dinámica”, quien le adscribe las siguientes características:

actúan de síntesis de significados más amplios, son catárticos, catalizadores, condensan creatividad y están sujetos a modificaciones y reinterpretaciones continuas. Son enclaves temporales con actividades y significados complejos en los que se negocian identidades, donde pueden estar en conflicto nuevas interpretaciones de acciones, símbolos creadores de desigualdad. Puede negociarse la desigualdad y o reafirmarse, expresarse. Lo mismo que puede ser objeto del mismo proceso la igualdad. En muchos casos son los espacio-tiempos donde se observan las fisuras incipientes de lo que más tarde puede erigirse en un cambio manifiesto. (Ídem)

Del Valle plantea a las encrucijadas y la oscuridad como dos cronotopos genéricos generales, ambos relacionados con el miedo que provocan el espacio y el

---

<sup>3</sup> Ver: <http://www.rae.com>. Consultada el 28 de mayo de 2006.

<sup>4</sup> En lo que sigue todas las citas que aparecen con este formato corresponden a los testimonios de las mujeres lesbianas que participaron en la investigación.



tiempo. Con respecto a las encrucijadas plantea que “se trata de espacios que tienen que ver con recorridos y puntos de encuentros como son los caminos y los cruces. Están en el exterior y abiertos a que transite cualquier tipo de personas y a cualquier hora del día. Son conocidos, mencionados, fácilmente discernibles. *Si pudiéramos contrastarlos con algo sería con los espacios interiores de la casa.*” (2000:254-255. Subrayado mío.) Desde mi perspectiva considero que el análisis de del Valle puede ser ampliado –en el caso de las lesbianas– a los espacios interiores de la casa, como ella los denomina. Las características que la autora le adjudica a los espacios solitarios en momentos de oscuridad son perfectamente aplicables a los relatos de las lesbianas sobre sus miedos en sus familias de origen y en sus hogares maternos. Así, la autora considera que

En la interpretación que las personas hacen de este espacio temporal se da una condensación de miedos sobre los que actúa la imaginación con imágenes de relatos anteriores oídos en distintos momentos de la vida, unos como parte de narraciones infantiles, otros asociados a casos que se mencionan con frecuencia. En toda esta experiencia hay una dimensión más amplia de aquellas narraciones, prácticas creadoras de imágenes. Sobre el miedo permea un sentimiento de impotencia vinculado al sentimiento individual unas veces pero que se nutre de imágenes compartidas en colectividad de verse a merced de fuerzas incontrolables. En la profundidad de la interpretación encontraríamos esa última referencia. (2000:255)

Entre los principales miedos que las mujeres describen se encuentran:

a. *Miedo a ser descubiertas.* Podemos diferenciar entre las lesbianas a un grupo de mujeres que son develadas y otras que se auto-develan; una de las diferencias entre ambos grupos es que, en muchos casos, las primeras no vivencian el miedo a ser descubiertas: el miedo es, más bien, un sentimiento que irrumpe en el momento de la develación, mismo que se aúna a la incertidumbre y que conjuga, en ese instante, todos los miedos que las mujeres que se develan vivencian en procesos de más larga duración. Para las mujeres que se develan, el miedo es un sentimiento presente por más tiempo, mismo que depende de la conciencia de la diferencia y cuyo eje principal es el miedo a ser descubiertas antes de descubrirse.

Miedo, temor a que te descubran diferente, a descubrirte, a que me descubran en mis relaciones.

Podemos distinguir también entre las mujeres que se consideran lesbianas de toda la vida y las mujeres que se autodefinen como lesbianas en etapas adultas de sus vidas por la mayor presencia del miedo en la vida de las primeras. La conciencia de la diferencia asociada al hecho lésbico aparece en la adolescencia, cuando las jóvenes han aprendido que sus sentimientos por sus pares genérico-etarias o por adultas no son “normales”; por ello, cuando establecen relaciones tienen muy claro lo que expresa una de las mujeres:

Cuando salí de sexto que me gustaba esta chica que tenía

su novio y hablaba de que le gustaban otros hombres, ahí te da cuenta que no checas porque todas hablan de sus novios o que les gustan fulano o mengano y mis amigas hablaban de sus novios y cómo yo iba a decir que a mí me gustaba Bety.

En estos casos, dado que las mujeres son conscientes de su diferencia, el miedo a ser descubiertas está ya en sus vidas. A partir de que las mujeres son develadas por otras u otros el miedo se concreta en personas, relaciones y espacios y ello implica

como han mostrado numerosos estudios, que los homosexuales se ven a menudo inducidos a desarrollar repertorios de comportamientos a los que recurren en función de los públicos diferentes que afrontan, pasando de un tipo de gestualidad o de actitud a otro según las exigencias de la situación... (Eribon, 2001:75)

b. *Miedo a no ser reconocidas*: identitariamente la cuestión principal que se les plantea a las mujeres es que —al ser descubiertas o al descubrirse como lesbianas— sean desconocidas como hijas, hermanas, amigas, compañeras. Para la mayoría de las mujeres el círculo familiar es nodal por la incidencia que tiene en sus vidas, por su dependencia de las personas que lo integran y porque dichas personas son las que más capacidad de control tienen sobre las mujeres. Dicho control, dependiendo de cada mujer, puede ser: afectivo, económico o identitario. En este sentido, el miedo a que te descubra la familia y las consecuencias que ello podría tener es intenso para las mujeres. Es el miedo a que no exista el re-conocimiento como lo que las mujeres son en su totalidad, sino que su lesbianismo anule las relaciones existentes. Se juega aquí la necesidad del reconocimiento como lesbianas —ya que el ser lesbiana forma parte de la identidad de las mujeres—, pero sin que el lesbianismo se constituya en el eje totalizador del ser de las mujeres. La necesidad de ser reconocidas como lesbianas tiene que ver con lo que más adelante analizaremos en relación con los silencios sobre el lesbianismo de las mujeres.

c. *Miedo a las pérdidas*: directamente relacionado con el desconocimiento está el miedo a las pérdidas ya que la falta de re-conocimiento de las lesbianas en cuanto tales lleva en muchos casos a la pérdida de relaciones.

En el *ámbito familiar* las pérdidas pueden ser parciales o totales: en ocasiones las mujeres pueden ser expulsadas totalmente del círculo familiar pero, en la mayoría de los casos lo que prevalece es una expulsión parcial, en la que podemos distinguir varios ángulos: en ocasiones las mujeres son aceptadas como hijas y hermanas pero no como lesbianas, lo cual implica que si las mujeres quieren seguir *siendo* en el círculo familiar deben velarse con el velo del disimulo y el silencio. En ocasiones son las mujeres las que deciden no integrarse en todas las actividades familiares; las lesbianas que no son aceptadas como tales en el círculo familiar optan por mantener sólo determinadas

relaciones con sus familias; en este sentido participan en algunas actividades familiares y no en otras, aunque sean invitadas, en tanto no lo sean con sus parejas, por ejemplo.

En la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México<sup>5</sup> los ámbitos o espacios en los que las personas homosexuales perciben una mayor discriminación fueron puntuados de 0 a 10, donde 0 es nada de discriminación y 10 es mucha. Los resultados son:

- 7.64 en el trabajo
- 7.45 en la escuela
- 6.61 en los hospitales públicos
- 6.55 en la familia

Siendo que “en la familia, la discriminación se presenta por la obligación a desistir y ocultar su preferencia sexual, y por recibir un trato diferente al resto de los integrantes.”

Las situaciones que las personas homosexuales viven en sus familias son:

- 44.1% intentar obligarle a desistir de su preferencia sexual
- 43.5% intentar que se ocultaran sus preferencias sexuales
- 35.3% darle preferencia de trato a sus hermanos por no ser homosexuales
- 28.8% no permitirle compartir sus decisiones con el resto de la familia
- 27.6% darle menos libertad que a sus hermanos
- 10.9% no permitirle estudiar

Uno de los puntos nodales de la lesbofobia vivida en familia se produce cuando las mujeres establecen una relación de pareja. Mientras que las experiencias afectivas, amorosas y eróticas pueden ser vividas en espacios y tiempos que podemos denominar del “ambiente” —y que, por serlo, les proporcionan a las mujeres ámbitos de seguridad—, el establecimiento de la primera pareja obliga a muchas mujeres a develar su diferencia ante una parte del mundo. Para la mayoría de las mujeres el establecimiento de relaciones eróticas, amorosas o de parejas es vital ya que como una de ellas expresa: “Para mí han sido muy enriquecedores los enamoramientos.”

Considero, por lo anterior, que son tres las decisiones importantes que las mujeres realizan en el momento de establecer una relación de pareja. Menciono las tres aunque, con relación al presente trabajo, analizo únicamente la tercera. En primer lugar, el tipo y los límites de la relación: al respecto son decisiones y acuerdos que la pareja toma si la

---

<sup>5</sup> Ver: [http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main\\_discriminacion.html](http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main_discriminacion.html). Consultada el 28 de mayo de 2006

misma es abierta o cerrada y si van o no a vivir juntas. En segundo lugar, si habrá o no ritualización de la fundación de la pareja. En tercer lugar, el manejo del estigma.

Efectivamente, el hecho de que dos mujeres decidan compartir sus vidas y, sobre todo, si deciden hacerlo también compartiendo el mismo espacio cotidiano, tiene consecuencias con relación al estigma en varios niveles de la existencia de las mujeres. En relación con sus familias de origen, mismas que, como hemos visto, *saben* que las mujeres son lesbianas el manejo de la pareja depende tanto del tipo de pareja que se sea como del grado de apertura de cada una de las integrantes y de la pareja como tal. Por otro lado, de las relaciones que cada mujer en lo particular y la pareja como tal mantienen con quienes integran los núcleos familiares. Así, las situaciones familiares varían enormemente entre aquellas que reciben un rechazo total a aquellas, poco frecuente en realidad, en las que las mujeres son aceptadas como una pareja. En los casos en que las mujeres no son aceptadas como pareja la estigmatización se plasma en: obviar totalmente a la pareja en todos los asuntos relacionados con el núcleo familiar y con la vida particular de la mujer en cuestión; en aceptarla pero como “amiga”, “compañera de trabajo o estudios”, “compañera de departamento”, etcétera; o en integrarla pero sólo parcialmente, esto es, en algunas ocasiones particulares.

Por su parte, Olga Viñuales (2000:71) señala que en ocasiones las familias aceptan a las hijas, precisamente, cuando logran estabilizar su vida afectiva; al respecto una de sus informantes plantea que “aunque seas lesbiana la familia te acepta más si sales con alguien durante mucho tiempo.” Para la autora, el “carácter duradero de una relación prevalece sobre el contenido sexual de esa relación ante la mirada familiar, que concibe esa pareja estable y duradera como un sucedáneo del vínculo afectivo que se piensa propio y exclusivo de la pareja heterosexual.”

Dentro del círculo familiar, para la mayoría de las mujeres, la persona nodal es la mamá:

Quien me daba más miedo era mi mamá porque si te desaprueba la mamá te va a desaprobar todo el mundo. Si te aprueba te afirmas, tienes más elementos, porque la mamá es el mensaje primero que recibes, si al principio te rechaza tu mamá ¡qué vas a esperar de los otros!

La aceptación materna es fundamental para la mayoría de las mujeres; así, quienes cuentan con ella refieren la calma, la tranquilidad y, sobre todo, la seguridad que la misma les proporciona y, quienes no la tienen, viven en muchos casos, en el desasosiego y el miedo entre ser la hija y ser la lesbiana. Esta aceptación tiene también un lado práctico: en los círculos familiares en que la autoridad materna es reconocida su

aceptación implica un respaldo ante el resto de los integrantes de la familia y la no expulsión del círculo familiar (aunque, desde luego, no es automático que la aceptación materna conlleve la aceptación del resto de la familia). En los casos en que existe un padre que no acepta la homosexualidad de su hija, la madre puede actuar como escudo en la relación paterno-filial.

Por otro lado, si consideramos a la madre como el conjunto de figuras femeninas de autoridad en la vida de cada mujer (la mamá, las abuelas, las tías, las madrinas, las maestras, las amigas, las compañeras de trabajo, las parejas) observamos que, efectivamente, este conjunto juega un papel fundamental constituyéndose, en la mayoría de los casos, en el círculo de apoyo vital primario para las mujeres.

En relación con *las amistades*, en muchas ocasiones la primera develación es ante las amigas: por la cercanía afectiva y porque con ellas se comparten muchos espacios de la vida social. Las reacciones son diversas: desde la aceptación al rechazo. Los procesos de ocultación ante las amigas no son frecuentes y suelen darse, sobre todo, en la adolescencia cuando las mujeres todavía no están seguras de sus sentimientos. En estos casos es frecuente que vivan una vida con las amigas heterosexuales y, al mismo tiempo, empiecen a explorar el ambiente lésbico. En ocasiones son las amigas heterosexuales las que “inician” a las mujeres en el ambiente: es el caso de una de las mujeres entrevistadas que conoció el ambiente lésbico a través de una amiga heterosexual que contaba con amigos gay y con otras amigas lesbianas, así como con información acerca de eventos, lugares, literatura relacionados con lo lésbico.

Como todas las develaciones, la que se realiza ante las amistades es un hecho peligroso para las mujeres porque enfrentan la posibilidad de perder personas a las que estiman y con las que, en muchos casos, han compartido gran parte de sus vidas. Por ello, suele darse una retroalimentación entre la develación ante el círculo familiar y el círculo de amistades: en ocasiones las mujeres escogen develarse primero ante algún integrante de sus familias o —en el mejor de los casos— ante la familia completa para construir un núcleo de afectos y apoyo con los que enfrentar el resto de sus círculos vitales. En ocasiones es al contrario: se elige develarse primero ante una o varias amigas que se constituyen en el referente de apoyo emocional —y en muchas ocasiones económico— en los casos en que las familias no aceptan a las mujeres.

En relación con las amistades, podemos distinguir también entre lesbianas de toda la vida y aquellas que acceden al lesbianismo en la etapa adulta de sus vidas. En

general, las primeras sostienen un círculo de amistades primordialmente de mujeres lesbianas. Las razones son varias: algunas de las mujeres entrevistadas consideran que sólo con sus amigas lesbianas pueden ser quienes son en su totalidad y son con las únicas que pueden compartir sus sentimientos. Aunque considero que muchas mujeres en esta situación son aquellas que perdieron amigas heterosexuales cuando se develaron y por ello no fomentan nuevas amistades heterosexuales, por otro lado planteo como hipótesis que dicha pérdida es el resultado de la conjunción entre lesbofobia y heterofobia. Otras, por su parte, las siguen manteniendo o han hecho nuevas amigas heterosexuales basadas en afectos e intereses comunes: trabajo, política, academia, actividades culturales o actividades lúdicas.

En el caso de mujeres que se definen como lesbianas en la adultez, lo más probable es que casi todas —si no es que todas— las amigas que poseen hasta el momento de la revelación sean heterosexuales. Por ello, se produce con dichas amistades un periodo de ajuste ya que el cambio identitario expuesto por las mujeres implica un reacomodo o reposicionamiento por ambas partes: por el lado de las mujeres heterosexuales aceptar dicho cambio implica, en muchas ocasiones, plantearse o replantearse el tema de la heterosexualidad y del lesbianismo; así como cambios en las formas de pensar, de actuar y de hablar. Al respecto es importante el manejo del estigma tanto desde las lesbianas como desde su núcleo de amistades. No sólo las mujeres que se autodefinen como lesbianas tienen que enfrentar el cambio identitario y el estigma consiguiente sino que también sus amistades deben hacerlo si es que deciden seguir con la amistad. Esta es una situación difícil ya que implica la resignificación tanto de las lesbianas como el replanteamiento de los estereotipos y prejuicios que las personas tienen sobre ellas. La imposibilidad para algunas personas de lograrlo, el largo tiempo que les lleva a otras conseguirlo, es prueba del arraigo de dichos estereotipos, así como de la importancia de la definición de lesbianas; ya que, desde el momento en que las mujeres se definen como tales, este se constituye en el eje prioritario de su identidad, pasando las mujeres a ser definidas por otras y otros a partir exclusivamente de él. Se convierte así, desde mi perspectiva, no en una identidad totalizadora, sino en un eje totalizador de la identidad a partir del cual las mujeres son vistas y todas sus acciones, actitudes, decisiones, gustos, vestimentas, adornos, gestos, palabras y silencios en función de que son lesbianas y no en función del conjunto de sus ejes identitarios.

En relación a los amigos gay no encuentro que sean una parte fundamental en la

vida de las mujeres aunque algunas de ellas, por amplios periodos de sus vidas, han mantenido estrechas amistades con hombres gay o comparten trabajo político con ellos.

Como vimos anteriormente la cuestión de la pareja es una parte de la vida muy problemática de vivir en la familia. A este respecto considero a las amistades como un espacio de posibilidades para que la pareja lésbica pueda serlo como tal. Y en ello incluyo, desde luego, a las amistades heterosexuales de las mujeres.

*El trabajo* es para muchas mujeres un ámbito que fortalece su autoestima. Conseguir llegar a altos cargos en sus trabajos, la dedicación, el reconocimiento les hace sentir que *no son pobrecitas*.

El orgullo por el trabajo, por ser la primera como una forma de demostrar que, aunque eres lesbiana, sí puedes ser chingona.

Pero es también un ámbito de ocultación y silencio. A menos que trabajen remuneradamente en organizaciones feministas y/o lésbicas, casi todas ocultan su lesbianismo en su trabajo. Dado que para muchas mujeres el trabajo es un espacio importante de relaciones y afectos, sufren por no poder hablar abiertamente con sus compañeras y compañeros de trabajo acerca de sus vidas. Una causa importante para ocultar el lesbianismo en el trabajo es el temor a ser acusadas de acoso a las trabajadoras; este temor fue planteado durante las entrevistas por mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en su trabajo y, sobre todo, por las que tienen equipos de trabajo conformados por mujeres. Al respecto, una de las entrevistadas concretó claramente que este miedo redundaba en un distanciamiento obligado de las trabajadoras por el temor a que éstas puedan malinterpretar cualquier tipo de acercamientos ya sea físico o verbal que, tal vez, resultaría “normal” dentro de los parámetros aceptados de relación entre mujeres heterosexuales.

Ejemplo sintomático de este miedo a ser descubierta en el lugar de trabajo es que la mayoría de las mujeres entrevistadas por Olga Viñuales para su investigación *Identidades lésbicas* “no deseaban que su nombre, trabajo y dirección apareciera en ningún documento. La razón de este deseo responde a razones muy diferentes. Mientras que las no organizadas manifestaban unánimemente miedo a posibles represalias laborales en caso de que se haga pública o trascienda su identidad sexual, a las mujeres de la Coordinadora [Gai-Lesbiana], además de ese mismo miedo, también les preocupaba que en el «ambiente» se lleguen a conocer algunos detalles de su vida privada.” (Viñuales, 2000:25) De la misma manera Flores (2003) en su escrito *El silencio* escribe:

Uno de los lugares que genera más temor a visibilizarse es el trabajo, y más si es una escuela primaria y sos maestra. La escuela no puede escapar de la lógica moralizante y disciplinadora con que fue fundada. Y ahí estamos las maestra, desexualizadas, o en todo caso heterosexualmente sexualizadas, deserotizadas y guardianas de la (doble) moral hegemónica<sup>6</sup>.

d. *Miedo al nombre*: cómo son nombradas las mujeres cuando son descubiertas o cómo se autonombran en el momento de develarse es una cuestión fundamental para la identidad. En muchos casos la persona ante la que las mujeres se develan son ellas mismas; a veces se develan sin nombre, es decir, se develan puros sentimientos: las mujeres saben que sienten de manera diferente a lo que debería sentir. Los primeros nombramientos son cruciales en la vida de las mujeres ya que nombramientos y conocimientos están íntimamente unidos: cómo son nombradas y los conocimientos que dicho nombramiento implica acerca de la homosexualidad y las personas homosexuales forman parte de la autoidentidad durante una amplia etapa de la vida. En este sentido, si las personas que son importantes para las mujeres, o las mujeres mismas, no saben de la existencia de una categoría de personas estigmatizadas, la experiencia no puede ser interpretada en términos de dicha categoría; o si la experiencia aparece como completamente ajena a la categoría la experiencia no será interpretada en los términos de la categoría. Así, si las mujeres aprenden los estereotipos culturales sobre las personas homosexuales que las presentan como anormales, machorras, odiadoras de niños y niñas, etcétera, y no considera que ella cabe dentro de dicho estereotipo le será difícil interpretar su experiencia a partir de dicha categoría. Así en contextos culturales donde las personas homosexuales son presentadas, conceptualizadas de una manera altamente negativa, las mujeres que siente atracción hacia otras mujeres serán vistas y se verán ellas mismas como enfermas, insanas o raras.

Tenía diecisiete años cuando me planteé por primera vez que me gustaban las mujeres y que quizá podía ser lesbiana. Muchos pensamientos se atropellaron en mi cabeza. Corría el año 1985 y, a pesar de los avances sociales, aún no era fácil para una adolescente considerar semejante posibilidad. No tenía idea de lo que era ser homosexual. Sólo sabía que era algo tabú y que los adultos se refería a esa clase de personas con términos muy despectivos. Que yo pudiera merecer esos calificativos y ese desprecio me aterrorizó. Supe entonces que *aquello* debía guardarlo en secreto. Y eso fue lo peor. Creer que eres un monstruo cuando tienes diecisiete años es algo que no le deseo a nadie. (Quiles, 2002:17)

La cuestión del autonombramiento es crucial en relación con la lesbofobia ya que, mientras que las categorías asignadas a las lesbianas desde el estigma conllevan siempre una carga negativa, las utilizadas por las mujeres para nombrarse lo hacen desde la

---

<sup>6</sup> Noticia enviada por Yuderky Espinosa; [yuderkyse@ubbi.com](mailto:yuderkyse@ubbi.com), el 21 de abril de 2004.



afirmación de la diferencia reconocida positivamente. Al respecto Ponse (1998:247-253) subraya la existencia de tres términos que son de vital importancia en el contexto de la identidad en el mundo lésbico: lesbiana, homosexual y gay. Estos términos son utilizados de dos maneras diferentes: por un lado, sirven para distinguir a las lesbianas como un grupo específico en la sociedad y, en este sentido, se suele admitir una identidad entre identidad lésbica y actividad lésbica. Por el otro, sirven para establecer distinciones al interior de la comunidad lésbica: para algunas mujeres son términos intercambiables pero, para otras, tienen contenidos y significados específicos relacionados con la identidad política y la postura personal.

Dos categorías prevalecientes en el mundo lésbico tienen, desde mi perspectiva, una amplia carga estigmatizadora. Mientras que los términos anteriormente analizados hacen referencia a la identidad de las mujeres, los términos de machina-femme (butch-femme) hacen referencia directa a los roles o papeles jugados por cada mujer en la relación lésbica. De esta manera, como los propios términos implican, la relación lésbica es inscrita en la red de significaciones heterosexual y a cada mujer le corresponde un papel o rol que desempeñar. Sin embargo, aunque hacen referencia principal a dichos papeles o roles, ambos términos tienen implicaciones para la identidad de las mujeres y para las relaciones que establecen. Pero, sobre todo, la aceptación de estos términos tiene consecuencias en el contexto social amplio. Las concepciones dominantes sobre la binariedad genérica se ven reforzadas al estereotipar a una de las mujeres como la “machina” y a la otra como la “femenina” y se refuerza así la imagen negativa que las lesbianas tienen en la cultura: se confirma que es necesario que una de ellas *actúe* como un hombre para que la relación pueda darse y se niega así la posibilidad de la relación directa entre dos mujeres. Así,

Ha sido paulatino el identificarme con la palabra lesbiana. Había como cierta resistencia a incorporar la palabra lesbiana, la sentía fuerte, como que ahí está el estigma incorporado para asumir sí soy lesbiana; asumir hacia fuera y conmigo misma todo lo que quiere decir la palabra lesbiana. No tenía una palabra para definir soy esto; yo creo que no quería nombrarlo, era el vivirlo a todo dar pero sin nombre, no tenía un nombre para esos sentimientos, esas relaciones.

\*\*\*

En mi caso, la primera vez que me dije “creo que soy lesbiana” lloré como una hora.

\*\*\*

Me defino como lesbiana, pero para eso tienes que pasar todo un proceso de entender muchas cosas pero aún ahora si alguien en la calle me gritara lesbiana pues no sé. Porque no te van a gritar "¡Ay que lesbiana tan bonita!, o tan atractiva o tan simpática" sino pinche lesbiana; siempre se asocia la palabra lesbiana con otra que trae una carga peyorativa: pinche lesbiana o tortillera. Nunca he escuchado un programa o una revista que diga "la exitosa lesbiana tal..." Nunca nadie te dice: "Ah, eres lesbiana, qué buena onda".

Para que las mujeres nombren lo que sienten son necesarios varios procesos: acceder a un nombre, ver la carga que dicho nombre tiene, considerar si ellas encajan en dicha categoría; conocer a otras personas como ellas y sentir y evaluar si ella es como esas otras personas que se autonombren de determinada manera.

La forma en que se vive este proceso, o trayectoria moral, varía. Los datos obtenidos a través del trabajo de campo muestran que la conciencia de diferencia puede vivirse de múltiples maneras dependiendo de factores muy diversos. Sin embargo, el más fundamental de todos es poder acceder a una narrativa que explique de forma positiva cuanto sucede. (Viñuales, 2002:78)

Desde mi perspectiva el *saber* que pertenecen a un grupo determinado de personas es de importancia vital en la construcción del estigma porque ello constituye un acto de heterodesignación en el que es posible distinguir hechos básicos de la construcción del mismo. Esto es, las adolescentes *saben* que pertenecen a dicho grupo porque son nombradas y este nombrar se da en una relación de poder que construye el estigma. En este sentido, señala Lagarde (1997:36) la compleja interrelación entre la autoidentidad de cada persona y las identidades que le son asignadas, simultáneamente, por los otros,

quienes al convocar, al designar, al señalar, al identificar, al requerir o exigir, al evaluar, al intervenir en la vida de la persona, le asignan contenidos de identidad. Y los espacios de significación identitaria pueden ser tantos, como ámbitos de vida, personalidades roles, tiene el sujeto. Los interlocutores con capacidad de asignarle atributos, de exigirle conductas o formas de comportamientos, son los otros próximos que forman, significativamente, parte de su vida, y por ese hecho tienen posiciones privilegiadas de poder. Así, las identidades se configuran como resultado de complejas relaciones de poder entre sujetos con capacidad de dar su impronta al otro, o a la otra.

Quién o quiénes las nombran es crucial en la construcción del estigma. Dado que la concepción dominante sobre la homosexualidad en nuestra cultura es negativa, los conocimientos que las jóvenes tienen sobre ella están directamente relacionados con los prejuicios, la negación y la invisibilidad. Resultado de ello es que los sentimientos de las jóvenes pueden resumirse en lo que expresan muchas de ellas como el sentimiento de *que estaban mal*.

La cuestión del nombramiento está, en el caso de las lesbianas, íntimamente unido a la temática del silencio. Como ya señaló Rich (1983) el aprendizaje de los silencios es

una parte fundamental en la vida de las mujeres y se da a través de una doble vía ya que a los silencios que por género le corresponden, se unen silencios específicos estructurados en torno a la homosexualidad en general, y al lesbianismo y las lesbianas en particular. Mientras que los primeros están estructurados en torno a la sexualidad y directamente relacionados con el proceso de transmisión de conocimientos madre-hija (Alfarache, 2003:205), los silencios en torno al lesbianismo juegan un papel estigmatizador

Los homosexuales, por ejemplo, se educan en familias cuyos presupuestos profundos son que el niño será heterosexual y se casará, asisten a escuelas en las que la educación sexual es estrictamente heterosexual y captan de los medios de comunicación un mensaje que excluye o ridiculiza a los sexualmente diferentes. (Plummer, 1991:174)

Podemos señalar, entonces como hechos básicos de este nombramiento de la diferencia los siguientes: el nombramiento puede ser un acto de develación o un acto de estigmatización o un acto de develación-estigmatización.

### ***El velo del dolor: sé, pero sufre por ello***

Estrechamente asociado al miedo encontramos en la vida de muchas mujeres el dolor. O mejor dicho, los dolores. Así, podemos distinguir entre los dolores:

1. Cuando las niñas o las adolescentes son descubiertas y acusadas: sienten un profundo dolor, sobre todo, porque no entienden de qué se las acusa pero sí entienden que el motivo de la acusación les significa desaprobación materna, paterna, de sus hermanas, amigas, maestras, etcétera. La incomprensión de la situación genera, junto al dolor, mucha angustia y también miedos.
2. Cuando las jóvenes son conscientes de sus deseos, gustos, atracción por otras mujeres también hay dolor. Una de las mujeres entrevistadas lo expresa mejor de lo que yo lo haría:

Una parte importante es mucho dolor, desde que te das cuenta de que eres diferente; después que te das cuenta que vas a vivir con esa diferencia; después que te das cuenta que, aún con esa diferencia, hay una parte importante de dolor, después lo asimilas.

3. En el caso de mujeres jóvenes y adultas el dolor suele estar asociado a la falta de comprensión de sus vidas, a las prohibiciones, a los silencios y a la violencia.

Dolor ha sido por diferentes situaciones por la familia, por las rupturas, por las incomprensiones sí he sentido dolor; pero yo ahora lo pongo en una balanza y han sido muchas más cosas vividas gratificantes, estimulantes, que han alivianado esas situaciones dolorosas.

En el ámbito familiar, entre las cuestiones más dolorosas para las mujeres, es el

hecho de que las manden callar. Las mujeres son calladas cuando integrantes de la familia les solicitan expresamente que guarden silencio: ello implica negativas directas a hablar sobre *el* tema, evasión de los intentos de las mujeres por esclarecer *el* tema, negación al nombramiento directo de lesbianismo de las mujeres (el cual siempre es nombrado o referido de manera lesbófila poniéndolo en otras) y fingimiento en torno a las relaciones erótico-amorosas de las mujeres.

Lo son también cuando dicha petición está implícita en las relaciones: las o los integrantes de la familia jamás preguntan, hablan, etcétera. Con las mujeres sobre su lesbianismo, ni sobre sus parejas, ni sobre sus sentimientos. En ambos casos, las mujeres viven este silencio como falta de interés y, sobre todo, falta de afecto de sus familiares y amistades.

***El velo de la invisibilidad: sé, pero que no se te vea***

La invisibilidad es, socialmente, uno de los requisitos indispensables de la existencia lésbica; “sé, pero que no se te vea” es la petición explícita o implícita más común a las mujeres en todos los ámbitos: familiar, social, laboral y político.

Desde una perspectiva política el tema de la invisibilidad es vital. Como integrantes del género sufren una doble invisibilidad: como mujeres y como lesbianas. En la construcción de los derechos humanos de las mujeres el problema de la invisibilidad está íntimamente unido al de la invisibilidad de la violación de sus derechos, ya que la mayoría de dichas violaciones se producen en función del género; así mismo, la mayoría de las discriminaciones o abusos suceden porque la víctima es mujer. Incluso en los casos en que los derechos de las mujeres son violados por razones, en apariencia, ajenas al género (como prisioneras políticas, por ejemplo) dichas violaciones se tejen con las realizadas sobre la base del género como el abuso sexual y la violación.

En el caso de las personas de orientación homosexual, los estereotipos, estigmas y distorsiones asociados con ellos son tan numerosos como dañinos. Además se da una circunstancia fundamental —la invisibilidad— que no se da en el caso de las minorías étnicas. Al individuo de orientación homosexual no se le reconoce por ninguna señal exterior. En cualquier reunión de amigos, en el medio familiar y, en casos como en España, hasta en los medios públicos de comunicación, se expresan los más soeces y despiadados insultos y humillaciones hacia los homosexuales, lo que sería impensable si se tratase de un individuo perteneciente a una minoría «visible». La amenaza que el hombre o la mujer homosexual perciben en este tipo de situaciones es tan abrumadora que se ven obligados a sufrir tal agresión por parte de sus propios familiares o amigos en la más desoladora impotencia. (Herrero, 2001:123)

Políticamente podemos considerar dos ángulos de la visibilidad. Desde el

movimiento político LGTTTB la visibilidad ha sido uno de los planteamientos nodales desde sus inicios por considerar, precisamente, que la invisibilidad es uno de los temas más perniciosos. Acciones como la Marcha del Orgullo LGTTTB que se realiza anualmente en muchas ciudades del mundo son una de las formas de visibilizar a la comunidad LGTTTB.

De manera más específica la organización de marchas lésbicas en diversas partes del mundo ha sido una estrategia de las lesbianas feministas para visibilizar-se y visibilizar al lesbianismo como un movimiento político<sup>7</sup>. En México, el 21 de marzo del año 2003 se realizó la primera Marcha Lésbica de México y América Latina con la voluntad política de constituirse en una estrategia de visibilidad lésbica. El *Documento Central de la Marcha Lésbica*<sup>8</sup> plantea que la Marcha es

una expresión de visibilidad importante, porque busca acabar con los estereotipos y prejuicios que sobre las lesbianas existen, una forma de romper con el clóset, la soledad y la marginalidad en la que muchas lesbianas viven, es la posibilidad que muchas lesbianas encuentren referentes que les permitan abandonar la culpa y reconciliarse orgullosamente con su identidad.

Otra de las formas es la reivindicación de derechos humanos. En la actualidad la ausencia de determinados derechos para las personas homosexuales, gay, lesbianas, transgénero, transexuales y bisexuales implica que sus condiciones grupales específicas no son reconocidas en el Estado. Para que se reconozca dicha especificidad es preciso nombrar a las y los diferentes sujetos; y para ello es necesario mostrarse, ser visibles en el nivel político para lo cual las y los sujetos deben constituirse en sujetos activos que se autodefinen en la lucha política.

Desde las mujeres, la participación política implica que ya se está fuera del clóset, es decir, que la participación política de las lesbianas en cuanto tales implica que las mujeres ya han construido un espacio de auto legitimación cultural y ética, un espacio positivo en el mundo desde el cual crean y plantean alternativas políticas para la sociedad en su conjunto.

Un ejemplo paradigmático de la invisibilidad de la lucha política de las lesbianas se da en el ámbito de las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos de la comunidad LGTTTB. En la sección de noticias de la página web de la

---

<sup>7</sup> Brasil es el otro país latinoamericano en el que se celebra la Marcha Lésbica; además está establecido el Día Nacional del Orgullo Lésbico, en el que se realizan diversas actividades en las principales ciudades del país. ((IGLHRC, 2004: 13-14)

<sup>8</sup> *Marcha lésbica. México 2003. Celebrando la vida lésbica. Documento Central de la Marcha Lésbica.* Ver: <http://www.marchalesbica.org/documento.html>. Consultada el 02 de abril de 2003.

International Lesbian and Gay Association (ILGA) encontramos la siguiente bajo la cabeza, *NACIONES UNIDAS ¿Durante cuánto tiempo serán ignorados los derechos LGTB en la ONU?*

6 de agosto de 1992: Por primera vez en la historia, la homosexualidad fue abiertamente discutida en las Naciones Unidas. En el nombre de los defensores de los Derechos Humanos y de la ILGA, el profesor Douglas Sanders denunció cómo los derechos de homosexuales no habían recibido atención alguna en el trabajo de derecho humanos de la ONU. Él lo llamó una “gravísima omisión”.

Sin embargo, la homosexualidad había sido escuchada 17 años antes en la ONU: en la Primera Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México en 1975 las lesbianas ya plantearon que los derechos humanos de las lesbianas eran parte fundamental de la agenda de los derechos humanos de las mujeres. Se puede argumentar, desde luego, que no fueron planteamientos hechos en la tribuna oficial de la Conferencia, porque así fue efectivamente: el espacio de intercambio entre lesbianas y de discusión de la sexualidad de las mujeres se realizó en los talleres organizados en el marco de la Conferencia por lesbianas mexicanas y de otros países del mundo. Charlotte Bunch (1995:IV) plantea que mientras que la Conferencia misma no hizo ningún pronunciamiento oficial sobre el tema, el escándalo que la prensa hizo sobre la presencia de mujeres lesbianas les proporcionó una gran visibilidad tanto en México como entre las y los delegados de la Conferencia. Las lesbianas estuvieron presentes también en las conferencias mundiales de Copenhague (1980) y de Nairobi (1985) y fue en esta última cuando “una delegada holandesa pronunció una conferencia que incluyó una llamada a defender los derechos de las lesbianas” constituyéndose así “en la primera mención gubernamental de las lesbianas en las Naciones Unidas.” (Bunch, 1995:V)

### ***El velo de la culpa: sé, pero paga tu penitencia***

Y las penitencias son variadas en la vida de las lesbianas porque la culpa<sup>9</sup> es grande. La culpa es uno de los ejes estructurantes de los velos; y, como vimos anteriormente, la atribución de culpabilidad a las personas por el estigma es una de las estrategias de dominación más extendidas. En este sentido, considero que los velos de la diferencia como desigualdad, de la culpa y el miedo atañen principalmente a los procesos de autodevelación o toma de conciencia. Las mujeres tienen culpa por:

1. *Lo que sienten*: dado que la mayoría ha sido educada en el paradigma heterosexual

---

<sup>9</sup> Culpa: “Imputación a alguien de una determinada acción como consecuencia de su conducta./Hecho de ser causante de algo.” La culpa teológica es el “Pecado o transgresión voluntaria de la ley de Dios.” Ver: <http://www.rae.com>. Consultada el 28 de mayo de 2006

dominante, saben que sus sentimientos no se adecuan al mismo y consideran, por tanto, que estos sentimientos son fallidos o pecaminosos (en los casos de mujeres con educación católica). Esta “falla” de las mujeres es sentida de manera principal en relación a las expectativas que se tienen de las mujeres en el círculo familiar; las cuales están ligadas a los deberes de género, el matrimonio y la maternidad.

2. *Por ocultarlo*: el sentirse mal, la no-correspondencia entre sus sentimientos y las expectativas de su entorno hace que muchas niñas, adolescentes y mujeres oculten sus sentimientos. Pero la ocultación, la posesión de un secreto, genera –al mismo tiempo– más sentimiento de culpa ya que las mujeres sienten que viven en la mentira y el simulacro ante personas que son fundamentales para ellas.

3. *Por decirlo y mostrarlo*: si las mujeres optan por mostrar su lesbianismo sucede, en muchos casos, que unido al sentimiento de liberación y autoafirmación sienten culpa. Una culpa que asocio principalmente a las consecuencias que su lesbianismo puede tener para las y los otros. En estos casos se aúna la culpa con el miedo. En muchos casos, el miedo es fantástico; es decir, las mujeres manifiestan que no salen del clóset, por ejemplo con sus madres, por el temor a que *algo* les ocurra y que ellas sean las culpables; esto se da sobre todo cuando las madres son mujeres de edad avanzada. Sin embargo, en ninguno de los casos de las mujeres entrevistadas o de los recogidos en la bibliografía utilizada para la investigación, se dan casos fatales en relación, por ejemplo, a la salud de las madres cuando saben que sus hijas son lesbianas. Existen, desde luego, periodos de ajuste de mayor o menor duración dependiendo de los núcleos familiares y de las relaciones afectivas existentes en los mismos.

Pero hay dos circunstancias en las que, considero, que el miedo y la culpa tienen bases reales. En primer lugar, cuando las mujeres viven en núcleos familiares violentos (ya sea por la violencia paterna, materna o fraterna), jerárquicos, con relaciones de poder opresivas, en los que han crecido oyendo comentarios violentos y discriminatorios contra las personas homosexuales, tienen buenos motivos para temer por su integridad física y por las consecuencias negativas del lesbianismo en sus vidas, sobre todo en lo referente a las pérdidas afectivas que vimos anteriormente. En segundo lugar, las mujeres sienten culpa y miedo por cómo puede afectar la lesbofobia a las personas que aman. Asociado a lo que planteé anteriormente respecto al contagio del estigma, las mujeres temen que la lesbofobia pueda afectar a sus familias y amistades cuando, a su vez, estos se develen ante otros miembros de la familia y ante otras

amistades como la madre, el padre, el hermano, la hermana, el amigo o la amiga de una mujer lesbiana.

Las formas de pagar por la culpa también son variadas. Entre ellas destaco dos: *no salir del ámbito materno*, esto es, se trata de mujeres adultas que nunca han abandonado la casa materna, o aquellas que salen del espacio materno por temporadas (por ejemplo, para establecer una relación de pareja) pero que siempre regresan, o mujeres que optan por mantener relaciones erótico-afectivas esporádicas pero sin compromisos de largo plazo para no tener que dejar la casa materna.

Una segunda forma de pagar la culpa es aceptar *las tareas tradicionalmente asignadas a las mujeres del cuidado de las y los otros*. En este sentido, las mujeres se constituyen en las cuidadoras de la madre, el padre y demás familiares, en su sostén económico y en sus apoyos emocionales, bajo la consigna familiar de que “son mujeres solas que no tienen otras responsabilidades”; esto ocurre tanto si las mujeres siguen habitando la casa materna como si ya han salido de ella, y poco importa si las mujeres tienen otras relaciones y otras responsabilidades puesto que las mismas son minorizadas, invisibilizadas y calladas. Así, muchas son las mujeres que tienen que dedicar sus vacaciones o sus días de descanso al cuidado de familiares. En el mismo sentido, Olga Viñuales (2000:71) señala que en ocasiones las familias aceptan el lesbianismo de las hijas porque suponen que no se casarán, ni serán madres y, por lo tanto, serán quienes las y los cuiden durante la vejez. Una de las mujeres entrevistadas por ella señala: “mis padres y hermanos durante diez años –desde la revelación– no han querido dirigirme la palabra, pero ahora que ya son mayores y tienen problemas de salud es cuando me aceptan.”

Y ello resulta paradójico ya que, en muchos círculos familiares, se considera que las lesbianas no son *auténticas* mujeres o mujeres *completas* porque no cumplen con los mandatos de género (heterosexualidad y maternidad); es decir, la mayoría de quienes integran los núcleos familiares de las lesbianas comparte la concepción dominante de sexualidad que considera que sólo existen dos géneros con erotismos definidos y acotados y, paralelamente, la valoración negativa de la homosexualidad. A partir de esta concepción se producen en los núcleos familiares complejas asignaciones identitarias a las lesbianas. Desde mi perspectiva considero que cuanto más apegadas están las personas al paradigma tradicional de la sexualidad y de la condición de género, las dificultades de ubicar a las lesbianas en la condición de género femenina (dada su



trasgresión erótica) lleva a que a las mujeres se les asigne una identidad masculina lo cual supone la contradicción entre condición e identidad. Por otro lado, núcleos familiares con acceso a recursos culturales más amplios utilizan la estrategia que denomino de maquillaje<sup>10</sup>, una estrategia cuya núcleo duro es el silencio en torno al lesbianismo y la exigencia, explícita o implícita, de silencio a las mujeres. En estos casos se asigna a las mujeres una identidad antinatural y a-normal, se la reconoce como tal pero se practica y se exige el silencio y la simulación. A esta estrategia suele estar unida, en muchas ocasiones, la actitud de realizar comentarios indirectos denigratorios —de la homosexualidad en general y de las personas homosexuales en particular— que deja patente la opinión que el tema merece a quienes los emiten.

Las relaciones entre estas asignaciones identitarias constructoras del estigma y las lesbianas son complejas ya que dependen de las circunstancias personales de cada mujer al interior de su núcleo familiar en relación tanto a su dependencia/independencia económica como afectiva. Al respecto es importante la ponderación que cada mujer hace del peligro vital en que se encuentra respecto a la posibilidad de la pérdida de afectos y apoyos familiares, los cuales son fundamentales en la vida de las mujeres; del peligro en relación a la violencia familiar tanto física como la resultante de la negación, la invisibilidad y el silenciamiento familiar.

Paralelamente, se sopesan los beneficios que en cada caso particular tienen las adscripciones identitarias. Así, encontramos mujeres a las que la adscripción identitaria masculina les posibilita el acceso a actividades, espacios y derechos que, en sus contextos culturales concretos, no tendrían en caso de ser adscritas al género femenino.

El velo de la culpa toma especial relevancia para las mujeres cuyas familias y, específicamente, cuyas madres son católicas practicantes. En estos casos la culpa es culpa teológica, es decir, la infracción o transgresión voluntaria a los preceptos divinos que coloca a las mujeres en la categoría de pecadoras. Debo señalar, por otro lado, que muchas madres católicas practicantes son capaces —independientemente de que recen a menudo por la salvación del alma de sus hijas— de sincretizar sus creencias religiosas con el lesbianismo de sus hijas; la actitud en estos casos es:

Si Dios nos ha creado a todos como somos y nos ama,  
también ha creado a mi hija como es y la ama.

Por último señalo que la cuestión de la culpa y el miedo en relación con el

---

<sup>10</sup> Retomo esta designación de una de las mujeres entrevistadas que plantea que una de las peticiones directas de su madre en relación a su lesbianismo, sabido pero no hablado directamente, es: “Maquillame tu vida”.

lesbianismo de las mujeres es de doble vía: en muchas familias, cuando las mujeres se develan, se dan procesos de culpabilización materna y paterna: las madres y padres sienten que han fallado, que algo no hicieron bien en relación a la educación de sus hijas y que por eso les *ha salido mal* y, por lo tanto, ellas y ellos son culpables. La culpa puede conllevar sentimientos de vergüenza por el lesbianismo de las hijas que desembocan en procesos de ocultación del mismo —que se convierte así en un “secreto de familia”— y mentiras por parte de madres y padres ante el resto de la familia, ante el vecindario, las amistades, sus trabajos, sus iglesias.

En cuanto al miedo, es notable que, una vez pasado el impacto de la revelación, quienes integran la familia manifiestan miedos y temores por las consecuencias del lesbianismo en la vida de las mujeres; los cuales, en muchos casos, son iguales a los de las mujeres lesbianas. Sobre todo las madres manifiestan temores por el futuro de sus hijas en relación, por ejemplo, a la soledad, a la falta de una pareja estable, de hijas e hijos. Y miedos fundados en las consecuencias de la violencia lesbófoba, esto es, miedo a que las insulten, las maltraten o las violenten físicamente. Como vemos muchos de estos temores tienen bases reales y muchos están basados en estereotipos sobre el lesbianismo que lo asocian a la soledad, a la falta de relaciones estables, a estilos de vida clandestinos y a la falta de vida familiar propia.

### ***El velo de la simulación***

Son dos los ejes principales que conforman este velo: “A condición de que...” y “El pecado y la pecadora”.

#### **“A condición de que...”**

“A condición de que” significa sobre todo “a condición de que seas discreta” —que no se les note, que no escandalicen, que no lo digan—, e implica la exigencia del simulacro, el disfraz y la mentira. Simular y disimular<sup>11</sup> es la petición a las mujeres de que finjan lo que no son en determinadas situaciones y relaciones, o ante determinadas personas. Es común que se les pida, por ejemplo, que finjan tener novio o pareja heterosexual en algunas reuniones familiares y sociales y ante determinadas personas:

---

<sup>11</sup> “Simular: Representar una cosa fingiendo o imitando lo que no es.” “Disimular: Encubrir uno con astucia su intención./Ocultar algo que uno siente y padece./Tolerar alguna cosa afectando ignorarla./Disfrazar, fingir, desfigurar las cosas./Ocultar una cosa, mezclándola con otra para que no se conozca.” Ver: <http://www.rae.com>. Consultada el 28 de mayo de 2006.

ante los y las adultas mayores (como las y los abuelos, las y los tíos) porque se piensa que su lesbianismo no será aceptado; ante las y los sobrinos porque se considera que su lesbianismo es una amenaza y un peligro al que no debe exponerse a la infancia y a la juventud. Así mismo, implica la exigencia de ocultar los propios sentimientos en el entendido de que “si lo eres atente a las consecuencias”. Esta petición de simulación y discreción está, desde luego, estrechamente vinculada, en el ámbito familiar, a los velos propios de los otros miembros de la familia.

Lo anterior implica que muchas mujeres, en sus ámbitos familiares, se ven obligadas a disfrazar<sup>12</sup> su lesbianismo para ser aceptadas y optan por la mentira con relación a él:

la obligación de mentir implica mantener recluida en el secreto de la conciencia una buena parte de uno mismo. Equivale a construir un gueto psicológico para encubrir la identidad sexual y afectiva, una gran parte de lo que define la personalidad, y preservarla de la mirada exterior y de las posibilidades de la injuria, el insulto, la desvalorización. Pero hemos visto que el “armario”, ofrece sólo una seguridad incierta, siempre amenazada y a menudo ficticia. El homosexual que esconde su “secreto” en un rincón de su conciencia nunca puede estar seguro de que los demás no vayan a descubrirlo. Es posible que ese secreto sea ya conocido por todos o por un cierto número, que se burlan de él en cuanto no puede oírles... (Eribon, 2001:140-141)

### **El pecado y la pecadora**

Un segundo eje lesbóforo del velo de la simulación es la diferenciación entre el pecado y la pecadora. Sostenida principalmente por la Iglesia Católica que considera en su Catecismo (1996:516 [2357-2358]) a las relaciones homosexuales como “depravaciones graves” y a los actos homosexuales como “intrínsecamente desordenados”, pero que plantea la dignidad, el respeto y el amor a los homosexuales; desde luego, siempre que no ejerzan su condición de homosexuales. Es por ello que la Iglesia Católica distingue entre la *condición* y *comportamiento homosexual*:

La particular inclinación de la persona homosexual no es de por sí éticamente reprobable. Es más, para la mayoría de ellas constituye “una auténtica prueba”. Y por eso deben ser acogidas con absoluto respeto. El respeto y la acogida han de ser especialmente solícitos porque la condición que la que se encuentran dista de ser favorable para su realización humana y personal. La inclinación homosexual, aunque no sea en sí misma pecaminosa “debe ser considerada como objetivamente desordenada”, ya que es “una tendencia, más o menos fuerte, hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral”. Es el

---

<sup>12</sup> “Disfrazar: Desfigurar, disimular y ocultar la forma natural de las personas o de las cosas./Fingir, desfigurar con palabras y expresiones lo que se siente.” Ver: <http://www.rae.com>. Consultada el 28 de mayo de 2006.

comportamiento homosexual el que es siempre de por sí éticamente reprobable, aunque no haya que olvidar tampoco que, dada la habitual complejidad de estas situaciones personales, habrá que juzgar con prudencia su culpabilidad que incluso, en algunos casos, puede ser subjetivamente inexistente. (Conferencia Episcopal Española, 1994)

Desde esta perspectiva, aunque se reconoce que

Las personas homosexuales, como todos, están dotadas de la dignidad inalienable que corresponde a cada ser humano. No es en modo alguno aceptable que se las menosprecie, maltrate o discrimine. Es evidente que, en cuanto personas, tienen en la sociedad los mismos derechos que cualquier ciudadano y, en cuanto cristianos, están llamados a participar en la vida y en la misión de la Iglesia. (Conferencia Episcopal Española, 2004)

Pero se les recuerda “algo tan obvio y natural” como que el matrimonio es un derecho que no les corresponde.

A dos personas del mismo sexo no les asiste ningún derecho a contraer matrimonio entre ellas. El Estado, por su parte, no puede reconocer este derecho inexistente, a no ser actuando de un modo arbitrario que excede sus capacidades y que dañará, sin duda muy seriamente, el bien común. (Ídem)

Las *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales* elaboradas por la Congregación para la Doctrina de la Fe, plantean explícitamente que sus finalidades son: por un lado, “recordar los puntos esenciales inherentes al problema y presentar algunas argumentaciones de carácter racional, útiles para la elaboración de pronunciamientos más específicos por parte de los Obispos, según las situaciones particulares en las diferentes regiones del mundo, para proteger y promover la dignidad del matrimonio, fundamento de la familia, y la solidez de la sociedad, de la cual esta institución es parte constitutiva.” (2003:1) Por el otro, “iluminar la actividad de los políticos católicos, a quienes se indican las líneas de conducta coherentes con la conciencia cristiana para cuando se encuentren ante proyectos de ley concernientes a este problema.” (Ídem) En las *Consideraciones* se establece claramente:

a. Que “no existe fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia. El matrimonio es santo, mientras que las relaciones homosexuales contrastan con la ley moral natural. Los actos homosexuales en efecto, <cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso>.” (2003:2)

b. Por lo anterior, “ante el reconocimiento legal de las uniones homosexuales, o la equiparación legal de éstas al matrimonio con acceso a los derechos propios del mismo, es necesario oponerse en forma clara e incisiva. Hay que abstenerse de cualquier tipo de

cooperación formal a la promulgación o aplicación de leyes tan gravemente injustas, y asimismo, en cuanto sea posible, de la cooperación material en el plano aplicativo. En esta materia cada cual puede reivindicar el derecho a la objeción de conciencia.” (2003:3)

c. Para la jerarquía católica las legislaciones favorables a las uniones homosexuales “son contrarias a la recta razón porque confieren garantías jurídicas análogas a las de la institución matrimonial a la unión entre personas del mismo sexo. Considerando los valores en juego, el Estado no puede legalizar uniones sin faltar al deber de promover y tutelar una institución esencial para el bien común como es el matrimonio.” (2003:4) En este punto es interesante que la argumentación propia de los autores del documento en cuestión plantea el contra argumento y su réplica. Efectivamente el documento plantea:

Se podría preguntar cómo puede contrariar al bien común una ley que no impone ningún comportamiento en particular, sino que se limita a hacer legal una realidad de hecho que no implica, aparentemente una injusticia hacia nadie. (Ídem)

Y se plantea aquí la diferencia básica y primordial entre lo privado y lo público:

En este sentido es necesario reflexionar ante todo sobre la diferencia entre comportamiento homosexual como fenómeno privado y el mismo como comportamiento público, legalmente previsto, aprobado y convertido en una de las instituciones del ordenamiento jurídico. El segundo fenómeno no sólo es más grave sino también de alcance más vasto y profundo, pues podría comportar modificaciones contrarias al bien común de toda la organización social. Las leyes civiles son principios estructurantes de la vida del hombre en sociedad, para bien o para mal. Ellas <desempeñan un papel muy importante y a veces determinante en la promoción de una mentalidad y de unas costumbres>. Las formas de vida y los modelos en ellas expresados no solamente configuran externamente la vida social, sino que tienden a modificar en las nuevas generaciones la comprensión y la valoración de los comportamientos. La legalización de las uniones homosexuales estaría destinada por lo tanto a causar el obscurecimiento de la percepción de algunos valores morales fundamentales y la desvalorización de la institución matrimonial. (Ídem)

d. Desde el punto de vista del orden social, la Congregación plantea claramente los problemas que derivan de la homologación de las uniones homosexuales con el matrimonio heterosexual en cuanto a la adquisición de iguales derechos:

La consecuencia inevitable del reconocimiento legal de las uniones homosexuales es la redefinición del matrimonio, que se convierte en una institución que, en su esencia legalmente reconocida, pierde la referencia esencial a los factores ligados a la heterosexuales, tales como la tarea procreativa y educativa. Si desde el punto de vista legal, el casamiento entre dos personas de sexo diferente fuese sólo considerado como uno de los matrimonios posibles, el concepto de matrimonio sufriría un cambio radical, con grave detrimento del bien común. Poniendo la unión homosexual en un plano jurídico análogo al matrimonio o la familia, el Estado actúa arbitrariamente y entra en contradicción con sus propios deberes. (2003:5)

Y por ello, en un afán de ayudar al Estado a cumplir con sus deberes la Iglesia Católica

le plantea un argumento en dos partes: primero, que para “sostener la legalización de las uniones homosexuales no puede invocarse el principio del respeto y la no discriminación de las personas. Distinguir entre personas o negarle a alguien un reconocimiento legal o un servicio social es efectivamente inaceptable sólo si se opone a la justicia. No atribuir el estatus social y jurídico de matrimonio a formas de vida que no son ni pueden ser matrimoniales no se opone a la justicia, sino que, por el contrario, es requerido por ésta.” (Ídem). En segundo lugar,

Tampoco el principio de la justa autonomía personal puede ser razonablemente invocado. Una cosa es que cada ciudadano pueda desarrollar libremente actividades de su interés y que tales actividades entre genéricamente en los derechos civiles comunes de libertad, y otra muy diferente es que actividades que no representan un contribución significativa o positiva para el desarrollo de la persona y de la sociedad puedan recibir del estado un reconocimiento legal específico y cualificado. Las uniones homosexuales no cumplen ni siquiera en sentido analógico remoto las tareas por las cuales el matrimonio y la familia merecen un reconocimiento específico y cualificado. Por el contrario, hay suficientes razones para afirmar que tales uniones son nocivas para el recto desarrollo de la sociedad humana, sobre todo si aumentase su incidencia efectiva en el tejido social. (Ídem)

e. Por último, desde un punto de vista jurídico las *Consideraciones* plantean que “las parejas matrimoniales cumplen el papel de garantizar el orden de la procreación y son por lo tanto de eminente interés público, (por lo que) el derecho civil les confiere un reconocimiento institucional. Las uniones homosexuales, por el contrario, no exigen una específica atención por parte del ordenamiento jurídico, porque no cumplen dicho papel para el bien común.” (2003:5) Según el espíritu del documento esta no necesidad de una atención legislativa específica de las uniones homosexuales no se contrapone con los derechos de las personas homosexuales ya que,

Es falto el argumento según el cual la legalización de las uniones homosexuales sería necesaria para evitar que los convivientes, por el simple hecho de su convivencia homosexual, pierdan el efectivo reconocimiento de los derechos comunes que tienen en cuanto persona y ciudadanos. En realidad, como todos los ciudadanos, también ellos, gracias a su autonomía privada, pueden siempre recurrir al derecho común para obtener la tutela de situaciones jurídicas de interés recíproco. Por el contrario, constituye una grave injusticia sacrificar el bien común y el derecho de la familia con el fin de obtener bienes que pueden y deben ser garantizados por vías que no dañen a la generalidad del cuerpo social. (Ídem)

Por lo anterior, el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española<sup>13</sup> señala:

Se dice que el Estado tendría la obligación de eliminar la secular discriminación que los homosexuales han padecido por no poder acceder al matrimonio. Es, ciertamente, necesario proteger a los ciudadanos contra toda discriminación injusta. Pero es igualmente necesario proteger a la sociedad de las pretensiones injustas de los grupos

---

<sup>13</sup> Conferencia Episcopal Española, *A favor del verdadero matrimonio*, Nota del Comité Ejecutivo, Madrid, 25 de julio de 2004. Ver: <http://www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/VerdaderoMatrimonio.html>. Consultada el 22 de junio de 2005.

o de los individuos. No es justo que dos personas del mismo sexo pretendan casarse. Que las leyes lo impidan no supone discriminación alguna. En cambio, sí sería injusto y discriminatorio que el verdadero matrimonio fuera tratado igual que una unión de personas del mismo sexo, que ni tiene ni puede tener el mismo significado social. Conviene notar que, entre otras cosas, la discriminación del matrimonio en nada ayudará a superar la honda crisis demográfica que padecemos. (2004:2)

En el mundo laico esta concepción se concreta en *sé pero que no se te vea*; por lo tanto, sé donde *YO* no te vea, por lo tanto sé ¿dónde? En general se considera que el único espacio permisible es el llamado espacio privado. Y aunque dicho espacio es el adscrito a todas las personas homosexuales, transgénero y transexuales, lo es más en el caso de las lesbianas lo cual no es de extrañar ya que es el espacio reconocido como propio para las mujeres. En el caso de las lesbianas la cualidad de “invisible” de la vida privada se potencia por la invisibilidad que como lesbianas se les exige.

Desde el feminismo la crítica a la dicotomía público/privado ha sido fundamental ya que se considera que es una de sus funciones principales es asignar lugares fijos e inmutables —que se traducen en “naturales”— en la división sexual del trabajo. Planteamientos feministas como “lo personal es político” implican comprender que lo que se consideran *problemas personales de las mujeres* no son experiencias privadas sino parte de una construcción socio-cultural susceptible de análisis históricos y políticos. En este sentido, autoras como Green (2000:412) consideran que los análisis feministas han incidido en este velo de la privacidad —tendido sobre todo lo relativo al espacio doméstico y a las relaciones que en él se desarrollan—, a través de análisis y denuncias puntuales sobre, por ejemplo, los abusos infantiles o la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.

Por otro lado, la dicotomía entre público y privado funciona como una estructura de opresión que demarca diferentes modos de vida, así como lo que se puede hacer y decir —y lo que no se puede hacer y decir—, en unos y otros espacios. Desde esta perspectiva, el espacio público es un espacio heterosexual por antonomasia que sirve de constante recordatorio del orden sexual con sus prohibiciones y sanciones públicas. Eribon (2001:147) plantea que en el caso de gays y lesbianas las esferas pública y privada no son espacios materialmente distintos, ya que “se trata de una estructura binaria que se reproduce de manera homófoba en todas las situaciones de la vida y en todas las situaciones sociales.” De esta manera,

La estructura público/privado es móvil, movediza, se reproduce en cada momento de la vida cotidiana y tiene por efecto excluir a la homosexualidad de todo escenario “público”, aún si este “escenario” se limita al círculo “privado” (como el ámbito familiar o el de las amistades).

Así pues, la distinción entre público/privado sirve de manera sistemática para organizar los espacios; como dicotomía fundamental del pensamiento occidental tiene como uno de sus ejes estructurales la jerarquía de los términos y lo que ellos representan. De tal manera, que el binomio permite organizar y mantener al espacio público como un espacio masculino y heterosexual, otorgándoles a ambos un carácter de naturalidad e incuestionabilidad; el espacio público es aquel en el cual las personas heterosexuales pueden, si es su gusto, mostrarse y demostrarse abiertamente sus afectos y en el que las personas homosexuales ni deben ni pueden hacerlo bajo la amenaza de los castigos sociales, es decir, bajo su propio riesgo que es siempre un riesgo ajeno.

Por su parte el espacio privado es femenino y homosexual y, aunque comparte la naturalidad del espacio público, sostengo que se diferencian en tanto que lo privado — en cuanto que homosexual— sí es cuestionable. En este sentido, vemos cómo después de relegar a lo homosexual al espacio privado tampoco éste, por la estructura propia de nuestra sociedad, se convierte en un espacio propio para la homosexualidad ya que aquí también es cuestionada, desvalorizada, amenazada, insultada, injuriada. Lo privado, así, sigue siendo un espacio reconocido y legitimado como heterosexual en tanto espacio de las relaciones matrimoniales y familiares. En tanto tal está protegido incluso por las leyes, protección que no abarca a las personas homosexuales.

La obligación de encerrar la vida privada en el gueto interior de la conciencia dividida expone a un individuo al comentario público, al chisme, al rumor, a la insinuación o a la broma. La privatización de lo privado es pues una verdadera estructura de opresión para los gays y las lesbianas, y casi siempre una estructura que no sólo les es impuesta, sino que ellos mismos eligen acatar y dentro de la cual moldean su personalidad y su conducta. (Eribon, 2001:141)

### ***El velo del silencio: calla, a menos que se te exija lo contrario***

Hay que medir el silencio, hay que medir las palabras,  
sin quedarse ni pasarse medio a medio de la raya.  
Violeta Parra, *El Albertío*.

El velo del silencio está conformado por el silencio mismo, el pregón y el empecinamiento.

### **El silencio**

De los dichos populares el que mejor define el sentido común respecto a las lesbianas es



“calladita te ves más bonita”, tal vez porque es el más aplicado a las mujeres en general. Pueden distinguirse dos vertientes en el silencio: por un lado la sociedad guarda silencio con respecto a las lesbianas, un silencio a veces lleno de palabras, de gestos, de guiños, pero que casi nunca nombra directamente y, cuando lo hace, es de manera lesbófoba.

A los siete u ocho años me enamoré de una prima y los adultos perciben cómo estás mirando, todas las actitudes que tiene un niño; y no te decían nada pero las miradas de aprobación o desaprobación que te da el entorno: imagínate una niña que está embebida mirando a la prima: la tía, la prima te da el pellizco y ahí empiezas a sentir que algo está mal.

Por el otro se les pide, se les exige a las lesbianas que guarden silencio, exigencia en la que podemos distinguir que: a) es parte del aprendizaje propio del género; por ello resulta menos chocante que en el caso de los hombres homosexuales y gay cuyo mandato de género es la palabra, y b) esta petición conlleva, por lo general, el “permiso” para hablar y ser en lo privado y mantener el silencio en lo público. Se refuerza así la dicotomía público/privado tan querida al patriarcado y tan nefasta en la vida de las mujeres.

Si las formas más sutiles de homofobia pregonan una cierta tolerancia hacia gays y lesbianas, no es más que a condición de atribuirles un lugar marginal y silencioso, el de una sexualidad considerada como inacabada o secundaria. Aceptada en la esfera íntima de la vida privada, la homosexualidad resulta insoportable cuando reivindica públicamente la equivalencia con la heterosexualidad. (Borillo, 2001:17)

Al decir se rompe la norma tácita del silencio; por ello las lesbianas que dicen, no sólo dicen sino que *exhiben, pregonan, airean, ventilan, divulgan* sus vidas privadas y por ello es usual oír que las personas expresen su malestar ante este decir con frases como: “¿pero es necesario que vayan pregonando lo que son?” en situaciones tan comunes como el intercambio de información sobre, por ejemplo, las parejas mutuas. El decir, como expresa Eribon, es considerado una provocación:

El abandono de la vergüenza se interpreta siempre como la proclamación del orgullo (lo que, inevitablemente, es así siempre, ya que quien enuncia la homosexualidad y la introduce en el discurso no ya como un objeto de broma o como un objeto a secas, sino como la toma de la palabra por parte de un sujeto, es bien consciente de que lo que va a decir será entendido de este modo. Nunca se puede decir simplemente que se es homosexual: es siempre una afirmación hecha hacia y contra todo y todos, y no solamente contra aquellos que quisieran impedir que pueda decirse, sino asimismo contra los que objetan que no es necesario decirlo. Por eso hay siempre una cierta teatralidad en la afirmación homosexual. (Eribon, 2001:149)

La necesidad de romper el silencio es una de las causas principales de la salida del clóset, una necesidad que las mujeres asocian a la imposibilidad, en determinados momentos de la vida, de seguir guardando el secreto. Por otro lado, cada persona ante la que el secreto es dicho sirve de prueba para determinado espacio y conjunto de

relaciones al mismo tiempo que,

el secreto adquiere carácter de frontera simbólica, de criterio que establece diferencias entre quienes saben y quienes no saben acerca de esta experiencia. Esta frontera simbólica empezará a construir redes de amistad que, a su vez, conformarán el cambio de identidad. En general, las amistades crecen y se desarrollan en época de crisis (separaciones, depresiones, etc.), pero, en este caso, las amistades que comparten el cambio devienen relaciones que lo posibilitan y lo constituyen. (Viñuales, 2002:78)

Hay un silencio que es sintomático y específico para las mujeres lesbianas: el silencio legislativo: “La relativa ausencia de prohibiciones legales contra la lesbiandad ha llevado a algunas personas a pensar que las lesbianas sufren persecuciones menos graves que las que aquejan a los homosexuales. Si bien es cierto que ese silencio legislativo puede proporcionar cierta seguridad, es cierto también que constituye una señal de otras violaciones a los derechos humanos, más ocultas. Una de las principales razones por las que las lesbianas no han estado sometidas a persecución por parte del Estado es porque son socialmente invisibles. En muchos lugares, las lesbianas no pueden formar comunidades ni participar en la vida pública, y la negación que hacen los gobiernos y la sociedad de la existencia lesbiana es uno de los ataques más profundos que las lesbianas padecen. Estas condiciones permiten que la sociedad no se haga responsable de las vidas de las lesbianas, lo que a su vez puede hacer que la acción política se torne virtualmente imposible.” (Negroni, 1999:230)

El silencio en torno al lesbianismo y, por ende, en torno a las violaciones a los derechos humanos de las lesbianas hace que no contemos, por ejemplo, con estadísticas oficiales sobre violencia contra las mujeres en tanto que lesbianas. Por ello, es imposible saber, por ejemplo, del total de asesinatos de mujeres proporcionados por las estadísticas oficiales cuántos de estos asesinatos fueron motivados por la lesbofobia de las personas agresoras. Así mismo, no podemos saber cuánta de la violencia en los ámbitos familiar, docente, laboral comunitario o institucional está relacionada en el lesbianismo de las mujeres.

A partir de la lesbofobia dominante en nuestra sociedad y en nuestra cultura planteo que el silencio que rodea el lesbianismo de las mujeres incide, así mismo, en la denuncia de los casos de violencia o en la de los asesinatos de las mujeres. ¿Cuántos asesinatos lesbóforos serán denunciados como tales por las familias de las mujeres asesinadas? ¿Cuántas mujeres se atreverán a denuncia que su agresor la violó porque es un lesbóforo? Cuando se sabe que el asesinato o la agresión ha sido realizada por una persona lesbófora ¿cuántas de estas denuncias son desechadas, cuántas investigaciones abandonadas por considerarlos *crímenes pasionales*?

### **El pregón lésbico.**

Cuando las lesbianas hablan de sus vidas, sus relaciones, sus afectos, sus amores, sus deseos no simplemente hablan sino que *pregonan*<sup>14</sup>, *airean*, *ventilan*, *divulgan* su vida privada, cuestión que muchas personas consideran innecesaria. El cuestionamiento siempre es: ¿por qué esa necesidad de ir diciéndole al mundo que se es lesbiana? ¿No entienden que es una cuestión privada? Generalmente lo que se crea es una situación de incomodidad en la que es posible distinguir lo que algunos autores denominan como un prejuicio *light*; el cual consiste en que se acepta que las personas sean homosexuales *pero* en su vida privada, en la pública *¡Favor de callar! No tenemos necesidad de oír, ni de saber.*

El homosexual se halla, pues, en una situación de inferioridad puesto que puede ser objeto del discurso de otros, que se burlan de él y se aprovechan del privilegio que les conceden y del hecho de saber, y el de saber al mismo tiempo que aquel de quien se trata no solamente cree que los otros no saben, sino que teme más que nada en el mundo que puedan saberlo.

A la inversa, cuando el homosexual insiste en afirmar lo que es, el heterosexual, que no necesita decir lo que es, goza de un privilegio más, porque puede fingir que no quiere saber, que no le interesa, que no comprende por qué es necesario decirlo, etc. (Eribon, 2001:83)

### **El empecinamiento**

Esto es, el obstinarse, aferrarse, encapricharse, forma parte también de este velo del silencio. Se manifiesta en la vida cotidiana en las expresiones de muchas personas que, ante la manifestación de una lesbiana de su lesbianismo, consideran que no es necesario decirlo, que es, efectivamente, un empecinamiento el querer subrayar siempre lo que se es. Políticamente, se considera empecinamiento la exigencia de los derechos; hoy en día, en determinados países como por ejemplo España, incluso la tradicional derecha reconoce el derecho de las lesbianas y los gays a la existencia siempre y cuando esta sea privada, discreta y silenciosa. Lo que no se tolera es cuando se hace pública, cuando se muestra y se nombra. Entonces resulta intolerable. Y el máximo de la intolerancia es la aceptación de igual derechos para las personas homosexuales: entonces entra en juego el empecinamiento homosexual y lésbico de querer ser como los y las demás.

En las recientes discusiones en las Cortes españolas relativas a la ampliación del matrimonio para las personas homosexuales muchas han sido las ocasiones en que

---

<sup>14</sup> Pregón es la "Promulgación o publicación que en voz alta se hace en los sitios públicos de algo que conviene que todos sepan." Ver: <http://www.rae.com>. Consultada el 28 de mayo de 2006

diputados y senadores de la oposición (la derecha y sus partidos aliados) han manifestado el empecinamiento, principalmente, del gobierno socialista de Zapatero y de los diputados y senadores que apoyaban la Ley, por aprobar el matrimonio homosexual. Así, José María Mur (Partido Aragonés) “apuesta por otorgar todos los derechos a las parejas de homosexuales, pero sin “empecinamiento” por llamar matrimonio a esas uniones.” (El País, 22 de junio de 2005)

### *El velo de la desigualdad*

Como se mencionó anteriormente, en nuestra sociedad y nuestra cultura quienes son diferentes son desiguales y están en relaciones jerárquicas de poder con quienes son el centro dominante de referencia. El velo de la desigualdad afecta la vida de las mujeres principalmente en los ámbitos familiar y político.

En el ámbito familiar, la desigualdad deviene tanto del hecho de ser mujeres y de ser lesbianas. Por ser mujeres la desigual repartición de las tareas, el trato diferencial en relación con determinadas actividades, la carga de obligaciones, etcétera, suele ser la norma en la mayoría de las familias. Pero si a esto sumamos el hecho de ser lesbianas la cuestión empeora. Encontramos trato desigual, entre otros, en relación con: la comunicación; al trato de sus parejas; a las relaciones que se les permite, por ejemplo y principalmente, con las sobrinas. Por otra parte, señalo que en familias donde las mujeres, a partir de su lesbianismo, son adscritas al género masculino encontramos que dicha adscripción puede resultar en libertad para las mujeres (Alfarache, 2003).

En el ámbito político la principal concepción que subyace a la denegación de los derechos humanos a las personas de la comunidad LGTTTB está directamente relacionada con lo expuesto anteriormente respecto a la atribución de control sobre el estigma, sobre la propia condición de las personas. En este sentido, el pensamiento que predomina es: “si tan conscientemente asumes que eres lesbiana (u homosexual, gay, transgénero, transexual), asume también las consecuencias. En esta sociedad, determinados derechos sólo son para las personas derechas, las desviadas no los tienen.” Al respecto la postura de la Iglesia Católica española ha sido reveladora en cuanto al derecho al matrimonio de personas homosexuales:

Se dice que el Estado tendría la obligación de eliminar la secular discriminación que los homosexuales han padecido por no poder acceder al matrimonio. Es, ciertamente, necesario proteger a los ciudadanos contra toda discriminación injusta. Pero es igualmente necesario proteger a la sociedad de las pretensiones injustas de los grupos o de los individuos. No es justo que dos personas del mismo sexo pretendan casarse.

Que las leyes lo impidan no supone discriminación alguna. En cambio, sí sería injusto y discriminatorio que el verdadero matrimonio fuera tratado igual que una unión de personas del mismo sexo, que ni tiene ni puede tener el mismo significado social. (Conferencia Episcopal Española, 2004)

Una postura asumida también la de la Iglesia Católica mexicana ya que ambas se basan en el documento ya mencionado *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*.

Aunque la percepción de desviación es básica en la conformación de los prejuicios hacia las personas diferentes y, por lo tanto, son parte fundamental del estigma, si algún grupo social encarna la desviación son las personas homosexuales. No en vano suelen ser nombradas, comúnmente como desviadas. Consecuencia de esta desviación es la marginalidad. En el caso de las lesbianas, la “desviación” se da con respecto a las normas que estructuran la condición de género femenina en nuestra cultura, esto es, la heterosexualidad y la maternidad obligatoria; y la marginalidad<sup>15</sup> deviene del hecho de ser consideradas una minoría con respecto a la regla *normal* sostenida por la mayoría de las mujeres.

En ocasiones se considera a la desviación la causa del estigma, esto es, que primero se produce el alejamiento de la persona de las normas sociales establecidas y, posteriormente, se da su estigmatización. Sin embargo, Stangor y Crandall (2000:80) sostienen que dado que existen “anormalidades” (por ejemplo, los ojos violetas o el cabello rojo) que no son estigmatizadoras es posible concluir que las “desviaciones” que se constituyen en estigmas son aquellas que implican una amenaza a la seguridad, a los intereses individuales y al orden social.

### ***El velo de la exclusión***

El principal espacio donde el velo de la exclusión funciona es en el político entendido como el espacio de la negociación de los derechos. Al respecto, el argumento más utilizado es el de la mayoría/particulares y público/privado. Se plantea que la norma a la que adhiere la mayoría de la población es la heterosexualidad por lo tanto, quienes no se adhieren, son una minoría que no merece trato específico (en el peor de los casos, se

---

<sup>15</sup> “Las personas pueden ser desviadas o marginales también a partir de características positivas y ello marca la diferencia con el estigma ya que éste siempre está asociado a una característica negativa. Al mismo tiempo, la desviación puede estar asociada con una cualidad negativa y no ser estigmatizadora a menos que dicha cualidad se asocie con inferencias generalizadas sobre las identidades de quien la porta resultando de ello el descrédito de la persona.” (Dovidio *et al.*, 2000 :4)

considera que ni siquiera merecen trato). Por ello se considera innecesario, por ejemplo, legislar especificidades ya que son tan pocas las personas beneficiadas que es más el coste social que el beneficio. En este sentido, en el año 2005 el candidato presidencial Felipe Calderón dio una entrevista a la agencia de noticias *Anodis* donde se le cuestionó, entre otras cosas, sobre cuestiones como la diversidad sexual y el matrimonio gay. Al respecto, reconoció

que desde siempre han sido temas “límites y polémicos”, pero no los considera prioritarios en la agenda de un presidente frente a problemáticas que exigen soluciones rápidas debido a que afectan a la sociedad en general como es el caso de la seguridad y la economía en nuestro país.

El candidato comentó: “mientras hay una madre que camina descalza horas y horas en la brecha para llevar a su hijo a un médico, que lo traiga ardiendo en fiebre y amarrado a su rebozo, un presidente no va a fincar su principal interés en ver si se permite o no el matrimonio homosexual”.

Respecto al matrimonio gay agregó: “El matrimonio entre personas del mismo sexo, es un tema límite y polémico, pero no forma parte de las preocupaciones fundamentales de los mexicanos.” (Anodis, 21 de noviembre de 2005)<sup>16</sup>

Por otro lado, el recluir en la privacidad a las personas homosexuales implica que no es necesario legislar para ellas ya que el ámbito privado está más allá de las legislaciones.

Una versión liberal de esa misma negación es la privatización y atomización absoluta de las cuestiones “(homo)sexuales”. Ocuparse de “estos temas” es innecesario o incluso ética y estéticamente cuestionable. Las realidades de los afectos y los placeres discordes con la norma serán consideradas un asunto “de cama”. En esta línea, se puede afirmar que, mientras no se moleste, cada cual puede hacer en privado lo que quiera. De este modo, al privatizar absolutamente los placeres y al reducirlos a “comportamientos”, se barre de golpe la dimensión pública y política de las formas de opresión. Se confirma un régimen de representación restrictivo. Se consiente la constitución de una instancia colectiva indeterminada como objeto de discriminación, escarnio y violencia. Se mantiene el aislamiento y la desafección de lesbianas y gays que no pueden acceder fácilmente a pseudo-comunidades clandestinas. (Llamas, 1998:96)

En los casos más virulentos se considera que las y los homosexuales no son personas y por lo tanto no merecen el trato de tales; o que la homosexualidad no es parte de “nuestra” cultura por lo tanto es algo ajeno y reprobable: así, históricamente, para los negros ha sido cosa de blancos, para los franceses de ingleses, para los ingleses de italianos, etcétera. La exclusión del espacio social de toma de decisiones forma parte

del arsenal de las modalidades de dominación. Se trata de hacer invisible al otro: acreditar la idea de que no es más que un simple caso particular, que a partir de este hecho no puede ser considerado como interlocutor válido, asegura de rebote que el dominante ocupa legítimamente la posición de representante de lo universal. La práctica de la dominación, la desposesión y la tutela del otro, la apropiación de los cuerpos de las mujeres se producen a ese coste. (Apfelbaum, 2002:77)

---

<sup>16</sup> Ver: <http://www.anodis.com/nota/5940.asp>. Consultada el 22 de noviembre de 2005.

La regla de la exclusión implica la invisibilidad y el silenciamiento y, por ello, el hecho de la visibilidad y la palabra son las piedras nodales del movimiento político LGTTTB. Y de ahí también la violencia que suscitan dicha visibilidad y toma de palabra, ya que el régimen dominante consiente la existencia homosexual y lésbica en la privacidad y el silencio pero resultan insoportables en lo público y la palabra. Por lo anterior, planteo como uno de los puntos nodales de esta investigación la importancia de nombrar lo lésbico en todas las dimensiones del mundo: jurídicamente, socialmente, en las relaciones de parentesco, en las nuevas familias, en las nuevas maternidades y otras. Ello porque en nuestra sociedad y en nuestra cultura aquello que no se nombra existe pero, para hacerlo, necesita disfrazarse; esto es, nuestra sociedad sostiene como su paradigma central la heterosexualidad obligatoria: cualquier forma de ser o modo de vida que se aparte de esta norma central queda estigmatizada. Ello implica que las personas, para vivir en su sociedad y en su cultura —aún viviendo en la disidencia— deben cumplir con ciertas normas o claves de la cultura para no ser expulsadas totalmente de la sociedad. El resultado de ello es la simulación, la cual puede realizarse también porque es parte de la propia condición.

Diversas autoras y autores coinciden en que las formas más sutiles de homofobia, esto es, las que plantean una cierta tolerancia hacia gays y lesbianas, lo hacen a condición de atribuirles un lugar marginal y silencioso, y unos espacios determinados. Y la primera condición es no pedir nada, no reclamar nada. Por mi parte planteo que —aún situándonos en una dicotomía tan criticada como la de público/privado— ni siquiera el espacio de lo privado es un espacio totalmente permitido. Por ejemplo, ¿en cuántas familias se permite que, en una reunión familiar, dos lesbianas tengan manifestaciones afectivas? ¿En cuántas se permite que las tenga una pareja heterosexual?

### ***El velo de la violencia***

La muerte es un acto total. Pero existen también pequeñas muertes cotidianas, hechos violentos diarios, pérdidas en lo individual equivalentes a muertes:

además de la agresión física, hay otras formas de violencia. El peligro de extorsión o chantaje ha formado parte hasta tiempos muy recientes de las vidas de gays y lesbianas que ocupan posiciones de privilegio económico o prestigio. No sólo existía el riesgo de denuncia por quebranto de la ley (por parte del o de la “homosexual”) sino que, sobre todo, estaba el riesgo de pérdida de respetabilidad; la posibilidad de linchamiento moral. La denuncia de la extorsión podía, en muchos casos, derivar en un doble juicio contra chantajeador y “homosexual”. (Llamas, 1998:193-194)

La violencia es un elemento estructural del régimen sexual excluyente que considera legítimo su uso contra quienes no cumplen con las normas dominantes y, por ello, ponen en peligro el poder jerárquico imperante. Para Llamas,

Las reacciones violentas contra gays y lesbianas se amparan directamente en esa legitimidad no establecida ni justificada del castigo a la ruptura de la norma básica del secreto. Y se basan también en la imposibilidad de existencia pública y libre de las realidades lésbicas y gays. Este tipo de violencia gratuita empieza a ser visible en la misma medida en que las propias realidades lésbicas y gays se hacen visibles. (Ídem)

En relación a las lesbianas el informe de la *Informe sobre la situación de las mujeres lesbianas y bisexuales en América Latina 2000-2003* señala dos casos emblemáticos de la violencia contra las mujeres por su lesbianismo y del peligro vital en que la lesbofobia posiciona a las mujeres

El 5 de enero de 2001 se produjo una razzia policial en el bar lésbico New Ocean, de Monterrey, Nuevo León. Treinta y dos mujeres que estaban en el bar fueron arrestadas y vejadas por la policía. Las mujeres fueron obligadas a desnudarse para su revisión, y filmadas en video mientras policías femeninas las revisaban. Fueron insultadas y los policías les exigieron dinero para no informar a sus familias y/o empleadores que las habían encontrado en un bar de lesbianas. No se las acusó de delito alguno, salvo de “faltas a la moral”...

En marzo de 2001 en Saltillo, Coahuila dos lesbianas fueron arrestadas en un bar por “faltas a la moral”. Sufrieron maltrato psicológico, físico y extorsión policial, y asesoradas por activistas locales presentan la denuncia ante la comisión estatal de derechos humanos. Fue el primer caso de este tipo en Coahuila en que las víctimas decidieron denunciar, pero la denuncia no avanzó. (IGLHRC, 2004)

La violencia de género contra las mujeres es una violación de los derechos humanos de las mujeres y, al mismo tiempo, les impide su goce y ejercicio. La lucha contra la violencia de género contra las lesbianas se articula doblemente: por un lado, es la lucha contra la violencia contra ellas en tanto que mujeres; y, por el otro, es la lucha contra la violencia lesbófoba, esto es, la violencia contra las mujeres en tanto que lesbianas. Desde mi perspectiva, uno de los principales ejes de la violencia contra las lesbianas es la invisibilidad.

Si las lesbianas fueron perseguidas menos visiblemente que los gays no hay que interpretarlo en absoluto como una mayor tolerancia a su respecto. Al contrario, la indiferencia no es otra cosa que el signo de una actitud mucho más despreciativa, reflejo de una misoginia que, al hacer de la sexualidad femenina un instrumento del deseo masculino, hace impensables las relaciones erótico-afectivas entre mujeres. (Borillo, 2001:30)

Los sentimientos lesbófobos de miedo, de repulsión, de rechazo son actos violentos contra las mujeres. Es violencia lesbófoba la consideración de la desigualdad radical de la sexualidad lésbica en relación con la heterosexual. De lo anterior se desprende una violencia más radical: esta desigualdad de sexualidades redundante en una desigualdad de derechos ciudadanos. Así, aún entre las personas que “aceptan” a las



mujeres lesbianas, a la sexualidad lésbica, a las relaciones lésbicas hay un planteamiento de que, aunque la homosexualidad o el lesbianismo de las mujeres no es algo anormal, tampoco es necesario que ampliar los derechos ciudadanos a las lesbianas. Es decir, el lesbianismo no es anormal y es aceptado en tanto no reclame su publicidad (en el sentido de público) y, en tanto que público, reclame derechos.

En este último punto Radica Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la Violencia Contra las Mujeres de la Organización de Naciones Unidas ha señalado:

Si se considera que la conducta sexual de una mujer es inapropiada con arreglo a los cánones comunitarios, esa mujer puede ser castigada... En la mayoría de las comunidades, la opción de la mujer en materia de actividad sexual se limita al matrimonio con un hombre de la misma comunidad. La mujer que elige un camino desaprobado por la comunidad, ya sea mantener relaciones sexuales con un hombre sin estar casada, o mantener esas relaciones con personas ajenas a la comunidad étnica, religiosa o clasista, o que expresa su sexualidad mediante formas distintas de la heterosexualidad suele ser víctima de violencia y tratos degradantes. (Amnistía Internacional, 2004)

En el caso de las lesbianas, se da la interseccionalidad (Amnistía Internacional, 2004:86) o interrelación entre el machismo, la misoginia y la lesbofobia resultando en que

Mientras la homosexualidad masculina suele estar prohibida en las leyes nacionales, en muchos países se supone que la sexualidad de la mujer no necesita una regulación legal. En numerosas sociedades, la sexualidad de las mujeres, incluidas las lesbianas, que eligen ejercitar la autonomía sobre sus cuerpos, está controlada y reprimida por medio de la violencia en lo que se llama esfera «privada» del hogar y la comunidad. Esto a veces adopta la forma de abusos como la violación o palizas brutales que, si son cometidos por funcionarios públicos, serían reconocidos claramente como tortura. Pero el hecho de que estos actos los cometan ciudadanos particulares en lugar de agentes estatales no exime a las autoridades de su responsabilidad: puede pedírsele responsabilidad al Estado, en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, cuando estos abusos persisten debido a la complicidad, la aquiescencia o la falta de la debida diligencia de las autoridades. (Amnistía Internacional, 2001:17)

Los abusos y la violencia contra las lesbianas suelen ocultarse tras un velo de silencio, miedo e indiferencia. Silencio de quienes la sufren por miedo a un mayor maltrato en caso de denunciarla lo cual redundaría en falta de denuncias; indiferencia de muchas autoridades ante este tipo de violencia alegando que

son asuntos «privados» que se salen de su jurisdicción o una consecuencia inevitable de los actos de la propia víctima. La aquiescencia oficial propicia la violencia contra los gays, lesbianas bisexuales y transexuales. (Ídem)

Al respecto son claras las cifras: durante el periodo 1995-2003 la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio registra 290 asesinatos de personas homosexuales: 275 hombres y 15 mujeres. Pero la misma Comisión considera que por cada asesinato por homofobia reportado existen por lo menos tres que nunca se denuncian, con lo que estos crímenes podrían sumar cerca de 900 durante el periodo analizado (Letra S, 5 de mayo

2005).

Dado que los crímenes de odio homofóbico no son “una modalidad tipificada en las leyes penales mexicanas, y tampoco se considera un agravante como en otros países” la mayor parte de los asesinatos no reciben castigo ejemplar, además de que la “homofobia social y cultural” en ocasiones “inhibe a los familiares a luchar porque se haga justicia.” (La Jornada, 16 de mayo de 2005)

Mientras que los crímenes homófobos y lesbófobos no están tipificados en un gran número de legislaciones, la homosexualidad sí lo está. Así, “(p)uede que la penalización de la homosexualidad y la aplicación de torturas como castigo parezca medieval... Al menos 70 Estados han entrado en el siglo XXI con leyes que prohíben las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. En algunos países, estas relaciones pueden conllevar la imposición de la pena de muerte. Muchos de los informes que ha recibido Amnistía Internacional sobre tortura y malos tratos a gays, lesbianas, bisexuales y transexuales bajo custodia proceden de países donde las relaciones entre personas del mismo sexo están penadas por la ley.” (Amnistía Internacional, 2001:23)

El *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México* propone en su capítulo sobre “Personas con preferencia sexual y de género distinta a la heterosexual” lo siguiente:

La mayoría de los crímenes que afectan a la comunidad quedan impunes, porque las procuradurías no cuentan con la capacitación (y en algunos casos, tampoco con la voluntad) suficiente para investigarlos de manera adecuada. La ignorancia y el prejuicio acerca de los códigos de vida de la comunidad gay (*sic*) dificultan la posibilidad de investigar y resolver estos crímenes. Por ello, es necesario reformar las leyes penales para legitimar procesalmente a las asociaciones civiles y ONG interesadas en dar seguimiento judicial a los casos y que puedan ser coadyuvantes del ministerio público, en el entendido de que la víctima pertenecía a una colectividad diferenciada, y que por ello fue victimizada. (OACNUDH, 2003:183)

\*\*\*

Como se desprende del análisis realizado, las consecuencias principales de la lesbofobia en la vida de las mujeres son:

1. *La construcción de las lesbianas como La Otra y como Las Otras.* La consideración de las lesbianas como La Otra se inscribe en la concepción dual, jerárquica y excluyente que considera a los hombres como el Uno y a las mujeres como La Otra. Las lesbianas como mujeres quedan adscritas a esta categoría y sufren la opresión, discriminación y el

estigma de ser mujeres en una sociedad patriarcal, machista y misógina donde el parámetro de valor positivo son los hombres. Al mismo tiempo, las lesbianas son Las Otras al interior del género, unas Otras utilizadas como amenaza para el resto de las mujeres lo cual redundaba en la imposibilidad de cualquier identificación entre ellas. Así, la categoría de diferencia, el ser diferentes de las mujeres heterosexuales actúa como marca jerárquica y desvalorizadora. Uno de los problemas principales que se plantean en esta concepción es el de las lesbianas madres pues es difícil articular la concepción de maternidad imperante —e ideológicamente valorada— con una condición sexual que está totalmente desvalorizada, negada y anulada.

2. *La consideración de La Otra como contraria, inferior o anormal.* (Borillo, 2001:13).

3. *La deshumanización de las lesbianas que se concreta en su desfeminización.*

4. *La sobrevaloración de las mujeres heterosexuales sobre las lesbianas y, paralelamente, la sobrevaloración de lo masculino y los hombres sobre las mujeres y lo femenino.*

5. *La violencia sexista y lesbófoba.* La lucha contra la violencia contra las lesbianas se articula doblemente: por un lado, es la lucha contra la violencia contra ellas en tanto que mujeres; y, por el otro, es la lucha contra la violencia lesbófoba, esto es, la violencia contra las mujeres en tanto que lesbianas. En este sentido las exigencias de integridad física y psicológica, y del derecho a una vida libre de violencia es uno de los derechos humanos fundamentales para las mujeres articulado desde el feminismo; en México ha logrado su concreción jurídica con la publicación en el *Diario Oficial* y la entrada en vigor el 2 de febrero de 2007 de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia*.

### ***Las develaciones: definición***

La develación es el proceso mediante el cual la diferencia es expuesta, mostrada, comunicada o descubierta; está conformado por una serie de pasos o descorrimientos de velos que pueden o no desembocar en una reestructuración identitaria positiva para las mujeres. Entre dichos descorrimientos distingo un hito de la develación: puede ser una persona o un espacio que se constituyen en el punto central del proceso develatorio ya que ayuda a las mujeres a transitar por el mismo. A partir de esta definición distingo la necesidad de autodevelarse de las mujeres de la obligatoriedad social de hacerlo. La necesidad de las lesbianas de develar su lesbianismo ante otras personas o ante instituciones —a pesar del riesgo vital que ello implica en un gran número de ocasiones— la inscribo en los siguientes elementos de la identidad analizados por Lagarde (1997:15-16):

- a. La identidad es “explicación ante los otros, y búsqueda de argumentos y aclaraciones sobre una/o misma/o en los otros”.
- b. “El sujeto vive entre ser semejante a los otros y que los otros sean semejantes a sí mismos. Vive también, con la convicción de ser incluida/o en ese continente común social, mítico, o ideológico, o, por el contrario con sentimientos de no pertenecer, o de no ser semejante a personas que reclaman o niegan su similitud o su pertenencia.”

Para las lesbianas la necesidad de develarse es la necesidad de afirmar identidades específicas, de autonombrarse. Si la identidad requiere siempre de afirmación social, cada develación es una encrucijada identitaria, las cuales

se refieren a los momentos en los que se dan distintas posibilidades, oportunidades a seguir y donde hay cierto margen de elección entre unas y otras: proyectos de vida, alternativas puntuales, dos planes que se comparten. Se trata de momentos en los que una descubre que ha podido tomar distintas direcciones y esto independientemente de que se hayan tomado o no. Al recordarlas se seleccionan las opciones que se debatieron, la forma como se presentaron, las influencias que mediaron en la decisión y lo que finalmente hizo que una predominara sobre las demás. (del Valle, 1997:62)

Por su lado la obligatoriedad de develarse puede incluirse en lo que Eribon denomina los privilegios de la heterosexualidad:

El homosexual se halla, pues, en una situación de inferioridad puesto que puede ser objeto del discurso de otros, que se burlan de él y se aprovechan del privilegio que les conceden y del hecho de saber, y el de saber al mismo tiempo que aquel de quien se trata no solamente cree que los otros no saben, sino que teme mas que nada en el mundo que puedan saberlo.

A la inversa, cuando el homosexual insiste en afirmar lo que es, el heterosexual, que no necesita decir lo que es, goza de un privilegio más, porque puede fingir que no quiere saber, que no le interesa, que no comprende por qué es necesario decirlo, etc. (2001:83)

En este sentido, cada encrucijada en que las mujeres se encuentran una vez que se develan o son develadas, implica elecciones y dudas; en el caso de las mujeres que se develan: a quién, cuándo, dónde, para qué, qué ganan y qué pierden al hacerlo. En el caso de las mujeres que son develadas algunas de las dudas que se plantean son principalmente: aceptar o no aceptar y qué aceptar;

Analíticamente es posible distinguir, en los procesos develatorios, entre la autopercepción y autoconciencia de la diferencia<sup>17</sup> y las develaciones por y/o ante las otras y otros; esto es, las mujeres en estos procesos toman conciencia de la diferencia específica que las hace sujetas de la lesbofobia y deben realizar procesos autodevelatorios para desestructurar la lesbofobia en la propia subjetividad. Al mismo tiempo, las mujeres son develadas o develan. Así, en cada proceso se entretejen continuamente estos dos aspectos ya que cada develación implica procesos específicos para la persona en cuanto a deconstrucción y reconstrucción identitaria.

Si cada develación pone en entredicho o deja en suspenso —mientras se soluciona— la cuestión identitaria de las mujeres, para éstas cada develación es parte constitutiva de su proceso de autoconstrucción identitaria, ya que cada una implica el reajuste de algún o algunos aspectos de su identidad y sus relaciones: desde la aceptación —seguir siendo la hija, la hermana, la amiga— al rechazo, es decir, dejar de serlo y las pérdidas consecuentes que implican reajustes vitales. En este sentido, los procesos develatorios son entendidos como búsqueda de armonía interna y sintonía con el mundo ya que la subjetividad y la identidad son construidas en cada momento vital y, al mismo tiempo, conllevan la construcción de espacios y relaciones positivas para las mujeres<sup>18</sup>. Por ello el análisis de los testimonios de las mujeres está centrado en el ámbito de la subjetividad, entendiendo por tal,

la dimensión psíquica, sus estructuras, sus capacidades, sus lenguajes y sus métodos.  
La subjetividad está conformada por la afectividad, —afectos experimentados, usos

---

<sup>17</sup> “El proceso de toma de conciencia de la diferencia modifica la manera en que una persona se valora a sí misma y a los demás. Es una etapa de la vida que suele dilatarse en el tiempo y en la que se observan una serie de conductas que, por su recurrencia, podemos deducir comunes a otras lesbianas: la necesidad de explicar a otras personas cuanto les está sucediendo y la inquietud ante la reacción de los otros, especialmente de los seres más queridos.” (Viñuales, 2002:77)

<sup>18</sup> “La riqueza de la experiencia de vida y de su elaboración, y las capacidades para aprender y transformarse, para acumular y custodiar recursos, se traducen en el grado de complejidad de la subjetividad de cada cual. La eficacia subjetiva permite simultáneamente la autoconservación y la capacidad de respuesta del sujeto al mundo en que vive. Al actuar en su beneficio y preservar su integridad, el sujeto incrementa su ser. Sin embargo, es posible que ciertas limitaciones en la subjetividad condicionen su autodestrucción o su incapacidad para sobrevivir o responder a las convocatorias vitales. Así, el sujeto contiene fórmulas cambiantes de relación entre la dotación y la carencia de recursos para enfrentar su vida cotidiana.” (Lagarde, 1997: 13)

afectivos, lenguajes, capacidades y marcas afectivas— y por la intelectualidad del sujeto —capacidades y estructuras de inteligencia, memoria, olvido, imaginación, aprendizaje y creación—, así como por los contenidos y los métodos de pensamiento. Concebida de esta manera, la subjetividad se expresa tanto en los sentires, en las preocupaciones y en los pensamientos, como en la imaginación, en los sueños, y en todos los lenguajes del sujeto —simbólico, gestual, verbal, imaginario, estético—, concretados dentro y fuera de sí en sus deseos, en sus formas de ser, de estar, y de actuar en el mundo. (Lagarde, 1997:11-12)

Así, los testimonios recabados se entretrejen con las reflexiones teóricas alrededor de los siguientes ejes de la subjetividad que considero se ponen en juego en cada develación:

a. *La concepción y afectividad* que las sujetas de mi estudio tienen y experimentan sobre sí mismas.

b. En *la capacidad de autoconservación y de respuesta de las mujeres al mundo en el que viven*, que implica la riqueza de la experiencia de vida y de su elaboración, así como la adquisición y desarrollo de saberes y capacidades definidas como sabiduría vital de las lesbianas (Alfarache, 2003).

### **Tipología de las develaciones**

Distingo dos tipos de procesos develatorios posibles desde la perspectiva de las sujetas: develaciones no-intencionales e intencionales. Ambos tipos no siempre son excluyentes: hay casos en los que se da o un tipo o el otro, y otros en los que se conjugan ambos en diferentes momentos, espacios, circunstancias y personas a lo largo del ciclo vital.

Las *develaciones no-intencionales* no dependen de la voluntad de las mujeres: son momentos o circunstancias en las que las lesbianas son descubiertas, nombradas, acusadas, expuestas por otras u otros. Cómo se produce este proceso varía dependiendo de la edad de las mujeres, los espacios donde son descubiertas, las personas que las descubren y las relaciones con dichas personas. A su vez las reacciones y los sentimientos de las mujeres cuando las descubren pueden ser muy variados: desde el miedo y el coraje hasta el alivio.

Las develaciones pueden darse en etapas tempranas de la vida, ya sea en la infancia o en la adolescencia de las mujeres (cuando las mujeres se consideran lesbianas de toda la vida). En estos casos es importante:

1) *Quién descubre a las mujeres*: de los datos recogidos en el trabajo directo con las mujeres que fueron develadas en su infancia y adolescencia, lo fueron por a) maestras y, b) hermanas. En la bibliografía se encuentran casos de madres, abuelas, parientas, amigas y amigos.

2) *El nombramiento*, esto es, cómo las designa la persona que las devela ya que no es lo mismo que las nombren lesbianas u homosexuales a que las nombren machorras, tortilleras o *una de esas*. En la mayoría de los casos, estos procesos se dan en momentos en que las niñas y adolescentes no son conscientes de la existencia de una categoría específica a la cual pertenecen; es decir, las niñas y adolescentes sienten que son diferentes pero no asocian esta diferencia a una categoría especial de personas. Aunque para muchas, en su momento, la palabra lesbiana no poseía un contenido político, sí la tenían como referente (ya sea por haberla oído en su círculo familiar o en el escolar); en este sentido, cuando fueron nombradas como lesbianas la aceptaron mejor que otros términos. En otros casos la palabra tenía un fuerte contenido que no sentían propio y se dio el rechazo del nombramiento.

El momento en que la diferencia es nombrada es parte de la encrucijada entre heterosexualidad y homosexualidad (Alfarache, 2003:39), una encrucijada identitaria fundamental en la vida de las lesbianas. A partir de ella la elección de la homosexualidad se constituye, en muchos casos, como una fijación de la identidad que tiene consecuencias diversas en la vida de las mujeres. Siguiendo a Del Valle (1997) planteo que las encrucijadas son vividas por las mujeres lesbianas como caminos con sólo dos salidas y la elección de una de ellas es prácticamente un viaje sin retorno. Así, para las lesbianas, la elección de la homosexualidad excluye de sus vidas las experiencias heteroeróticas mismas que, cuando se tienen, son consideradas como la prueba necesaria que confirma y refuerza su homosexualidad.

3) *Las circunstancias*: podemos distinguir si la develación se da en un momento de crisis (puede ser familiar o escolar) o si se da en un contexto tranquilo. Ello va a depender, en alto grado, de las personas que develan y de las relaciones que se mantienen con dichas personas.

Las *develaciones intencionales* son protagonizadas por las mujeres lesbianas cuando, después de procesos personales de mayor o menor duración, deciden comunicar, decir, compartir su lesbianismo con otras personas. Cómo las mujeres realizan este proceso varía en función de la historia personal de cada una y de sus opciones vitales. Por ejemplo, las mujeres pueden —más que decir— buscar que las y los otros “se den cuenta”, “descubran” su lesbianismo obligándolos y obligándose a dejar el fingimiento; y pueden optar por develaciones de diferentes tipos: totales, parciales, sólo en determinados círculos y relaciones. En general, se trata de un proceso

complejo ya que en él están implicadas consideraciones vitales para las mujeres; las mismas giran en torno al peligro vital en que las lesbianas viven en nuestra cultura y a las múltiples consecuencias que cada develación puede tener en sus vidas: desde las experiencias de diferentes tipos y grados de aceptación a experiencia de coerción, violencia, silenciamiento y ocultamiento. Esto porque, en muchos casos, las mujeres se encuentran en la condición que Goffman denomina “desacreditables” y pasan, en el momento de la develación, a ser “desacreditadas” (1998:14) en determinados contextos. Por ello en los procesos develatorios voluntarios debemos tener en cuenta: situación, posición, espacios, personas/instituciones, relaciones y afectos.

Las diferencias básicas entre que las mujeres sean develadas y que develen las encontramos en relación con:

- 1) El *nombramiento identitario*: en un caso se trata de procesos de heterodesignación y en otros de autodesignación.
- 2) Los *sentimientos* que se generan: en este caso la diferencia estriba entre ser descubierta en un momento determinado del proceso o en poder completar el proceso de develar que se constituye, en sí mismo, en un proceso de desmontar y erradicar la lesbofobia.
- 3) *Las relaciones* distintas que se generan en cada caso y que abarcan una amplia gama que va desde el insulto, la negación, el desconocimiento y la discriminación a la aceptación.

Por otro lado, se encuentran diferencias —en relación con las develaciones— entre las mujeres que se consideran lesbianas *de toda la vida* y las que se autoidentifican como tales en etapas adultas de la vida. Las mismas están dadas en torno a:

1. La continuidad: las mujeres que se consideran lesbianas de toda la vida tienen un sentido identitario de que son diferentes desde tempranas etapas de sus vidas; mientras que, quienes no lo son, no tienen este sentido de continuidad ni en relación a la diferencia ni en relación a lo lésbico.
2. Las mujeres que accedieron a relaciones lésbicas en etapas adultas de sus vidas tienen mayor experiencia heterosexual que las otras. Aunque las mujeres que se sienten lesbianas de toda la vida tienen un cierto sentido de continuidad respecto a su identidad lésbica, también es cierto que podemos identificar determinados momentos en la historia de vida en que esta identidad cristaliza y en que la conciencia de la identidad es



más clara.

3. En relación con el estigma, las lesbianas de toda la vida tuvieron experiencias tempranas y fueron sacadas o salieron de clóset, en ocasiones, de manera solitaria, sin un contexto de apoyo, sin información de apoyo respecto a sus sentimientos. Por su lado, las mujeres que devienen lesbianas en contextos feministas cuentan, por lo general, con una formación en el feminismo ya sea formación académica, de prácticas políticas o ambas. En estos contextos en muchas ocasiones las primeras experiencias son con mujeres que se asumen como lesbianas y que tienen claramente establecida su identidad como tales.

### **Características de la develación**

1. *El espacio de la develación es el cuerpo.* Al respecto Eribon señala:

«Sucio marica» («sucio tortillero») no son simples palabras emitidas casualmente. Son agresiones verbales que dejan huella en la conciencia. Son traumatismos más o menos violentos que se experimentan en el instante pero que se inscriben en la memoria y el cuerpo (porque la timidez, el malestar, la vergüenza son actitudes corporales producidas por la hostilidad del mundo exterior). Y una de las consecuencias de la injuria es moldear las relaciones con los demás y con el mundo. Y, por tanto, perfilar la personalidad, la subjetividad, el ser mismo del individuo. (2001:29)

Descorrer cada velo tiene implicaciones concretas en el cuerpo vivido: son sensaciones, percepciones que suceden en el cuerpo y que se concretan, en muchos casos, en el *sentirse rara*, esto es, *inadecuada* ante una misma y ante las demás personas.

2. *Quienes protagonizan la develación son sujetas y sujetos diversos, sean particulares o instituciones.* Es decir, no son siempre las mujeres las que voluntariamente protagonizan los procesos develatorios.

3. La develación de lo lésbico implica para las mujeres *exponer un cambio identitario ante otras u otros* y, consecuentemente, las reacciones a dicho cambio que pueden abarcar desde el re-conocimiento al desconocimiento, desde la reestructuración de las relaciones a la extinción de las mismas.

4. La develación *sucede a través de hitos* que configuran un proceso.

5. *El proceso no es homogéneo en todos los círculos particulares*<sup>19</sup> lo cual implica para

---

<sup>19</sup> “Los círculos particulares de vida de las mujeres se construyen a partir de considerar que cada mujer surge y es recreada por un conjunto de determinaciones y características genéricas, de clase, nacionales y lingüísticas; por su adscripción a los otros (filial, maternal, conyugal); por su grupo de edad; por su preferencia, realización y definición eróticas; por la calidad y el contenido de sus conocimientos, sus destrezas, su actividad vital, su sabiduría; por su definición ideológica, conceptual, y por su cultura política; por sus posibilidades de acceso al bienestar, a la salud, a la riqueza social y cultural, y por sus tradiciones y costumbres particulares.” (Lagarde, 2003:47)

las mujeres modos de vida diferentes en cada círculo.

6. *La develación nunca es total.* En una cultura en la que la diferencia no es aceptada o es vuelta desigualdad, lo que se devela es lo diferente que es hegemónicamente reprobado y estigmatizado. Por ello, la develación es un proceso que no termina nunca ya que siempre habrá nuevas personas y relaciones, así como nuevos espacios, donde las mujeres sean descubiertas o se descubran como alguien diferente y no sean aceptadas por ello.

### **Ejes de la develación**

En nuestra sociedad los ejes que estructuran la develación son:

1. *La opresión:* en la que se conjugan la opresión como mujeres y la específica como lesbianas. Como mujeres, las lesbianas están sujetas a opresión entendida como un conjunto

articulado de características enmarcadas en la situación de subordinación, dependencia vital y discriminación de las mujeres en sus relaciones con los hombres, en el conjunto de la sociedad y en el Estado. La opresión de las mujeres se sintetiza en su inferiorización frente al hombre constituido en paradigma social y cultural de la humanidad.

Las mujeres están subordinadas, porque se encuentran bajo el mando del otro (los hombres, las instituciones, las normas, sus deberes y los poderes patriarcales), bajo su dominio y dirección, bajo el mando y as órdenes, en la obediencia.

La opresión se estructura y surge de la dependencia vital de las mujeres en relación con el otro; es decir, las mujeres sobreviven por la mediación de los otros, y dependen, en la subordinación, de ellos.

La opresión de las mujeres se manifiesta y se realiza en la discriminación de que son objeto. Consiste en formas de repudio social y cultural, de desprecio y maltratos a los cuales están sometidas las mujeres por estar subordinadas, por ser dependientes, por ser consideradas inferiores y por encarnar simbólicamente la inferioridad y lo proscrito. (Lagarde, 2003:97)

Como lesbianas la opresión deviene de la organización social de géneros que establece a la heterosexualidad y a las personas heterosexuales como grupo privilegiado sobre la homosexualidad y las personas homosexuales; a partir de esta división se condenan y penalizan las acciones y elecciones de las segundas estableciendo trabas o barreras (sociales, legales, económicas, políticas) a sus integrantes. El establecimiento de estos dos grupos no es neutro ya que implica jerarquías y poder.

2. *La prohibición:* se devela lo que es hegemónicamente reprobado. En este sentido, el clóset es construido en una cultura que prohíbe de manera central las relaciones lésbicas, por lo que podemos decir que el clóset es la prohibición y la prohibición, por su cualidad, es igualable al tabú. Esta cualidad viene determinada por los siguientes

elementos analizados por Lagarde (1996b:57-58):

- La naturalidad de los géneros: en nuestra cultura las ideologías dominantes<sup>20</sup>, tanto laicas como religiosas, plantean que los “deberes de género no son socialmente producidos sino imponderables naturales.” Naturalidad que es considerada como determinante por las creencias; así, “se cree en la ley natural y en las naturalezas humanas: femenina y masculina, como entelequias eternas, ahistóricas. En la mayoría de las culturas las divinidades fundan el orden sobre la nada, o la oscuridad, o el caos previos, son su explicación y su origen. Las deidades crean la determinación natural y el orden de género es utilizado como su más fehaciente evidencia. La raza y el género, el sujeto mujer u hombre, blanca/o, morena/o, amarilla/o, se usan como pruebas naturales de la voluntad divina.” (Ídem) La apelación a la naturaleza y lo natural implica que lo que es considerado “natural” no requiere de explicaciones sociales o políticas o históricas, esto es, es algo dado, inevitable e incuestionable.

Las enseñanzas acerca de los deberes de cada persona como integrante de un género son transmitidas, entre otras vías, por personas cercanas y significativas en la vida de cada cual; con personas, pues, poderosas por lo que dichas enseñanzas “adquieren el rango de mandatos: son órdenes todopoderosas, inobjectables e irrenunciables dadas por quienes poseen la verdad y el poder.” Por ello, el incumplimiento de los deberes y mandatos coloca a las personas “en el terreno de la

---

<sup>20</sup> “La ideología, o mejor dicho las ideologías dominantes, incorporan, además de los intereses clasistas, otros que expresan a grupos cuyo dominio no proviene esencialmente de la división en clases de la sociedad. Son ideologías dominantes porque expresan las concepciones y las normas y porque contribuyen a crear necesidades surgidas de los intereses de los grupos dominantes en la sociedad: las clases, los géneros, los grupos de edad, los grupos organizados para mejorar la calidad de vida y en torno al poder y el conocimiento, los grupos nacionales, los grupos religiosos, etcétera. Así, las ideologías dominantes en México expresan visiones cuya representación del mundo es producto de la convergencia de todos los grupos sociales poderosos, y expresa los siguientes intereses:

- i) del capital subordinado: por ello son ideologías capitalistas que expresan los intereses del bloque de clases impuestos a la formación social;
- ii) patriarcales, es decir, basados en los privilegios masculinos emanados de la opresión genérica de las mujeres y de otros grupos; las ideologías dominantes representan al mundo jerarquizado por el predominio masculino (heterosexual y heteroerótico) y por la opresión de las mujeres y de los homosexuales;
- iii) del grupo de edad adulto cuyo dominio se afianza en la opresión a todos los grupos de edad socialmente dependientes (niños, jóvenes, ancianos);
- iv) aquellos que en las ideologías dominantes expresan la opresión nacional (basada en la opresión étnica, regional, lingüística, etcétera, de millones);
- v) religiosos: en las ideologías dominantes convergen concepciones laicas y católicas cuyas afinidades en torno a asuntos básicos de la reproducción genérica en la sociedad y la cultura son mayores que sus discrepancias;
- vi) burocráticos; las ideologías dominantes son reelaboradas por intelectuales de los grupos que organizan el poder desde las instituciones y los aparatos hegemónicos, y expresan también los intereses privados e institucionales de las burocracias dirigentes;
- vii) occidentales: las ideologías dominantes contienen la orientación sobre la preponderancia de la cultura occidental y de las sociedades occidentales hegemónicas, como paradigmas de civilización.” (Lagarde, 2003:32, nota 6)

prohibición sagrada, de la infracción, del tabú. Con esta pedagogía de identidad se considera obvio que está en la naturaleza de las mujeres ser mujeres, de los ancianos ser ancianos, de los negros ser negros, y así sucesivamente. El dogma consiste en que cada quien debe ser conforme a la manera inherente a cada sujeto.” (Ídem)

- “Lo que debe ser producido, recreado y controlado son los sujetos sociales estrictamente limitados y concentrados en sus cuerpos sexuados. Cada persona debe estar convencida de que la mayor parte de su vida está predeterminada natural o sobrenaturalmente por su sexo, y que, a causa de su sexo debe ser de tal o cual manera, y no de otra. Lograr este convencimiento no es sencillo. Es preciso divulgar constantemente evidencias contundentes de que sólo es posible ser y vivir de acuerdo con los estereotipos de género, para disminuir las múltiples pruebas en contrario.” (Ídem)

Las personas homosexuales comparten con otros seres y objetos tabuados, la prohibición proveniente de instancias o personas poderosas; el miedo y horror que provocan; el hecho de que —antes que buscar o establecer contacto con dichas personas u objetos— lo que producen es rechazo y temor; mismos que devienen de la consideración de que las personas y objetos tabuados tienen, poseen o son “algo” que mancha, contamina<sup>21</sup>, agrede, pone en peligro, amenaza.

3. *La represión*: que conlleva en muchos casos la clandestinidad. La prohibición del lesbianismo implica su represión, es decir, los intentos por impedir que sea y/o se manifieste, su rechazo y el castigo cuando ello sucede. El mecanismo de la represión lleva —cuando no se puede evitar la homosexualidad y el lesbianismo de las mujeres— a que se impida, por lo menos, su manifestación pública. Con ello, determinados espacios llegan a convertirse en guetos tolerados donde a las lesbianas se les permite ser a condición de que no lo sean en el resto de los espacios sociales que se consideran “normales”.

4. *Los mecanismos políticos de sanción negativa*: de los cuales considero principales la exclusión del espacio político y la violencia; ambos mecanismos políticos de dominio sobre las mujeres se consideran consecuencias lógicas y naturales, así como el castigo concreto y adecuado a la transgresión.

---

<sup>21</sup> El miedo al contagio del estigma se manifiesta también en “el temor de investigadores, escritores y líderes sociales (incluidos los religiosos) a que, por el mero hecho de demostrar interés en la cuestión gay, se les haga partícipes del estigma que sufre la población homosexual. No digamos ya cuando de lo que se trata es de expresar una actitud comprensiva o afirmativa hacia los homosexuales.” (Herrero, 2001:103)

Las reacciones violentas contra gays y lesbianas se amparan directamente en esa legitimidad no establecida ni justificada del castigo a la ruptura de la norma básica del secreto. Y se basan también en la imposibilidad de existencia pública y libre de las realidades lésbicas y gays. Este tipo de violencia gratuita empieza a ser visible en la misma medida en que las propias realidades lésbicas y gays se hacen visibles. (Llamas, 1998:193)

Y ambos tienen sus especificidades en el caso de las lesbianas: el espacio político es el espacio de negociación de los derechos; para las lesbianas, al hecho de que como mujeres no tienen determinados derechos se suma el que no tienen derechos específicos: es el caso de las lesbianas madres. Por su parte, en el caso de la violencia se aunan la violencia homófoba a la violencia sexista.

Tanto la exclusión como la violencia podemos entenderlas en la categoría más amplia de discriminación. La discriminación es el resultado de la interacción entre estereotipos y prejuicios: esto es son las conductas negativas que mantenemos hacia determinadas personas o grupos. Para Goffman (1998:15-16) uno de los efectos de la discriminación es la atribución a las personas estigmatizadas de “un elevado número de imperfecciones y, al mismo tiempo, algunos atributos deseables, pero no deseados por el interesado, a menudo de índole sobrenatural.” En este sentido, es clásico considerar que los hombres homosexuales poseen una sensibilidad especial que los lleva a ejercer profesiones relacionadas con el arte o un cierto don o gracia para la combinación de colores, textiles, etc. que los ubica como decoradores por excelencia. Sin embargo, ¿qué cualidad especial, deseable poseen las lesbianas?

## **Recorrido develatorio**

### ***La familia***

Como se ha planteado, para la mayoría de las mujeres, la madre es la figura nodal de su recorrido develatorio, pero no es la única. También las y los hermanos y las amistades constituyen puntos de apoyo fundamentales que les permiten a las mujeres ir conformando espacios de vida en salvaguarda. En este sentido, la visibilidad es uno de los hechos fundamentales en la vida de las lesbianas ya que la misma implica que se han dejado atrás los procesos develatorios y se muestra una afirmación positiva. En este sentido, la visibilidad de las lesbianas implica visibilidad de un nuevo modo de vivir.

Para rasgar los velos una de las estrategias seguidas por las mujeres es elegir a alguna persona de los círculos mencionados para develarse; esta elección cumple con diversas funciones: es una develación propiamente dicha; sirve como “prueba” para el resto del círculo y, tercero, le proporciona “pistas” sobre el resto de las personas integrantes del círculo. Una cuarta función fundamental que cumple esta apertura, si las mujeres son aceptadas, es que la persona ante la que se devela se constituye en el apoyo fundamental tanto para ese círculo como para el conjunto de la vida.

Así, por ejemplo, cuando las mujeres deciden develarse en la familia muchas escogen por cercanía, ya sea genérica, etaria o afectiva a alguna hermana o hermano; en estos casos, la persona elegida puede ser tanto apoyo emocional fundamental como el peor obstáculo para las mujeres. En muchas ocasiones esta develación cumple un triple objetivo: 1.- comunicárselo a alguien que, además, pertenece al círculo afectivo más importante para la mayoría de las mujeres; 2.- contar con una aliada o aliado para las posteriores develaciones ante el padre, la madre y el resto de las y los hermanos; 3.- sirve como “cala”, “prueba” de las posibles reacciones del resto de la familia. Sin embargo, no siempre las reacciones son de aceptación. En ocasiones las hermanas actúan rechazando a las mujeres, con miedo, y este miedo y angustia las lleva a develar a las mujeres ante los padres antes de que lo haga la propia mujer lesbiana. Cuando sólo se dan reacciones de rechazo esto puede retrasar el proceso develatorio familiar ya que las mujeres no sólo no cuentan con una aliada o aliado sino con el enemigo en casa.

En relación con la aceptación de las mujeres –ya sea por su núcleo familiar más cercano o por alguna o alguno de sus integrantes– podemos matizar lo siguiente: no es lo mismo el no-rechazo que la aceptación. Un matiz que es bastante evidente para las mujeres: muchas de ellas se develaron ante una hermana o un hermano y no se produjo

ninguna actitud de rechazo, temor, miedo, negativa en general; pero se abre una especie de *hoyo negro* en el que la develación cae y nunca más es mencionada. El siguiente testimonio lo narra claramente:

Uno de mis hermanos sabe pero una vez que lo dije nunca más se volvió a tocar el tema. Nunca te preguntan por tu pareja. Por ejemplo, cuando rompí una de mis relaciones ni siquiera con él lo pude hablar aunque lo sabe. Yo sentía tristeza y dolor y quieres platicar con alguien pero no puedes. Es como si la relación amorosa no la hubieras tenido porque no puedes comentar nada con nadie.

A diferencia del no-rechazo, cuando se produce la aceptación la develación, el mensaje, llega plenamente: las hermanas y los hermanos entiende plenamente y son grandes aliadas y aliados de las mujeres con las que pueden compartir sus vidas totalmente. En estos casos las hermanas y los hermanos son nodales para las reacciones maternas y paternas y, en muchos casos, son las y los encargados de que los vínculos familiares no se rompan.

### ***Relaciones erótico-afectivas-amorosas***

Un círculo nodal para la mayoría de las mujeres es el relativo a sus relaciones amorosas, eróticas y de pareja. Desde mi perspectiva las mismas pueden conformar un círculo reparador y de apoyo, sobre todo en los casos en que las mujeres no cuentan con el apoyo familiar. Cuando las mujeres son aceptadas en su círculo familiar, el círculo erótico-amoroso tiene menos peso. Al mismo tiempo puede ser un círculo problemático; los problemas que las mujeres encuentran en este círculo en relación con el estigma son varios y dependen de si las dos mujeres son abiertamente lesbianas en los otros círculos de vida; de si sólo una de las mujeres lo es, y de si ninguna lo es.

Los problemas que las mujeres enfrentan de manera predominante son: en relación con el círculo de amistades, en el trabajo y en la familia de origen. Las relaciones de las mujeres con sus familias respecto a sus parejas son fundamentales tanto en el desarrollo de la relación como en el momento del rompimiento de las mismas. Así, son reiterados los testimonios de las mujeres como los que siguen:

Pero siempre te llega a calar; después de tantos años, yo a mis 41 años, después de 22 de haber vivido con mujeres y de tanta situación, yo me sentí súper rara en la mesa de la familia que eran 8 personas y unas hablando del divorcio de mi hermana, otras de la relación de mi sobrina con su novio y tú no existes. Nadie te dice ya te separaste pero no preocupes, es más te voy a presentar a una chava que conozco en mi trabajo que se me hace que es como tú, no nada.

### ***Búsqueda de las semejantes***

Una forma en que las mujeres luchan contra el estigma es buscando a otras mujeres como ellas. Esto, que puede resultar incongruente, es desde la lógica del estigma totalmente coherente. Si las mujeres han sido categorizadas como “raras”, “desviadas”, “enfermas”, “machorras”, “tortilleras”, etcétera.; si están separadas por el estigma de quienes las rodean porque no son “normales”, porque tienen una marca que las distingue y las separa; si los sentimientos prevalecientes en muchas de ellas son el aislamiento, la soledad, la tristeza, la angustia y el miedo, lo lógico es que las mujeres deseen encontrar a otras como ellas con las que, consideran, en principio las une el propio estigma. Este querer conocer a otras como ellas es un conocimiento que las mujeres adquieren a través de los medios más diversos: en la mayoría de las ocasiones cuando las mujeres son nombradas ya saben de la existencia de la categoría en la cual han sido incluidas a través de la familia, la escuela, la televisión, la radio, la literatura, el cine y, sobre todo en la adolescencia, a través de las amigas y los amigos.

El problema de aislamiento que las adolescentes viven, unido a la carga negativa que la etiqueta conlleva, hace que uno de sus problemas principales sea dónde y cómo encontrar a otras como ella. En estos momentos juegan un papel crucial determinadas amistades: muchas mujeres reportan que fue o un amigo o una amiga quienes le indicaron los lugares y espacios donde podía encontrar a personas como ella.

Por lo general, los primeros espacios que las mujeres conocen son los denominados *espacios del ambiente*: bares, discotecas y cafeterías que son frecuentadas por mujeres lesbianas. Autoras como Jeffreys (1996:181) consideran que el “bar permite a las lesbianas autoafirmarse, especialmente a quienes no <han salido del clóset>, aunque también para quienes se reconocen completa y públicamente lesbianas.” Junto con el de Jeffreys, otros análisis (Warren, 1998; Gagnon y Simon, 1998) coinciden en señalar al bar como un espacio que proporciona, entre otras cosas, seguridad a las mujeres lesbianas. Una seguridad que deviene, en primer lugar, de la suposición de que las personas que están en dicho espacio son también lesbianas y, por lo tanto, no existe la amenaza del rechazo ante acercamientos, ya sea amistosos o eróticos; en segundo lugar, deviene del hecho de que en ellos las mujeres *pueden ser*, esto es, no necesitan recurrir al simulacro y al ocultamiento de su lesbianismo.

A pesar de ser considerado como un espacio importante de acceso a otras mujeres



el problema que, desde mi perspectiva, plantea este tipo de espacios es que no todas las mujeres que están en ellos son lesbianas. Es decir, se encuentran en dichos espacios mujeres que se autodefinen como gay, homosexuales, como bisexuales o como heterosexuales que no tienen problemas en acudir a un espacio marcado como lésbico. En este sentido, el hecho de acceder a dichos espacios no implica, automáticamente, que las mujeres se identifiquen positivamente con las mujeres que están en dichos espacios. Al respecto, muchas de las mujeres entrevistadas rechazan, en la actualidad, dichos espacios precisamente por no ser ni lésbicos ni feministas, aunque reconocen que también fueron, en algún momento de sus vidas, frecuentadoras de los mismos.

Por ello mi planteamiento es que las posibilidades de desestructuración del estigma están íntimamente relacionadas con el hecho de encontrar mujeres autoidentificadas positivamente como lesbianas, ya que es la única posibilidad de que los espacios de las semejantes puedan constituirse en espacios potenciales de construcción identitaria positiva (Alfarache, 2003) y, por consiguiente, en espacios desestructuradores del estigma.

Esta desestructuración no es fácil: si la identidad es un proceso dialógico observamos que, mientras que las mujeres pueden desestructurar el estigma en sus vidas personales, en su autodefinición, la heterodesignación es, hasta el día de hoy, el núcleo duro en el que la lesbofobia prevalece sostenida por los poderes que la crean y la recrean a través de los prejuicios, los estereotipos, la discriminación, la intolerancia y la violencia. Así, desde la sociedad y la cultura, la develación es un proceso continuo y constante que no acaba nunca y, por ello, la salida del clóset es una salida con entradas constantes.

Sin embargo, los procesos develatorios de las mujeres, aunque fundamentales, no son suficientes para desestructurar la lesbofobia. Mediante dichos procesos las mujeres consiguen desestructurarlo en determinados espacios y relaciones, en círculos particulares concretos y bajo las condiciones particulares de cada una de ellas. Pero no se logra desarticular la lesbofobia a nivel social y cultural.

Por ello, introduzco un último elemento metodológico, la *concordancia*<sup>22</sup> (Lagarde, 1999c:151-153), que supone construir la correspondencia entre las mujeres y el mundo. Desde esta perspectiva no es sólo necesario que las mujeres atraviesen por

---

<sup>22</sup> Concordancia: "Correspondencia o conformidad de una cosa con otra." y concordar es "Poner de acuerdo lo que no está./Dicho de una cosa: corresponder con otra." Ver: <http://www.raw.com>. Consultada el 28 de mayo de 2006.

procesos de deconstrucción y construcción de identidades positivas, sino que son necesarios cambios en el mundo que se correspondan con dichas construcciones.

Esto, desde mi perspectiva, sólo es posible encontrarlo en la actualidad en la cultura feminista ya que el feminismo implica el reconocimiento positivo tanto del lesbianismo de las mujeres como de la adecuación de cada mujer con ella misma; y una propuesta política y ética para cambiar el mundo que abarca cambios sociales, jurídicos y políticos tendientes a la consolidación de una ética y una política que concibe a la diferencia como un valor positivo. Existe la posibilidad de que —a través de los procesos develatorios— las mujeres lleguen a un punto en el que dejen atrás el paradigma hegemónico; pero, para ello, necesitan tener otro paradigma, esto es, la cultura feminista que aprueba, legitima y desestigmatiza a las mujeres y, al mismo tiempo, las avala identitariamente considerándola una identidad autoafirmada, positiva y con derecho a tener derechos.

Por otro lado, la sola inserción en la cultura feminista, o el acercamiento a la cultura feminista aunque propicia procesos de desestructuración del estigma, no son suficientes pues pueden existir momentos de retrocesos identitarios al punto de estar develando toda la vida con el velo añadido de que no se devela. En este sentido los procesos seguidos por las mujeres en la cultura feminista son múltiples. Para muchas es el espacio que les permite un replanteamiento identitario. Estos son procesos de larga duración en los que las mujeres utilizan otros recursos como las terapias y el psicoanálisis para llegar a resignificar la identidad. La mayoría de estas mujeres están insertas en el feminismo y participan políticamente en la construcción de derechos humanos para las lesbianas que implican acciones concretas contra la lesbofobia. Para otras, el feminismo ha sido parte de sus vidas por temporadas. Muchas de las mujeres militaron activamente en asociaciones lésbicas y feministas en su juventud pero ahora están alejadas de la militancia, sea por cuestiones políticas o personales. Para estas mujeres la desestructuración identitaria es más compleja porque, al elegir alejarse del trabajo político, eligieron también alejarse del feminismo. En estos casos puede observarse en muchas mujeres estancamientos identitarios o retrocesos a etapas anteriores de su acercamiento feminista. Así, la mayoría de ellas se encuentra siempre develando, saliendo del clóset y volviendo a entrar.

El feminismo es considerado en una doble vía. Por un lado, como la cultura política que incide, de manera principal, en dos ejes fundamentales para las lesbianas en

cuanto a la desestructuración del estigma: la politización de la vida cotidiana y su participación política en la construcción de derechos específicos. Por otro lado, se analiza la construcción identitaria en el feminismo considerándola un proceso complejo en el que es posible que se vuelvan a construir deberes ser, estereotipos y estigmas dependiendo tanto del momento político que vive el propio feminismo, como del momento personal de cada mujer y sus circunstancias particulares (por ejemplo, la edad o el aura con la que llegan).

Sin embargo, el tránsito por el feminismo no siempre es fácil para las lesbianas. Distingo dos tipos de dificultades: por un lado, la no diferenciación entre cultura feminista, espacios feministas y mujeres feministas (Alfarache, 2003:257-282). La cultura feminista es el espacio de aceptación y valorización de las mujeres, es también el espacio de visibilización y aceptación del lesbianismo y las lesbianas y es una cultura que ha creado herramientas críticas que permiten la deconstrucción de las concepciones patriarcales sobre la condición de género y la particularidad lésbica, al tiempo que ha construido a lo lésbico como una identidad positiva para las mujeres.

Por el otro, debemos considerar que no todos los espacios feministas y las feministas están exentos de lesbofobia. Cuando planteo más arriba la necesidad de que políticos y políticas, intelectuales, artistas, y otras personas apoyen las manifestaciones y marchas de la comunidad LGTTTB desde luego que quienes me faltaron fueron las feministas y esta falta es la que más duele a las mujeres lesbianas. El hecho de que muy pocas feministas heterosexuales apoyen sus manifestaciones públicas es uno de los dolores de las lesbianas feministas, ya que plantean que ellas siempre están presentes en manifestaciones, como por ejemplo, a favor del aborto que —consideran ellas— no las atañe directamente. Por lo anterior, se ha dado históricamente la necesidad de que las lesbianas construyan espacios específicos tanto políticos como culturales, lúdicos, y otros; espacios que son, sobre todo de reflexión y de ayuda mutua.

Por otro lado considero que la mayoría de las mujeres viven su acceso a la cultura feminista como el punto de llegada en relación con la resignificación identitaria y las develaciones. En este sentido, es necesario distinguir distintas etapas del lesbianismo feminista. Así, mujeres que ingresaron en su juventud a grupos mixtos o grupos lésbicos vivieron experiencias de apoyo en sus procesos develatorios; procesos que muchas veces se convertían en deber ser, esto es, los grupos planteaban la necesidad de develarse ante la familia, las amistades, en el trabajo, etc. contando con que las mujeres

tenían al grupo como respaldo. En muchas ocasiones estas develaciones fueron trágicas ya que, aunque los grupos pueden apoyar a las mujeres, no pueden cubrir todas sus necesidades vitales y afectivas. En la actualidad y desde una perspectiva feminista impera la ética del autocuidado y del cuidado mutuo: esto es, que las mujeres deben ponderar sus situaciones vitales antes de dar el paso de develarse.

Por mi parte considero lo contrario: el acceso a la cultura feminista es el punto de partida para las modificaciones identitarias profundas que son de largo plazo y que se complejizan aún más en el feminismo. Es por ello que el feminismo ha creado un amplio bagaje filosófico, político, social, cultural, etc. que permite, apoya y avala dichos procesos. Desde esta perspectiva el recorrido identitario feminista implica la no-develación, es decir, la inserción en la cultura feminista supone el acceso a un nuevo paradigma ético y político en el que las develaciones no son necesarias porque: *a)* no existe la concepción de la diferencia como desigualdad; *b)* existe el reconocimiento positivo del lesbianismo y las lesbianas; *c)* se reconoce la adecuación de cada mujer con ella misma; en este sentido, es una cultura de legitimidad y autoafirmación de las mujeres; *d)* es el espacio político y cultural de visibilidad lésbica, y *e)* proporciona a las mujeres las herramientas necesarias para la crítica y desmontaje de (1) las jerarquías de género, (2) de la concepción dominante de sexualidad —en las que siempre son minorizadas, devaluadas, negativizadas y excluidas— y, (3) de la condición genérica; tres ejes que permiten el desmontaje del estigma en las subjetividades.

\*\*\*

El proceso develatorio puede ser visto como un proceso en el que las mujeres van encontrando medios y construyendo recursos tanto internos como externos para desestructurar la lesbofobia y conformar una identidad afirmativa. Elemento fundamental en la reestructuración identitaria es la autoestima de las mujeres. Ubico mi tratamiento de la autoestima de las lesbianas en la concepción feminista de Lagarde (2001:28-29) quien la define como

el conjunto de experiencias subjetivas y de prácticas de vida que cada persona experimenta y realiza sobre sí misma. En la dimensión subjetiva intelectual, la autoestima está conformada por los pensamientos, los conocimientos, las intuiciones, las dudas, las elucubraciones y las creencias acerca de una misma, pero también por las interpretaciones que elaboramos sobre lo que nos sucede, lo que nos pasa y lo que hacemos que suceda. Es una conciencia del Yo en el mundo y, por ende, es también una visión del mundo y de la vida. Y en la dimensión subjetiva afectiva, la autoestima

contiene las emociones, los afectos y los deseos fundamentales sentidos sobre una misma, sobre la propia historia, los acontecimientos que nos marcan, las experiencias vividas y también las fantaseadas, imaginadas y soñadas.

En este sentido, las personas estigmatizadas son al mismo tiempo, “tanto activas constructoras de su realidad cotidiana, como objetivos involuntarios de actitudes negativas, conductas y creencias que conforman dicha realidad. (Oyserman, 2001:1)

Tomando ello en cuenta es posible distinguir entre ser consciente del estigma y la lesbofobia internalizada, esto es, la asunción identitaria de los prejuicios, estereotipos, discriminación y violencia hacia las lesbianas. A partir del trabajo de campo realizado considero que es necesario distinguir entre la conciencia de que la sociedad y la cultura en que vivimos estigmatizan lo lésbico y le asignan un lugar desvalorizado y desprovisto de derechos y la lesbofobia interiorizada. Ello implica reconocer los estereotipos, prejuicios, etc., y tener conciencia de lo que implica ser lesbiana es esta sociedad pero sin asumir ninguno de estos rasgo identitariamente. Considero este punto importante sobre todo para muchas lesbianas jóvenes que, cubiertas con el velo de la igualdad y con el de la apertura de mente de la juventud, no son conscientes en muchas ocasiones de los peligros vitales existentes. O, si lo son, asumen una actitud desafiante ante la sociedad que las coloca en un mayor peligro.

## **Construyendo la concordancia, construyendo los derechos.**

El objetivo principal de esta investigación ha sido analizar e identificar la especificidad del estigma lésbico. Ello a partir de la constatación de que las categorías de estigma, estigmatizada y estigmatización aparecen de manera constante en la bibliografía sobre el tema, aunque en la mayoría de los casos no se definen y, menos aún, se establece su especificidad en relación con las mujeres lesbianas.

La investigación realizada ha llevado a plantear que el estigma lésbico se concreta en la *lesbofobia* entendida como el mecanismo político específico de discriminación, de opresión, dominación y subordinación de las lesbianas en nuestra sociedad. El núcleo de la lesbofobia es el sexismo en el que se articulan el machismo, la misoginia y la homofobia (Lagarde, 1996a). Por lo anterior, las lesbianas sufren –al menos– una doble discriminación, opresión y subordinación: por ser mujeres y por ser lesbianas. La lesbofobia es estructural al sistema y orden sexual dominante de nuestra sociedad, el cual organiza las relaciones erótico-afectivas-vitales entre las personas así como las relaciones mutuas entre los tipos de sexualidades que es mismo orden construye. En el caso de las lesbianas, la construcción de la lesbofobia se produce en la intersección de dos ejes: el género y la sexualidad; de manera que las lesbianas son estigmatizadas en nuestra sociedad por ser mujeres y por ser lesbianas, esto es, mujeres que se relacionan erótico-afectiva-amorosa-vitalmente con mujeres. Por lo anterior, la hipótesis más amplia planteada en la investigación es que, en nuestra cultura, lo lésbico se construye como un estigma a partir de la consideración de la sexualidad lésbica como transgresora (Mizrahi, 1987) de las normas de la sexualidad dominante que construyen la condición de género femenino. Entiendo ésta como un conjunto de características sociales, corporales y subjetivas asignadas a la experiencia de las mujeres, que se concretan en la heterosexualidad y la maternidad obligatoria.

Para analizar la lesbofobia en la vida de las mujeres he trabajado con las historias

de vida de un grupo de mujeres lesbianas y un conjunto de entrevistas a profundidad; y las he analizado, desde el marco teórico de la antropología feminista, a partir de la metáfora de los *velos*, entendidos como el conjunto de palabras, silencios, actos, actitudes, prácticas, negaciones y obligaciones impuestas a las lesbianas con la finalidad de negarlas, ocultarlas, encubrirlas, callarlas, omitirlas, invisibilizarlas, es decir, discriminarlas y violentarlas. La imposición de los velos, velar a las lesbianas implica la ocultación de su lesbianismo y el ejercicio de una vigilancia social sobre ellas. He planteado a la *develación* como el proceso mediante el cual la diferencia es expuesta, mostrada, comunicada o descubierta; está conformado por una serie de pasos o descorrimientos de velos que pueden o no desembocar en una reestructuración identitaria positiva para las mujeres. Las develaciones han sido analizadas como autodevelaciones y como develaciones impuestas a las lesbianas.

Varias preguntas han guiado la investigación: ¿son suficientes las experiencias de develación vividas por las lesbianas para desestructurar y erradicar la lesbofobia en sus vidas, en la sociedad y en la cultura? Si no es así, ¿qué otros elementos son necesarios? Y he planteado varias hipótesis: a) no todos los procesos develatorios son protagonizados por las mujeres, sino que los mismos pueden tener como protagonistas a sujetas y sujetos diversos; b) la posibilidad de la no existencia de procesos develatorios de las mujeres; es decir, se plantea hipotéticamente la existencia —aunque minoritaria— de espacios, instituciones, personas, situaciones y relaciones en los que no se da la construcción del estigma porque no existe la concepción de lo diferente como desigual. Para contestarlas se han analizado las historias de vida y las entrevistas de un grupo de lesbianas en torno al estigma y los desvelos con la finalidad de ver tanto las consecuencias de los procesos develatorios con relación a cambios en los modos de vida, pérdidas, afirmaciones, ganancias de amistades, espacios y otros; y las posibilidades, los medios y los apoyos que las mujeres utilizan para desestructurar el estigma en sus vidas.

Al analizar las historias de vida de las mujeres lesbianas resalta que las expresiones más utilizadas por ellas para definir sus sensaciones y sentimientos ante el descubrimiento de su lesbianismo son las de estar *fuera de lugar*, *no checar*, *no adecuarse a*, *no coincidir*. A partir de ello, he concebido al proceso develatorio que se da en la vida de cada mujer con las categorías de disonancia, armonía, sintonía y concordancia desarrolladas por Lagarde (1999c:151-153).

La *disonancia* de las mujeres con el mundo está dada, en una primera instancia, por la no-adequación de las lesbianas a su condición genérica patriarcal y, simultáneamente, por su no-adequación a las normas dominantes que estructuran al género femenino en nuestra cultura. Desde la sociedad y la cultura, esta falta de adecuación, de conformidad de las lesbianas con el deber ser genérico patriarcal se concreta, políticamente, en la lesbofobia. Vista desde las lesbianas, la disonancia con el mundo crea un malestar interior en las mujeres que las moviliza en la búsqueda de “armonía y cohesión interna, y sintonía con el mundo.” (Lagarde, 1999c:152) Esta búsqueda está presente a lo largo del proceso: cada develación conduce “a superar y rechazar desde la modernidad, la opresión interna, la enajenación y el consenso a la opresión, el descuido del Yo.” (Lagarde, 1999c:153) En cada develación, pues, lo que se pone en juego son la subjetividad y la identidad —en sus dos vertientes de autoidentidad e identidad asignada— ya que implica procesos de deconstrucción y reconstrucción identitarias. Es por ello que cada develación es vista como una concreción de la sabiduría vital de las lesbianas ya que implica la creación de, o la puesta en práctica de un conjunto de saberes y conocimientos adquiridos a lo largo del ciclo vital que permiten la creación de espacios y relaciones donde las mujeres pueden ser en libertad y en salvaguarda. En este sentido, los procesos develatorios son concebidos como develación de un nuevo paradigma en el que la diferencia es un valor positivo y no un des-valor de las mujeres.

Los procesos develatorios, sobre todo los intencionales, pueden desembocar en la reestructuración positiva de las identidades y en la reconstrucción de espacios y relaciones para las mujeres. Desde la perspectiva de las lesbianas estos procesos pueden conducir a la desestructuración de la lesbofobia en determinadas relaciones y espacios, o pueden continuar toda la vida. La construcción de la identidad feminista es el punto de no retorno en las develaciones, esto es, una vez que se ha construido la identidad feminista es imposible volver a las develaciones. Ello, desde luego, desde la perspectiva de las mujeres ya que desde la sociedad y la cultura las lesbianas seguirán siendo veladas y vueltas al clóset si no cambian las condiciones políticas, jurídicas, sociales y culturales.

El proceso develatorio puede ser visto como un proceso en el que las mujeres van encontrando medios y construyendo recursos tanto internos como externos para desestructurar la lesbofobia y conformar una identidad afirmativa. Elemento



fundamental en la reestructuración identitaria es la autoestima de las mujeres. Ubico mi tratamiento de la autoestima de las lesbianas en la concepción feminista de Lagarde (2001:28-29) quien la define como

el conjunto de experiencias subjetivas y de prácticas de vida que cada persona experimenta y realiza sobre sí misma. En la dimensión subjetiva intelectual, la autoestima está conformada por los pensamientos, los conocimientos, las intuiciones, las dudas, las elucubraciones y las creencias acerca de una misma, pero también por las interpretaciones que elaboramos sobre lo que nos sucede, lo que nos pasa y lo que hacemos que suceda. Es una conciencia del Yo en el mundo y, por ende, es también una visión del mundo y de la vida. Y en la dimensión subjetiva afectiva, la autoestima contiene las emociones, los afectos y los deseos fundamentales sentidos sobre una misma, sobre la propia historia, los acontecimientos que nos marcan, las experiencias vividas y también las fantaseadas, imaginadas y soñadas.

En este sentido, las personas estigmatizadas son al mismo tiempo, “tanto activas constructoras de su realidad cotidiana, como objetivos involuntarios de actitudes negativas, conductas y creencias que conforman dicha realidad. (Oyserman, 2001:1) Por lo anterior es posible distinguir entre ser consciente del estigma y la lesbofobia internalizada, esto es, la asunción identitaria de los prejuicios, estereotipos, discriminación y violencia hacia las lesbianas. A partir del trabajo de campo realizado considero que es necesario diferenciar entre la conciencia de que la sociedad y la cultura en que vivimos estigmatizan lo lésbico y le asignan un lugar desvalorizado y desprovisto de derechos y la lesbofobia interiorizada. Ello implica reconocer los estereotipos y los prejuicios contra las lesbianas y tener conciencia de lo que implica ser lesbiana en esta sociedad, pero sin asumir ninguno de estos rasgos identitariamente. Considero este punto importante sobre todo para muchas lesbianas jóvenes que, cubiertas con el velo de la igualdad y con el de la apertura de mente de la juventud, no son conscientes en muchas ocasiones de los peligros vitales a los que se exponen; o, si lo son, asumen una actitud desafiante ante la sociedad que las coloca en un peligro aún mayor.

En sus vidas, las mujeres lesbianas implementan diferentes formas de enfrentar la lesbofobia: por un lado, evitar situaciones, espacios y personas en las que saben que hay prejuicios, estereotipos y discriminación (Oyserman, 2001:15-169). Contrapartida de lo anterior es concentrarse en las semejantes; esto, que puede ser altamente positivo cuando dicha asociación es por ejemplo de tipo político (asociaciones y grupos de lesbianas, revistas lésbicas, actividades culturales y otras), puede resultar empobrecedor de la vida si se constituye en un deber ser, en una constrictión ya que entonces el gueto lésbico se conforma como el único espacio vivible.

Por otro lado, las lesbianas pueden enfocarse en lograr resultados positivos y éxito a pesar de los prejuicios. Como vimos, muchas mujeres utilizan este recurso sobre todo en el ámbito laboral ya que para ellas se constituye en el ámbito de los logros y satisfacciones que incrementa su autoestima lo cual redundaría en una mejor consideración de ellas por parte de las y los demás. En tercer lugar, las mujeres pueden manipular la información:

Una de las consecuencias de esta estrategia es la organización de un estilo de vida basado en la *parcelación* de las relaciones. De modo que algunas cosas se dicen y comparten sólo con las compañeras de trabajo, otras sólo con las amistades y otras únicamente con la familia. Hay que señalar que esta opción coincide, cada vez más, con la de muchas mujeres heterosexuales que, debido a la consolidación de un estilo de vida basado en el criterio de elección, optan por parcelar la información acerca de su vida afectiva y sexual. No obstante, entre lesbianas, la formación de un vínculo estable o la decisión de tener hijos con otra mujer son situaciones que modifican cualquier estrategia, ya que obligan a decidir con quién se comparte una relación que, sin reconocimiento social, carecería de legitimidad. (Viñuales, 2002:82)

Una última forma de enfrentar la lesbofobia planteada por Viñuales es la de manejar la tensión o asumir las consecuencias derivadas de la revelación de datos, estrategia que identifico con los pasos del proceso develatorio analizado. En este sentido,

La ruptura de la indefinición, la asunción y la afirmación pública de posibilidades eróticas, pasan a constituir un riesgo. El secreto, como elemento básico de la constitución de “la homosexualidad” como ámbito de localización de ansiedades, no puede romperse alegremente. El régimen impone un clima de desconfianza que hace que cualquier aproximación sea concebida en términos de posible intento de seducción. Y hace que cualquier intento de seducción o cualquier acto de afecto constituyan potencialmente un peligro del que resulta legítimo defenderse por medios violentos. Esa violencia, desatada por lo que se ha dado en llamar el “pánico homosexual”, es el último eslabón de la cadena de recursos con los que defender una posición psico-sexual inestable. (Llamas, 1998:193)

\*\*\*

## ***La cultura feminista: construyendo la concordancia, construyendo los derechos***

La posibilidad de construcción de la concordancia de las lesbianas con el mundo sólo es posible realizarla, en la actualidad, en la cultura feminista ya que el feminismo implica el reconocimiento positivo del lesbianismo de las mujeres y de la adecuación de cada mujer con ella misma. El feminismo es una propuesta política y ética para cambiar el mundo que abarca cambios sociales, culturales, económicos, jurídicos y políticos tendientes a la consolidación de una ética y una política que concibe a la diferencia como un valor positivo. Existe la posibilidad de que —a través de los procesos develatorios— las mujeres lleguen a un punto en el que dejen atrás el paradigma hegemónico; para ello necesitan tener otro paradigma, esto es, la cultura feminista que aprueba, legitima y desestigmatiza a las mujeres y, al mismo tiempo, las avala identitariamente considerando la identidad lésbica como una identidad autoafirmada, positiva y con derecho a tener derechos.

Sin embargo, la sola inserción en la cultura feminista, o el acercamiento a la cultura feminista aunque propicia procesos de desestructuración del estigma, no son suficientes pues pueden existir momentos de retrocesos identitarios al punto de que las mujeres estén develando toda la vida con el velo añadido de que no develan. Así, los procesos seguidos por las mujeres en la cultura feminista son múltiples. Para muchas es el espacio que les permite un replanteamiento identitario; estos procesos son de larga duración y durante ellos las mujeres utilizan otros recursos como las terapias y el psicoanálisis para llegar a resignificar la identidad.

La mayoría de las mujeres con las que he trabajado están insertas en el movimiento feminista y participan políticamente en la construcción de derechos humanos para las lesbianas que implican acciones concretas para enfrentar la lesbofobia. Para otras, el feminismo ha sido parte de sus vidas por temporadas; algunas mujeres militaron activamente en asociaciones lésbicas y feministas en su juventud pero ahora están alejadas de la militancia, sea por cuestiones políticas o personales. Para estas mujeres la desestructuración identitaria es más compleja porque, al elegir alejarse del trabajo político, eligieron también alejarse del feminismo. En estos casos puede observarse en muchas mujeres estancamientos identitarios o retrocesos a etapas anteriores de su acercamiento feminista, y la mayoría de ellas se encuentra siempre

develando, saliendo del clóset y volviendo a entrar (Alfarache, 2003).

La cultura feminista es el espacio de aceptación y valorización de las mujeres, es el espacio de visibilización y aceptación del lesbianismo y las lesbianas y es, también, una cultura que ha creado herramientas críticas que permiten la deconstrucción de las concepciones patriarcales sobre la condición de género y la particularidad lésbica, al tiempo que ha construido a lo lésbico como una identidad positiva para las mujeres. Sin embargo, el tránsito por el feminismo no siempre es fácil para las lesbianas. Distingo dos tipos de dificultades: por un lado, la no diferenciación entre cultura feminista, espacios feministas y mujeres feministas (Alfarache, 2003:257-282). Ello implica considerar que ni todas las feministas ni todos los espacios feministas están exentos de lesbofobia. Cuando planteo más arriba la necesidad de que políticos y políticas, intelectuales, académicas, artistas y otras, apoyen las manifestaciones y marchas de la comunidad LGTTTB desde luego que quienes me faltaron fueron las feministas y esta falta es la que más les duele a las mujeres lesbianas. El hecho de que muy pocas feministas heterosexuales apoyen sus manifestaciones públicas es uno de los dolores de las lesbianas feministas, ya que plantean que ellas siempre están presentes en manifestaciones, como por ejemplo, a favor del aborto que —consideran ellas— no las atañe directamente. Por esto se ha dado históricamente la necesidad de que las lesbianas construyan espacios específicos tanto políticos como culturales, lúdicos, y otros; espacios que son, sobre todo de reflexión y de ayuda mutua.

Por otro lado, considero que la mayoría de las mujeres viven su acceso a la cultura feminista como el punto de llegada con relación a la resignificación identitaria y las develaciones. En este sentido, es necesario distinguir distintas etapas del lesbianismo feminista; así, mujeres que ingresaron en su juventud a grupos mixtos o grupos lésbicos vivieron experiencias de apoyo en sus procesos develatorios; procesos que muchas veces se convertían en deber ser, esto es, los grupos planteaban la necesidad de develarse ante la familia, las amistades, en el trabajo, etc. contando con que las mujeres tenían al grupo como respaldo. En muchas ocasiones estas develaciones fueron trágicas ya que, aunque los grupos pueden apoyar a las mujeres, no pueden cubrir todas sus necesidades vitales y afectivas. En la actualidad y desde una perspectiva feminista impera la ética del autocuidado y del cuidado mutuo: esto es, que las mujeres deben ponderar sus situaciones vitales antes de dar el paso de develarse.

Por mi parte planteo lo contrario: el acceso a la cultura feminista es el punto de

partida para las modificaciones identitarias profundas que son de largo plazo y que se complejizan aún más en el feminismo. Es por ello que el feminismo ha creado un amplio bagaje filosófico, político, social, cultural, etc. que permite, apoya y avala dichos procesos. Desde esta perspectiva el recorrido identitario feminista implica la no-develación, es decir, la inserción en la cultura feminista supone el acceso a un nuevo paradigma ético y político en el que las develaciones no son necesarias porque: *a)* no existe la concepción de la diferencia como desigualdad; *b)* existe el reconocimiento positivo del lesbianismo y las lesbianas; *c)* se reconoce la adecuación de cada mujer con ella misma; en este sentido, es una cultura de legitimidad y autoafirmación de las mujeres; *d)* es el espacio político y cultural de visibilidad lésbica, y *e)* proporciona a las mujeres las herramientas necesarias para la crítica y desmontaje tanto de las jerarquías de género; de la concepción dominante de sexualidad —en las que siempre son minorizadas, devaluadas, negativizadas y excluidas— y de la condición genérica; tres ejes que permiten el desmontaje del estigma en las subjetividades.

El feminismo ha cuestionado desde sus inicios la organización social de géneros: la obligatoriedad de la heterosexualidad y la maternidad obligatoria como ejes constructores y deberes ser del género femenino convertidos en destinos naturales de las mujeres. Con ello ha contribuido de manera central a la crítica de la heteronormatividad que afecta tanto a las mujeres como a los hombres y de manera específica a lesbianas, gays, transgénero y bisexuales. Para el feminismo la crítica al paradigma dominante de la sexualidad es el punto nodal de su reflexión filosófica y de su práctica política por considerar que el control patriarcal de la sexualidad femenina es la base de su opresión, subordinación y discriminación. Y se ha centrado en la construcción de la autonomía de las mujeres en todos los terrenos pero, especialmente, en el de la sexualidad por considerarlo central en la construcción genérica de las mujeres. En este sentido, el feminismo ha ampliado las opciones de vida para las mujeres pero también para los hombres gays y las personas transexuales, transgénero y bisexuales.

### **La construcción de los derechos**

“Ni la existencia de leyes nacionales, ni la prevalencia de la costumbre pueden nunca justificar el abuso, los ataques, la tortura y por tanto los asesinatos a los que gays,

lesbianas, bisexuales y personas trans están sujetas por ser como son o ser percibidos como tales. Debido al estigma que acarrear los temas relativos a la orientación sexual y la identidad de género, la violencia contra las personas LGTTTB queda con frecuencia sin denunciar, sin documentar y últimamente sin castigar. Raramente provoca debate público e indignación. Este vergonzoso silencio es el rechazo último al principio fundamental de la universalidad de los derechos.” Las palabras de Louise Albour (Montero, 2007:7), Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, exponen claramente los principales problemas de la construcción de los derechos humanos de las lesbianas.

Una de las principales consecuencias de la lesbofobia es la expulsión, separación de las lesbianas de determinados espacios sociales y culturales pero, principalmente, del espacio de los derechos. Por ello, desde el feminismo se ha planteado como alternativa a la lesbofobia la construcción de las lesbianas como sujetas de derechos. La lesbofobia es un problema social y cultural que afecta a las lesbianas y al genérico de las mujeres. La exigencia de igualdad por parte de las lesbianas se inscribe en los planteamientos feministas de igualdad entre mujeres y hombres y entre mujeres y mujeres. De la misma manera que, desde el paradigma feminista, se plantea la igualdad *entre* mujeres y hombres y no la igualdad *con* los hombres, las lesbianas plantean la exigencia de igualdad *entre* las lesbianas y las personas heterosexuales y no la igualdad *con* las personas heterosexuales.

En este sentido, un caso emblemático es la cuestión del matrimonio entre personas homosexuales: desde el feminismo y el movimiento LGTTTB se ha planteado la exigencia de *ampliar* el derecho al matrimonio a las personas del mismo sexo, lo cual implica la ampliación de un derecho ciudadano a todas y todos los ciudadanos de un país, y no la existencia de figuras legales especiales o específicas para las personas homosexuales que, para ocultar la realidad de la discriminación, acogen también a personas del mismo sexo: parejas de hecho, sociedades de convivencia, y otras. Y ello porque la estrategia consiste en otorgar derechos excepcionales a las y los diferentes que, por su propio carácter, impiden alcanzar la igualdad total de derechos para todas y todos. En este sentido, el Decreto de Ley español que modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio considera que,

La Historia evidencia una larga trayectoria de discriminación basada en la orientación sexual, discriminación que el legislador ha decidido remover. El establecimiento de un marco de realización personal que permita que aquellos que libremente adoptan una

opción sexual y afectiva por personas de su mismo sexo puedan desarrollar su personalidad y sus derechos en condiciones de igualdad se ha convertido en exigencia de los ciudadanos de nuestro tiempo, una exigencia a la que esta ley trata de dar respuesta. (Boletín Oficial del Estado, 2 julio de 2005)

Y establece claramente que esta modificación tiene como fundamento la propia Constitución a partir de los principios de “igualdad efectiva de los ciudadanos en el libre desarrollo de su personalidad”; “la preservación de la libertad en lo que a las formas de convivencia se refiere” y “la instauración de un marco de igualdad real en el disfrute de los derechos sin discriminación alguna por razón de sexo, opinión o cualquier otra condición personal o social.” (Ídem)

La lesbofobia se construye en la intersección del género y la sexualidad. Afecta de manera principal a las lesbianas pero, como hemos visto, pende como amenaza para el resto de las mujeres. En este sentido, forma parte de la violencia de género contra las mujeres que abarca los hechos de violencia así como la amenaza de violencia en la vida de las mujeres.

El principal efecto de la lesbofobia en la vida de las mujeres es su invisibilidad, tanto en la vida privada como en la vida política. Y esta invisibilidad es una forma de violencia específica contra las lesbianas. Paralelamente, la visibilidad implica para las lesbianas tener que enfrentar también la violencia cuando se hacen visibles, cuando se afirman positivamente en el mundo; así mismo, también las mujeres que resultan *sospechosas de* ser lesbianas a partir de estereotipos y prejuicios se exponen al trato lesbóforo, machista y misógino, al fin, violento: los insultos, las amenazas, las burlas, los chistes, la ridiculización, etcétera, son comunes contra las mujeres que se autodefinen como lesbianas, contra las mujeres homosexuales y contra las mujeres sobre las que recae la sospecha de homosexualidad o lesbianismo. Entre éstas últimas, las feministas ocupan el primer lugar: es un estereotipo considerar que *todas* las feministas son lesbianas, lo cual desde luego no es cierto, aunque en esta tesis sostengo que sí es cierto lo contrario: que todas las mujeres que se autoidentifican positivamente como lesbianas son feministas. La identificación estereotipada entre feminista y lesbiana actúa, como se expuso más arriba, extendiendo el estigma a todas las feministas o a mujeres que se consideran próximas al feminismo a muchas de las cuales, precisamente, la amenaza y la posibilidad del contagio del estigma lésbico les impide asumirse como tales plenamente. Al mismo tiempo, la identificación entre feministas y lesbianas tiene como base positiva el hecho de que tanto las feministas como las lesbianas comparten una posición crítica constructiva sobre la condición genérica de las

mujeres.

Uno de los ejes fundamentales para lograr la visibilidad de las lesbianas y que, a su vez, es producto de la visibilidad tanto de las lesbianas como de otras personas que integran el colectivo LGTTTB, es la legislación; desde esta perspectiva, los cambios legislativos son fundamentales para la erradicación de la lesbofobia. Son varios los avances que se han dado en el ámbito mundial en años recientes. En Europa, Holanda fue el primer país en ampliar el derecho al matrimonio a personas homosexuales en el año 2002 junto con el derecho de las parejas del mismo sexo a adoptar criaturas, a condición de que éstas fueran holandesas. Posteriormente, en mayo de 2005 el gobierno amplió este derecho a criaturas que no fueran de nacionalidad holandesa. También en 2005 se aprobó la Ley de Asociación Civil en el Reino Unido que permite la unión legal de parejas homosexuales y reconoce los derechos básicos de las personas homosexuales como compartir bienes y la adopción de menores. En España la ampliación de derecho al matrimonio para personas homosexuales fue aprobada en junio de 2005. La aprobación de la Ley de Reforma del Código Civil otorga a homosexuales y lesbianas todos los derechos de las uniones heterosexuales, incluida la adopción, los derechos hereditarios y de pensión.

En el continente africano, el Parlamento de Sudáfrica aprobó en noviembre de 2006 la Ley de Unión Civil que permite las uniones de parejas gays y lesbianas.

La aprobación del Pacto de Solidaridad en Coahuila y de la Ley de Sociedades de Convivencia en el Distrito Federal, son avances significativos en el país. Con estas dos leyes, México se convirtió en el tercer país de América Latina en aprobar legislaciones sobre el tema<sup>1</sup>: Argentina aprobó en 2003 la Ley de Unión Civil que legaliza a las parejas de hecho, incluidas las homosexuales; por su parte, la Corte Constitucional de Colombia ha emitido recientemente un dictamen en el que se estipula que las parejas del mismo sexo con al menos dos años de convivencia, tendrán garantías patrimoniales como cualquier pareja heterosexual. Siguiendo en el continente americano, Canadá aprobó en el año 2005 la ampliación del derecho al matrimonio a las parejas homosexuales.

El 11 de enero de 2007 Coahuila fue la primera Entidad Federativa del país en el que se aprobó el Pacto Civil de Solidaridad (en adelante, el Pacto) a propuesta del

---

<sup>1</sup> Los datos sobre el derecho al matrimonio y la adopción parte de parejas homosexuales han sido tomados de <http://www.anodis.com> (Consultada el 25 de marzo de 2007)



Partido Revolucionario Institucional (PRI) y que contó con el apoyo total del Gobernador Humberto Moreira. El Pacto es una figura jurídica mediante la cual dos personas, de igual o distinto sexo, que cohabitan en unión libre legalizan su unión ante el Registro Civil.

Una de las grandes diferencias entre el Pacto y la Ley de Sociedad de Convivencia es que ésta última “sólo se aplica para residentes del Distrito Federal (mientras que) el Pacto permite que personas con domicilio en cualquier lugar del país se registren en las oficinas del Registro Civil de Coahuila.” (NotieSe, 5 de marzo de 2007) Por ello, el 31 de enero Karla López y Karina Almaguer, ambas del Estado de Tamaulipas, fueron las primeras lesbianas en el país que legalizaron su unión bajo la figura del Pacto. En consecuencia se convirtieron en la primera pareja homosexual en el país en acogerse a una figura legal que otorga derechos específicos a las personas homosexuales.

La Ley de Sociedades de Convivencia del Distrito Federal (en adelante, LSC) entró en vigor el 16 de marzo de 2007, después de pasar cinco años y tres legislaturas de la Asamblea del Distrito Federal. La primera Iniciativa de Ley fue presentada, en el año 2001, ante la Segunda Legislatura por la asambleísta Enoé Uranga Muñoz.

A lo largo del tiempo la entonces Iniciativa de Ley de Sociedades de Convivencia sufrió diversos tropiezos que en dos ocasiones costaron su envío a la congeladora. La primera fue en el 2002, cuando después de haber sido dictaminada, el PAN<sup>2</sup> logró detener su aprobación.

La segunda fue en 2003 luego de vencer dos nuevos dictámenes, sin embargo, el entonces jefe de gobierno del DF, Andrés Manuel López Obrador, propuso una consulta ciudadana para conocer la opinión de los capitalinos con respecto al tema. Días después de esta petición, la bancada del PRD<sup>3</sup> decidió mandarla a la congeladora por tiempo indefinido.

Fue hasta el 2006 cuando varios diputados del PRD, Alternativa y Convergencia conformaron la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata y revivieron esta iniciativa, misma que presentaron el 26 de octubre; tiempo después, el 6 de noviembre, la legislación fue dictaminada y tres días después con 43 votos a favor, 17 en contra y cinco abstenciones, fue aprobada en un día considerado como histórico para el colectivo LGTB mexicano. (Anodis, 20 de marzo de 2007)

La primera Sociedad de Convivencia suscrita se realizó en la Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México el 16 de marzo de 2007 entre Antonio Mediana y Jorge Cerpa. Anteriormente, y desde el año 2001, se habían celebrado varios registros simbólicos de parejas homosexuales alrededor de la fecha del 14 de febrero. La primera se realizó en 2001 en la explanada del Palacio de Bellas Artes y provocó la repulsa total de la Iglesia Católica; en su momento el Cardenal Norberto Rivera, Arzobispo Primado

---

<sup>2</sup> Partido Acción Nacional.

de México, declaró: “Las familias mexicanas están siendo brutalmente expuestas por la perversión de los corazones (sic). No se pueden aceptar las caricaturas que la pseudo cultura nos ofrece.” (NotieSe, 5 de marzo de 2007) Aunque la Ley de Sociedad de Convivencia ha sido considerada como el equivalente al matrimonio gay o una *ley para homosexuales*, sobre todo a partir del activismo políticamente opositor de la Iglesia Católica, la realidad es que la Ley

es un acto jurídico bilateral que se constituye cuando dos personas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar en común, con voluntad de permanencia y ayuda mutua. (Ley de Sociedad de Convivencia, Artículo 2)

La entrada en vigor del Pacto en Coahuila y de la Ley en el Distrito Federal es un avance importante en el reconociendo jurídico de la diversidad sexual y de las personas homosexuales, pero no constituyen la ampliación de derechos ciudadanos concretos a la comunidad LGTTTB. La Ley presenta limitaciones, por ejemplo, en relación con el derecho a la Seguridad Social y de las pensiones en caso de muerte de una de las personas convivientes. Y, sobre todo, presenta una falta total de certeza jurídica con relación a las hijas e hijos de parejas de mujeres lesbianas. Desde mi perspectiva, este es uno de los puntos nodales que afecta de manera particular a las mujeres lesbianas que son madres o co-madres ya que la Ley no reconoce la co-maternidad de las hijas e hijos. Lo anterior deviene del hecho de que la Ley, a pesar de los esfuerzos de la Iglesia Católica por hacerla equivalente al matrimonio, no es una ampliación del derecho al matrimonio como sucede en el caso de España; la Ley es un contrato que se realiza entre dos personas adultas, pero que no es equivalente al matrimonio y, por ello, sigue sin cubrir con la obligación del Estado, en este caso del Distrito Federal, de reconocer los mismos derechos a toda la ciudadanía; con ello, seguimos teniendo una ciudadanía de primera (heterosexual) con derecho al matrimonio y una ciudadanía de segunda (homosexual, transexual, transgénero) que tiene derecho a la Ley de Sociedad de Convivencia pero no al matrimonio.

\*\*\*

Conjuntamente con los avances legislativos tendientes a lograr la igualdad real entre las personas homosexuales y las heterosexuales son necesarios acciones concretas en otras dos esferas para hacer realidad los derechos de las lesbianas: por un lado, políticas de

---

<sup>3</sup> Partido de la Revolución Democrática.

gobierno y, por el otro, acciones, programas y políticas tendientes a desestructurar la lesbofobia a nivel social y cultural. Es decir, se necesitan cambios en todos los niveles (político, jurídico, económico, educativo, de salud y otros) que construyan una cultura ética y de valores en la que la diferencia sea considerada una riqueza y no un des-valor de las personas.

Si la lesbofobia se produce en la intersección del género y la sexualidad serán necesarios avances en ambas dimensiones para erradicar la lesbofobia: como mujeres es necesario lograr cambios jurídicos, económicos, políticos, educativos, de salud, sociales y culturales para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y, como lesbianas, son necesarios dichos cambios para lograr la igualdad entre las lesbianas y las personas heterosexuales. Por lo anterior, es fundamental que desde el feminismo se articule la exigencia de los derechos humanos de las mujeres con la exigencia de los derechos específicos de las lesbianas.

En México, en el año 2001 se adicionó un tercer párrafo al Artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; una reforma constitucional que da sustento a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación<sup>4</sup> que en su Artículo 4 define a la discriminación como,

toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

En el Artículo 1º. Constitucional se declara “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” Pero,

incluso a la hora de reconocer ese derecho básico se antepuso el prejuicio homófobo del senador Diego Fernández de Cevallos, quien impidió que en el texto constitucional apareciera el término “preferencias sexuales”: “No puedo aceptar que (lo) incorporemos aquí, como precepto constitucional (...) por parte de Acción Nacional es intocable este asunto”, señaló a los medios luego de la discusión en el Senado. (Letra S, No. 106, 2005)

La Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2005)<sup>5</sup> muestra,

---

<sup>4</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003. Ver: <http://www.conapred.org.mx/index.php>

<sup>5</sup> Ver: [http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main\\_discriminacion.html](http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main_discriminacion.html). Consultada el 15 de agosto de 2006.

con relación a la percepción de las personas sobre si son o no discriminadas y cuánto lo son, que:

- a. las mujeres, los indígenas, los discapacitados, los adultos mayores, los homosexuales y quienes pertenecen a minorías religiosas se sienten discriminados, y
- b. los dos grupos que se autoperciben como más discriminados son los discapacitados y los homosexuales. El 54.5 por ciento de los homosexuales “dice sentirse rechazado por la sociedad” y el 71 por ciento considera “que el mayor sufrimiento de una persona homosexual es la discriminación”. En relación al trato que reciben por parte de otras personas el 51 por ciento considera que es de rechazo, el 46 por ciento irrespetuoso y el 41 por ciento descortés.

Es de resaltar que en la Encuesta se incluyen a 200 personas homosexuales aunque sin especificar si son hombres o mujeres; al respecto, Miguel Székely, Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, señaló que sólo pudieron ubicar a 200 personas que aceptaron su preferencia sexual “porque es una situación que generalmente la gente no quiere aceptar por el rechazo que sufre dentro de las mismas familias.” (La Jornada, 19 de mayo de 2005)

La erradicación de la lesbofobia es uno de los objetivos principales de los planteamientos políticos lésbicos-feministas. La igualdad *de facto* de las lesbianas no es una realidad en el país. La Constitución establece claramente el principio de no-discriminación, pero la realidad demuestra que este principio no ha sido realizado en su radicalidad por el Gobierno mexicano y tampoco por gobiernos locales como los de Coahuila y el Distrito Federal: las legislaciones aprobadas en ambas entidades federativas son un avance significativo (baste considerar que son dos entre 32 entidades federativas) pero no cumplen plenamente con el principio de igualdad legal establecido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres signados por el gobierno mexicano y que son ley vigente en el país. La igualdad formal y la prohibición de discriminación plasmadas en el texto constitucional tienden un velo sobre la realidad que viven las lesbianas en el país. Velo que oculta, tapa, difumina la doble diferencia lésbica convertida en desigualdad: por ser mujeres y por ser lesbianas. Esta diferencia convertida en desigualdad es el eje conformador del estigma lésbico y de la estigmatización de las lesbianas e implica su ocultación, silenciamiento e invisibilidad.

La desigualdad real de las lesbianas en el país se corresponde con la desigualdad

real de las mujeres y, por ello, la exigencia feminista de igualdad real de las mujeres es un marco fundamental para la erradicación de la lesbofobia. En el caso de las lesbianas planteo que el proceso de consecución de la igualdad tiene su especificidad. Como expuse más arriba, las lesbianas sufren, al menos, una doble desigualdad, discriminación y opresión: como mujeres y como lesbianas. Al mismo tiempo, en el país hay leyes federales y locales que son importantes avances para el logro de la igualdad, la erradicación de la discriminación, y la ampliación de algunos derechos civiles a quienes integran la comunidad LGTTTB. A partir de lo anterior, es posible concebir que se amplíen determinados derechos a las personas homosexuales –que incluyen a las lesbianas en tanto tales– pero seguirá habiendo lesbofobia porque las lesbianas –en tanto mujeres– seguirán estando en posición política de desigualdad con los hombres. La eliminación de la desigualdad de género, de la discriminación, la erradicación de la violencia contra las mujeres y la constitución del género y de cada mujer en sujeta de derechos, son elementos imprescindibles para lograr la eliminación de la lesbofobia y el sexismo con sus dos columnas vertebrales: el machismo y la misoginia. Por lo anterior, y situándome en la cultura feminista, considero indispensable en la actualidad articular la lucha por los derechos humanos de las mujeres con la lucha por los derechos humanos de las lesbianas. La necesidad de los derechos específicos como lesbianas lo ubico en dos ejes principales: 1.- porque es en tanto que lesbianas no tienen determinados derechos; 2.- por la violencia sexista y lesbófoba que coloca a cada lesbiana en peligro vital constante, independientemente de su situación particular de vida. Para ello es necesario ampliar los espacios para las mujeres (políticos, jurídicos, económicos, educativos, sociales y culturales) de tal manera que su presencia se constituya en norma y no en excepción, y establecer todo tipo de alianzas políticas y, concretamente, alianzas entre el feminismo amplio y las lesbianas, alianzas basadas en la igualdad entre las mujeres, en el reconocimiento de las diferencias y semejanzas entre ellas y en los problemas comunes a todas.

La exigibilidad de los derechos humanos de las lesbianas y el análisis de las violaciones a los mismos deben hacerse desde la perspectiva feminista ya que es la única que nos permite analizar que estas violaciones tienen una especificidad de género: los derechos humanos de las mujeres lesbianas son violados porque las sujetas del derecho son mujeres y lesbianas. Por lo mismo la construcción de derechos humanos específicos y su defensa deben tener también un carácter de género que atienda a la

especificidad de las violaciones. Por ejemplo, son muchos los estudios que se han realizado por violaciones al derecho humano a no sufrir torturas ni vejaciones, mismas que han demostrado que las mujeres, al mismo tiempo que son sometidas a actos de tortura comunes con los hombres, son sujetas de hechos de violencia considerados como tortura por los mecanismos internacionales de derechos humanos como son las violaciones sexuales.

En el caso de las lesbianas, los análisis feministas de los derechos humanos de las mujeres son nodales ya que visibiliza uno de los ejes fundamentales para las violaciones de los derechos humanos de las lesbianas: la superación de la división entre los ámbitos público y privado, ya que muchas de las violaciones a los derechos humanos de las lesbianas ocurren en el ámbito privado; estas violaciones quedan invisibilizadas en la concepción tradicional de los derechos humanos que considera como violaciones a los derechos humanos únicamente las que se producen en el ámbito público:

las nociones convencionales de responsabilidad del Estado pasan por alto el hecho de que la mayoría de los gobiernos han demostrado su permanente incapacidad para intervenir cuando se violan los derechos humanos de las mujeres –por ejemplo, en la violencia doméstica–; esta negligencia sistemática por parte del Estado, unida a la invocación de la santidad de la familia y de la esfera *privada*, sirven para legitimar el abuso. Finalmente, los organismos de derechos humanos pueden ocuparse en forma significativa de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres sólo si los derechos económicos, sociales y culturales se ponen a la par de los derechos civiles y políticos. (Negroni, 1999:229)

Si el Estado es el garante de los derechos humanos de las mujeres, la inacción del Estado en garantizar estos derechos es una falta flagrante a los compromisos internacionales contraídos por el Estado mexicano al signar los instrumentos internacionales de los derechos humanos y de los derechos humanos de las mujeres en lo particular, de manera principal la Convención para la Eliminación la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer<sup>6</sup> (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)<sup>7</sup>. Estos instrumentos internacionales establecen que tanto la comisión como la omisión de determinadas obligaciones hacen al Estado responsable de la violación de los derechos humanos de las mujeres.

---

<sup>6</sup> Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27. Ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

<sup>7</sup> Fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres y por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 9 de junio de 1994. México la adoptó en la misma fecha y la ratificó el 12 de noviembre de 1996; entró en vigor el 12 de diciembre de 1998.

En la violación de los derechos humanos de las lesbianas se da la confluencia de la violación de sus derechos como mujeres y como lesbianas. Al respecto, es difícil conseguir datos oficiales sobre estas violaciones precisamente por la invisibilidad social y cultural de las lesbianas. Por ejemplo, en México, no tenemos datos acerca de cuántas lesbianas son discriminadas en sus trabajos por ser lesbianas; la CEDAW establece en su Artículo 11 que “Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo”. Se entiende que no sólo las mujeres heterosexuales son discriminadas laboralmente; muchas lesbianas son discriminadas laboralmente en tanto que mujeres y algunas lo son también por ser lesbianas. Pero en este último caso, la lesbofobia actúa como impedimento para que las mujeres lesbianas denuncien. Al respecto el *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México* realizado en el año 2003 por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señala:

La preferencia sexual o de género no es, legalmente, una causal de rescisión de contratos, pero durante las consultas realizadas para la elaboración de este Diagnóstico una queja constante fue su utilización para hacer despidos injustificados. En algunos casos se justifican los despidos con el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, que incluye el ambiguo término de “actos inmorales” cometidos por el empleado dentro del trabajo. Como es una causalidad casi imposible de demostrar, los agraviados desisten de entablar juicios. (2003:183)

Es de notar que el *Diagnóstico* no hace mención alguna de la situación de los derechos humanos de las lesbianas en el capítulo 5 dedicado a los *Derechos humanos de las mujeres*.

### **Visibilidad sin violencia, con seguridad y libertad**

Desde mi perspectiva, una de las alternativas feministas contemporáneas fundamentales para la erradicación de la lesbofobia se concreta en la exigencia de *visibilidad sin violencia, con seguridad y libertad*. Esta propuesta aúna, por un lado, los planteamientos amplios feministas relativos a la violencia de género contra las mujeres y, por el otro, los planteamientos específicos de las lesbianas que consideran la invisibilidad como el punto nodal de su opresión.

En México hay tres cuerpos legales de reciente aprobación y entrada en vigor en el país que son fundamentales en la construcción de esta alternativa: Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia. Centraré mi análisis en esta última por considerarla fundamental para la construcción de

las alternativas feministas para la erradicación de la lesbofobia por varias razones: la Ley General implica la elaboración de un marco legal que garantiza y tutela el derecho de *todas* las mujeres a una vida libre de violencia; es la primera Ley que, hecha desde la perspectiva de género, posiciona a las mujeres como sujetas de derecho y, porque contiene una política de Estado que lo obliga a enfrentar, prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en el país.

La violencia de género contra las mujeres es una violación de los derechos humanos de las mujeres y, al mismo tiempo, les impide su goce y ejercicio. Los planteamientos contra la violencia de género se articulan doblemente: por un lado, contra la violencia en tanto que mujeres; y por el otro contra la violencia lesbófofa, esto es, la violencia contra las mujeres en tanto que lesbianas. Las exigencias de integridad física y psicológica, y del derecho a una vida libre de violencia es uno de los derechos humanos fundamentales para las mujeres articulado desde el feminismo y que en México ha logrado su concreción jurídica con la publicación y entrada en vigor de la Ley General.

La Ley General es única en el país y en Iberoamérica porque armoniza los principios de la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará y elabora un conjunto de medidas organizativas para todos los niveles de gobierno involucrados en la erradicación de la violencia feminicida en el país. La CEDAW<sup>8</sup> es el primer instrumento internacional de carácter vinculante cuyo objetivo es erradicar la discriminación de género que enfrentan las mujeres en el goce de sus derechos fundamentales, consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales. La definición de discriminación contra las mujeres que contiene es fundamental para todas las mujeres y, específicamente, para las lesbianas:

toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

La característica principal de la CEDAW es su comprensión de la discriminación contra las mujeres y de su desigualdad con respecto a los hombres como un problema

---

<sup>8</sup> “El Protocolo Facultativo de la CEDAW fue adoptado el 6 de octubre de 1999; pero México lo ratificó hasta el 15 de marzo de 2002, y entró en vigor el 15 de junio d ese año. Ello representa un síntoma del interés del gobierno mexicano en el tema ya que para estas fechas el caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez había tomado gran relevancia nacional e internacional, pues era un reclamo de las familias y las organizaciones feministas y de mujeres el tomar acciones concretas para erradicar la violencia feminicida en la entidad.” (Comisión Especial, 2006: 250)



estructural de las sociedades que debe ser abordado con políticas de gobierno y medidas legislativas dirigidas a todos los ámbitos de la vida de las mujeres para asegurar que éstas gocen plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y de todas las libertades fundamentales. En consonancia con ello, el artículo 4 de la Ley General establece

Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y
- IV. La libertad de las mujeres.

Un aporte fundamental para la construcción de los derechos humanos de las mujeres lo constituye la Recomendación General No. 19 del Comité de la CEDAW realizada en 1992. En ella se establece claramente que “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.” (Secretaría de Relaciones Exteriores *et al.*, 2006, II:192) La misma fue realizada a partir de constatar que los informes de los Estados Partes al Comité “no reflejaban de manera apropiada la estrecha relación entre la discriminación contra la mujer, la violencia contra la mujer, y las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.” (Íbid: 193) Por lo anterior el Comité aclara que,

El artículo 1 de la Convención define la discriminación contra la mujer. Esa definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener encuenta si hablan expresamente de la violencia. (Ídem)

Por su parte, a partir de la Convención de Belém do Pará los Estados miembros de la OEA se comprometen a modificar las leyes y las normas necesarias para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres; y a diseñar programas y políticas públicas con el objetivo de erradicarla. Al ratificar la Convención, México adquirió las obligaciones que se establecen en los artículos 7 y 8 referentes a las acciones a ejecutar en los ámbitos de la prevención; la sanción, que abarca la legislación y el acceso a la justicia; la atención integral de las víctimas de la violencia, esto es, la detección, la protección y la derivación hacia las instancias correspondientes y la información y el registro. Acorde con ello el artículo 3 de la Ley General establece

Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena

participación en todas las esferas de la vida.

La definición de violencia contra las mujeres que se establece en el artículo 1 de la Convención es claro: “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” Y distingue entre tipos de violencia —física, sexual y psicológica—, y los ámbitos donde la violencia se da: en la familia o unidad doméstica, en la comunidad y la que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra. La ampliación de la concepción de violencia con la inclusión de la violencia en la comunidad y la perpetrada o tolerada por el Estado es fundamental para las lesbianas ya que esta ampliación ha permitido visibilizar la violencia contra las mujeres perpetrada en los espacios públicos, y con ello desmontar las concepciones dominantes que consideran que la violencia contra las mujeres es un fenómeno del ámbito privado y que, como tal, queda fuera de la injerencia y responsabilidad del Estado.

Retomando las definiciones de violencia contra las mujeres contenidas en los diversos instrumentos internacionales de los derechos humanos de las mujeres, la Ley General presenta varios avances en relación con la conceptualización de los tipos de violencia de género contra las mujeres. Contempla todos los tipos de violencia: psicológica, física, sexual, económica y patrimonial; en segundo lugar, considerada todos los ámbitos de ocurrencia de la violencia, superando así las concepciones que ubican la violencia contra las mujeres en el ámbito privado y la consideran, en consecuencia, una violencia que ni atañe ni es responsabilidad del Estado. La Ley General considera modalidades de la violencia contra las mujeres: la violencia en el ámbito familiar, la violencia laboral y docente, la violencia en la comunidad, la violencia institucional y la feminicida.

La aprobación y promulgación de la Ley General marca un hito en la lucha contra la violencia de género contra las mujeres en México. En primer lugar, porque implica el reconocimiento del estado mexicano del grave problema existente en el ámbito nacional de violencia contra las mujeres. Y, por ello, en la Ley están claramente especificadas las responsabilidades y obligaciones que deben asumir el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los Municipios para aplicar todas las medidas necesarias para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de forma eficaz y diligente.

En segundo lugar, porque las diputadas encargadas de su elaboración y promoción

respondieron al mandato de la comunidad internacional de elaborar leyes específicas con la finalidad de erradicar la violencia de género contra las mujeres y, al mismo tiempo, elaborarlas armonizándolas con la legislación internacional en materia de derechos humanos de las mujeres. En tercer lugar, como ya se presentó, por los avances contenidos en las definiciones de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

A partir de la entrada en vigor de la Ley General en el país el 1 de febrero de 2007 las reacciones a la misma han sido diversas. Pero quiero señalar algo que me parece sintomático: no he encontrado en el seguimiento que he realizado a la Ley General ningún posicionamiento del movimiento lésbico como tal ni de lesbianas en lo particular. Ante este silencio público, me remití directamente a algunas de las mujeres entrevistadas para preguntarles si conocían la Ley General y la respuesta fue en la mayoría de los casos negativos; y las mujeres lesbianas que conocen la Ley General señalan como punto negativo, desde su perspectiva, que la Ley no menciona a las lesbianas. Efectivamente, la Ley General no nombra específicamente a las mujeres lesbianas y a la violencia lesbófoba porque la Ley tiene y construye a todas las mujeres como sujetas de la ley y el derecho. Es decir, la Ley construye al genérico como tal en sujeto de derecho ante la imposibilidad real de nombrar en una Ley todas las especificidades resultantes del entrecruzamiento de los ejes de la condición de las mujeres: de género, de edad, de clase, de etnia, de preferencia sexual, de educación, de condición socio-económica, de religión, de salud, de discapacidad y otras.

Desde mi perspectiva, es fundamental entender que la Ley General está elaborada desde la perspectiva de género feminista y forma parte de las alternativas feministas para la erradicación de la violencia de género contra *todas* las niñas y mujeres en el país y la construcción de la ciudadanía de las mujeres. Por ello el punto nodal de la Ley General son los derechos humanos de las mujeres. En este contexto, la Ley General implica la elaboración de un marco legal que garantiza y tutela el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; desde esta perspectiva es la primera ley que posiciona a las mujeres como sujetas de derecho y contiene una política de Estado que lo obliga a enfrentar, prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en el país.

Ahora bien, como he sostenido en esta investigación la violencia que viven las lesbianas es, desde luego, específica y en muchas ocasiones más difícil de reconocer y de combatir por la invisibilidad de las lesbianas, por la reclusión de la violencia en el

ámbito privado y por la misma lesbofobia que considera que la violencia contra las lesbianas está justificada como forma de control y de opresión a las mujeres por salirse de su condición genérica. Amnistía Internacional en su informe *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual* considera que,

Todas las formas de violencia homófoba tienen en común la ignorancia y los prejuicios que alberga la sociedad y que se traducen en esta violencia, en la discriminación y la represión oficiales que la propician, y en la impunidad que la sostiene. (2001:16)

Los abusos y la violencia contra las lesbianas suelen ocultarse tras un velo de silencio, miedo e indiferencia. Silencio de quienes la sufren por miedo a un mayor maltrato en caso de denunciarla lo cual redundaría en falta de denuncias; indiferencia de muchas autoridades ante este tipo de violencia alegando que “son asuntos «privados» que se salen de su jurisdicción o una consecuencia inevitable de los actos de la propia víctima. La aquiescencia oficial propicia la violencia contra los gays, lesbianas bisexuales y transexuales.” (Amnistía Internacional, 2001:17)

Por lo anterior, considero que varias de las políticas de gobierno que especifica la Ley General son fundamentales para las lesbianas:

1. El Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el país (Artículo 42), que debe con perspectiva de género, tener periodicidad e incluir estudios, investigaciones y análisis sobre todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, en todas las regiones del país y tomando en cuenta los diferentes ejes de las situaciones de las mujeres.
2. El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Artículo 44) que debe reunir la mayor cantidad de datos sobre dichos casos, las víctimas y las personas agresoras.
3. El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Artículo 38) que es un conjunto de acciones con perspectiva de género que, entre otras cuestiones, tiene como finalidad: “Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permite, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres.”

Si estas tres políticas de gobierno son implementadas según lo estipulado en la

Ley General y acorde con el espíritu de la misma, son tres herramientas que pueden ser fundamentales para visibilizar la violencia lesbófofa en su especificidad. Por lo anterior una de las propuestas de la presente tesis al movimiento lésbico amplio y a las lesbianas en lo individual es que lean y conozcan la Ley; que la analicen desde su especificidad lésbica; que la exijan en los casos de violaciones a sus derechos humanos; y que se analice cómo implementar sus grandes avances específicamente contra la violencia lesbófofa. Y que una vez que la conozcan, la exijan, la impulsen y le den seguimiento. Y ello como una acción ciudadana feminista que tendría varias implicaciones fundamentales: por un lado, es la defensa de un marco legal considerado de los más avanzados a nivel mundial para enfrentar la violencia contra las mujeres; por el otro, al conocerla, apropiársela y exigir a todas las instancias involucradas su plena ejecución, se avanza en la constitución del genérico de las mujeres como un genérico imbuido de derechos, mismos que al ser incorporados a la norma jurídica dejan de ser principios abstractos para constituirse en derechos jurídicamente exigibles, protegidos por el derecho positivo que impone a los órganos del Estado obligaciones y prohibiciones. (Yturbe, 2000:35-36)

\*\*\*

El feminismo ha cuestionado desde sus inicios la organización social de géneros: la obligatoriedad de la heterosexualidad y la maternidad como ejes constructores y deberes ser del género femenino convertidos en realidades y destinos naturales de las mujeres. Con ello ha contribuido de manera central a la crítica de la heteronormatividad que afecta por igual a mujeres y hombres y, de manera específica, a lesbianas, gays, transgénero y bisexuales.

Para el feminismo la crítica al paradigma dominante de la sexualidad dominante es el punto nodal de su reflexión filosófica y su práctica política, por considerar que el control patriarcal de la sexualidad femenina es la base de su opresión, subordinación y discriminación. Y se ha centrado en la construcción de la autonomía de las mujeres en todos los terrenos pero, especialmente, en el de la sexualidad por considerarlo central en la construcción genérica de las mujeres. En este sentido, el feminismo ha ampliado las opciones de vida para las mujeres pero también para gays, transexuales, transgénero y bisexuales.

La lesbofobia se construye en la intersección del género y la sexualidad. Afecta de

manera principal a las lesbianas pero, como hemos visto, pende como amenaza para el resto de las mujeres. En este sentido, la lesbofobia forma parte de los hechos de violencia contra las mujeres que en el ámbito internacional se ha reconocido como realidad y como amenaza para la vida de las mujeres. La lesbofobia afecta al conjunto de la sociedad en tanto que violencia contra las mujeres y atentado a sus derechos humanos y, en lo individual, afecta a las lesbianas y al conjunto de personas que se relacionan afectiva-amorosa-vitalmente con ellas; las familias de origen y las originadas por las lesbianas son objetivo de la lesbofobia; las amistades, sobre todo, las femeninas porque el contagio es obviamente de mujer a mujer. Y, por ello, las amistades y las relaciones más inmediatas objetivo de la lesbofobia son las mujeres del movimiento feminista: *lesbiana* emitido como insulto, susurrado a media voz, sugerido sutilmente, preguntado directamente, es punto de quiebre para algunas mujeres feministas.

La exigencia de igualdad por parte de las lesbianas se inscribe en los planteamientos feministas de igualdad entre mujeres y hombres. De la misma manera que, desde el paradigma feminista, se plantea la igualdad *entre* mujeres y hombres y no la igualdad *con* los hombres, las lesbianas plantean la exigencia de igualdad *entre* las lesbianas y las personas heterosexuales y no la igualdad *con* las personas heterosexuales. En este sentido, un caso emblemático es la cuestión del matrimonio entre personas homosexuales: desde el feminismo y otras corrientes de la diversidad se ha planteado la exigencia de *ampliar* el derecho al matrimonio a las personas del mismo sexo, lo cual implica la ampliación de un derecho ciudadano a todas y todos los ciudadanos de un país y no la existencia de figuras legales especiales o específicas para las personas homosexuales que, para ocultar la realidad de la desigualdad y la discriminación, acogen también a personas del mismo sexo: parejas de hecho, sociedades de convivencia, y otras. Y ello porque la estrategia consiste en otorgar derechos excepcionales a las y los diferentes que, por su propio carácter, impiden alcanzar la igualdad total de derechos para todas y todos.

\*\*\*

Por último quiero señalar que la presente investigación tiene un objetivo político claro: contribuir a la desestructuración y eliminación de la lesbofobia y de sus funestas consecuencias en la vida de las mujeres. Al respecto, las investigaciones realizadas en la academia son valiosos recursos para las personas que son sujetas de la investigación

que, al mismo tiempo, pueden constituirse en herramientas para legislar e implementar políticas de gobierno. Por otro lado, en temas como el lesbianismo las investigaciones antropológicas —por los propios intereses disciplinarios— y la antropología feminista —con su particular construcción teórica y metodológica—, pueden contribuir a desestructurar un conjunto de mitos culturales que, en la actualidad, sirven de base para la discriminación de las lesbianas y la negación de sus derechos como humanas. Al respecto son temas básicos: la violencia contra las mujeres lesbianas, las leyes sobre parejas de hecho, sociedades de convivencia (México) y matrimonio entre personas homosexuales, las batallas legales por la custodia de las hijas e hijos de madres lesbianas y la adopción.

Planteo hipotéticamente que en una sociedad donde la diferencia sea parte constitutiva de la misma no serán necesarios procesos develatorios de las personas y, por ende, primarán la diversidad individual y colectiva. Así, lo que considero un problema social y político que debe afrontarse por el bien total de la sociedad —y no sólo por el de las personas homosexuales— son las manifestaciones del estigma, de la diferencia lésbica convertida en desigualdad que permite y sanciona la discriminación y la violencia. Y, más aún, el establecimiento —a partir de dicho mecanismo— de la violencia y la discriminación como “naturales”, “evidentes”, “lógicas”. La apelación a la naturaleza y lo natural implica que lo que es considerado “natural” no requiere de explicaciones sociales o políticas: es algo dado, inevitable e incuestionable, lo cual pone en entredicho la posibilidad de construcción de una sociedad democrática, igualitaria y justa.

La discriminación y la violencia sistemáticas en numerosos espacios sociales en contra de lesbianas y gays hacen que las mismas dejen de ser un asunto privado y se constituyan en un asunto público. Como tal, responsabilidad de todas y todos. Así, considero que

estas implicaciones se manifiestan no sólo en las personas que son marginadas por los nuevos sistemas de análisis, sino también en la teórica mayoría que queda, asimismo, definida (según cierta negatividad o ausencia que es, en realidad, su único factor “positivo”), y que queda limitada formalmente al espacio restringido y mezquino de los afectos y placeres considerados legítimos. Dicho de otro modo, el establecimiento de la categoría “homosexual” implica también el de su categoría antitética, “heterosexual”, y lo que una o uno “es” supone indirectamente lo que las o los demás “no pueden ser”, o “lo que podían haber sido”, o lo que “no pueden hacer o pensar para no ser”... (Llamas, 1998:26)

La lesbofobia afecta al conjunto de la sociedad en tanto que violencia contra las mujeres y atentado a sus derechos humanos y, en lo individual, porque afecta a las lesbianas y al

conjunto de personas que se relacionan afectiva-amorosa-vitalmente con ellas. La lesbofobia, así como la homofobia, afectan de manera directa, en primerísimo lugar, a mujeres y hombres lesbianas, gays y homosexuales. Pero también de manera importante a las familias de estas mujeres y hombres en dos líneas principales: a sus familias de origen y a las familias que fundan. Las lesbianas que son madres enfrentan una triple estigmatización: como mujeres, como lesbianas y como madres; se aunará una cuarta estigmatización en el caso de que las mujeres se autoidentifiquen como lesbianas feministas. Los estereotipos sociales y los prejuicios hacia las personas homosexuales consideran que la homosexualidad es incompatible, contradictoria y excluyente, de la maternidad y la paternidad; es por ello que existe la percepción de que las familias lésbicas y gays no son legítimas. En el caso de las lesbianas estos estereotipos y prejuicios están directamente anclados en la concepción biologicista de la maternidad que considera, por un lado, la necesidad de la relación erótica para la concepción; por el otro en la ideología que sostiene que sólo las mujeres que paren son madres. Lo anterior implica que legal y socialmente en una pareja lésbica sólo se considera como madre a la mujer que ha parido; la co-madre –esto es, la mujer que no ha parido pero que se autoidentifica como madre de la criatura– no tiene reconocimiento social ni jurídico alguno. En los casos en que las mujeres son madres a través de procesos de inseminación o *in vitro* se une la estigmatización religiosa que no considera estos métodos como legítimos. Por último, la consideración de las relaciones lésbicas como anormales e insanas, la percepción prejuiciada de que las lesbianas son menos maternales y la consideración de que una familia formada por dos mujeres es más inestable y potencialmente peligrosa para las niñas y los niños, influye en muchos casos de divorcio y custodia para mujeres que han sido madres en relaciones heterosexuales y enfrentan procesos legales.

En el año 2008 se cumplen 30 años de visibilidad del movimiento lésbico-gay en México. Treinta años de lucha contra la homofobia y la lesbofobia en el país. En ese contexto, y desde la perspectiva lésbica, ha habido importantes avances legislativos: la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General son tres herramientas legales imprescindibles para la exigibilidad de los derechos de las mujeres lesbianas. Desde luego que la Ley de Sociedad de Convivencia y el Pacto de Solidaridad de Coahuila son parte de este paquete legislativo fundamental para las lesbianas. Además de los avances



legislativos necesitamos la ejecución de políticas de gobierno orientadas a hacer efectivos todos y cada uno de los derechos de las lesbianas, gays, transexuales, transgénero y bisexuales. En el caso de las lesbianas la exigencia de derechos está directamente asociada a su invisibilidad, a los velos que he tratado en esta investigación. Unos velos que impiden ver lo común, lo diferente y lo específico de las lesbianas entre sí y con las mujeres heterosexuales y bisexuales. La lesbofobia con sus consecuencias de aislamiento, invisibilidad, silencio, miedos y violencia son los elementos centrales de la opresión de las lesbianas. De la misma manera que la violencia de género contra las mujeres es un atentado a sus derechos humanos y un impedimento para el goce de los mismos, la lesbofobia implica un atentado a los derechos humanos de las mujeres en tanto lesbianas y es el principal obstáculo para que gocen de los mismos por la exclusión del espacio de los derechos. La violación de los derechos humanos de las lesbianas tiene como punto de partida la falta de reconocimiento político, jurídico social y cultural de la dignidad de las lesbianas, de sus opciones sexuales y de sus elecciones vitales. La violación de los derechos humanos de las mujeres constituye una amenaza y un impedimento para la democracia en el país porque implica la falta de respeto a la dignidad, la libertad y la igualdad de las lesbianas en el país.

El principal efecto de la lesbofobia en la vida de las mujeres es su invisibilidad, tanto en la vida privada como en la vida política. Por ello, frente a la invisibilidad de las lesbianas planteo la indivisibilidad de los derechos humanos de las mujeres, el único paradigma que puede contribuir a la desestructuración de la lesbofobia. Y por ello, para concluir, he decidido compartir sororalmente con quienes me leen un texto de la Carta Abierta del Caucus de Lesbianas a la Asamblea General de Naciones Unidas durante la Cumbre Beijing+5:

Nuestra demanda no es sólo sobre sexo y sexualidad, ni sólo sobre las vidas de las lesbianas. Es sobre la totalidad de nuestras vidas. Es sobre reconocer que los derechos humanos son universales, interrelacionados, interdependientes, e indivisibles. Es sobre reconocer que los derechos humanos no sólo deben de ser protegidos y respetados sino además realizados, actualizados. Si a una mujer le es negada la protección de los derechos humanos, entonces los derechos humanos de todas las mujeres están en peligro. Cuando la seguridad de cualquier grupo de mujeres es considerada como no digna de protección, entonces ninguna mujer está verdaderamente segura. El ataque a los derechos humanos de las lesbianas es un ataque a la autonomía sexual de toda mujer. (Careaga-Pérez, 2001:47-48)

POR LA VIDA Y LA LIBERTAD DE LAS MUJERES  
FIN A LA VIOLENCIA LESBÓFOBA

Los Reyes, Coyoacán, marzo 2009

# Bibliografía

## ***Bibliografía citada***

- Abelove, Henry, Barale, Michéle Aina y David M. Halperin (eds.) (1993), *The Lesbian and Gay Studies Reader*, Routledge, New York/London.
- Alfarache Lorenzo, Ángela Guadalupe (2003), *Identidades lésbicas y cultura feminista. Una investigación antropológica*, Plaza y Valdés/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Col. Diversidad feminista, México.
- Amorós, Celia (1994), "Igualdad e identidad", en Valcárcel, 1994: 29-48.
- (1995), *10 palabras claves sobre Mujer*, Ed. Verbo Divino, 2ª. ed., Pamplona, España.
- Anderson , Mary B. (1996), *Desarrollo y diversidad social*, Icaria, Barcelona.
- Apfelbaum, Erika (2002), "Dominación", en Hirata *et al.* 2002: 75-79.
- Ayyar, Raj (2002) *George Weinberg: Love is Conspiratorial, Deviant & Magical*, Entrevista. Ver: <http://www.gaytoday.com/interview/110102in.asp>. Consultada el 22 de abril de 2004.
- Beltrán, Elena; Maquieira, Virginia; Álvarez, Silvina y Cristina Sánchez (eds.) (2001), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza Editorial, Ciencias Sociales, Madrid.
- Benhabib, Sheyla (1992), "Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral", en Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política, no. 6, noviembre. Madrid.
- Biernat, Mónica y John F. Dovidio (2000) "Stigma and Stereotypes", en Heatherton *et al.* (eds.), 2000:88-125.
- Blackwood, Evelyn (1991) "Rompiendo el espejo: la construcción del lesbianismo y el discurso antropológico sobre la homosexualidad", en Nieto, 1991-219-236
- Borillo, Daniel (2001), *Homofobia*. Ed. Bellaterra, La Biblioteca del Ciudadano, Barcelona.
- Brito, Alejandro y Claudia Hinojosa (2001), "La discriminación por motivos de las preferencias sexuales. Documento de trabajo preparado para la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación". Ver: <http://www.geocities.com/rolagay/0201a04discriminación.html>. Consultada el 28 de

- septiembre de 2007.
- Bunch, Charlotte (1995), "Foreword", en Rosenbloom (ed.) 1995:III-VIII.
- Careaga-Pérez, Gloria (ed.) (2001), *Orientación sexual en la lucha de las mujeres*, El Clóset de Sor Juana, WS/International Lesbian and Gay Association, ILGA, México.
- Castañeda, Marina (1999), *La experiencia homosexual*, Paidós, México.
- Castañeda Salgado, Martha Patricia (2009), *Las mujeres católicas en las asociaciones religiosas: Fiestas, poderes e identidades*, Diversidad Feminista, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, en prensa.
- Cavana, María Luisa (1995), "Diferencia", en Amorós, 1995:85-118.
- Code, Lorraine (2000), *Encyclopedia of Feminist Theories*, Routledge, Londres.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2004), *Compilación de Instrumentos Jurídicos en materia de No discriminación*, 2 Vol., México.
- Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimientos a los Femicidios en la Republica Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada (2006), *Violencia feminicida en la República Mexicana*, 2 Tomos, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, H. Congreso de la Unión, México.
- Crandall, Christian S. (2000), "Ideology and Gay Theories of Stigma: The Justification of Stigmatization", en Heatherton *et al.* (ed.), 2000:126:145.
- De Lauretis, Teresa (1992), *Alicia ya no. Feminismo, semiótica, cine*, Cátedra, Col. Feminismos, Madrid.
- (1993), "Sexual Indifference and Lesbian Representation", en Abelove, Barale y Halperin, 1993:141-158.
- (2000), *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo*, Cuadernos Inacabados No. 35, horas y HORAS la editorial, Madrid, España.
- del Valle, Teresa (ed.) (1996), *Gendered Anthropology*, Routledge, London.
- (2000), *Perspectivas feministas desde la antropología social*, Ariel Antropología, Ariel, Barcelona.
- del Valle, Teresa (1987), "El momento actual de la Antropología de la mujer: modelos y paradigmas. El sexo se hereda, se cambia y el género se construye", en Maquieira y Sánchez, 1987:35-39.
- (1997), "La memoria del cuerpo", Arenal, Revista de Historia de las mujeres, Vol. 4, no. 1, Enero-Junio. (Separata)

- Dorf, Julie y Gloria Careaga Pérez (1995), "Discrimination and the Tolerance of Difference: International Lesbian Human Rights", en Peters y Wolper, 1995:324-334.
- Dovidio, John F., Brenda Mayor y Jennifer Crocker (2000), "Stigma: Introduction and Overview", en Heatherton *et al.* (eds), 2000:1-30.
- Eribon, Didier (2001), *Reflexiones sobre la cuestión gay*, Ed. Anagrama, Col. Argumentos, Barcelona.
- Etxeberria, Xabier (2000), *Ética de la diferencia sexual. En el marco de la Antropología cultural*, 2ª. ed., Universidad de Deusto, Bilbao, España.
- Fiocchetto, Rosanna (1987), *La amante celeste*, horas y HORAS la editorial, Col. La llave la tengo yo, Madrid.
- Flores, Valeria (2003) *El silencio: un programa político para desarmar en nuestras vidas*, Texto enviado por Yuderky Espinosa, [yuderkyse@ubbi.com](mailto:yuderkyse@ubbi.com).
- Franklin, Karen (1998), "Unassuming Motivations. Contextualizing the Narratives of Antigay Assailants", en Herek (ed.), 1998:1-23
- Frye, Marilyn (2000a), "Categories and dichotomies", en Code, 2000: 73-74.
- (2000b), "Oppression", Code, 2000: 371.
- Goffman, Irving (1998), *Estigma, La identidad deteriorada*, Amorrortu Editores Argentina,
- Green, Joyce (2000), "Public/private", en Code: 2000-412.
- Guerra Palmero, María José (2001), *Teoría feminista contemporánea. Una aproximación desde la ética*, Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid, España.
- Guzmán Stein, Laura y Gilda Pacheco (comps.) (1996), *Estudios básicos de Derechos Humanos IV*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Tomo IV, Costa Rica.
- Heatherton, Todd F, Robert E. Kleck, Michelle Hebl y Jay G. Hull (eds.) (2000), *The Social Psychology of Stigma*, The Guilford Press, New York.
- Herek, Gregory M. (ed.) (1998), *Stigma and Sexual Orientation. Understanding Prejudice against Lesbians, Gay Men, and Bisexuals*, Psychological Perspectives on Lesbian and Gay Issues, Vol. 4, Sage Publications, London.
- (2004), "Beyond "Homophobia": Thinking About Sexual Prejudice and Stigma in the Twenty-First Century". Ver: <http://www.hsrb.sfsu.edu>. Consultada el 22 de Abril de 2004.

- Héritier, Françoise (2002) *Masculino/Femenino. El pensamiento de la diferencia*, Ariel Antropología, 1ª. Reimp., Barcelona, España.
- Herrero Brasas, Juan A. (2001), *La sociedad gay. Una invisible minoría*, Foca Ediciones, Madrid.
- Hirata, Helena, Laborie, Françoise, Le Doaré, Hélène y Danièle Senotier (2002), *Diccionario crítico del feminismo*, Ed. Síntesis, Madrid.
- Ingraham Chrys (1994} 2002), “The Heterosexual Imaginary”, en Jackson, S. y Scott, S., 2002:79-84.
- Jackson, Stevi y Sue Scott (2002), *Gender. A Sociological Reader*, Routledge, London.
- Jeffreys, Sheila (1996), *La herejía lesbiana*, Cátedra, Col. Feminismos, Madrid, España.
- Lagarde, Marcela (1996<sup>a</sup>), ”Identidad de género y Derechos Humanos. La construcción de las humanas”, en Guzmán Stein, Laura y Gilda Pacheco (comp.)1996:87-125.
- (1996b), *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Cuadernos Inacabados 25, horas y HORAS la editorial, Madrid.
- (1997), *Identidad genérica y feminismo*, Instituto de Estudios de la mujer, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.
- (1999a), *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, España.
- (1999b), *Una mirada feminista en el umbral del milenio*, Instituto de Estudios de la mujer, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.
- (1999c), “Procesos de construcción identitaria en mujeres latinoamericanas”, en 1999b:131-160.
- (2001), *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*, Ed. horas y Horas la Editorial, Col. Cuadernos Inacabados, Madrid, España.
- (2003), *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Universidad Nacional Autónoma de México, Col. Posgrado, No. 8, 2a. ed., México.
- Llamas, Ricardo (1998), *Teoría torcida. Prejuicios y discursos en torno a «la homosexualidad»*, Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid.
- Maquieira, Virginia y Sánchez, Cristina (comps.) (1990) *Violencia y sociedad patriarcal*, Ed. Pablo Iglesias, Madrid.
- Maquieira, Virginia (2001), “Género, diferencia y desigualdad”, en Beltrán *et al.*, 2001:

27-190.

Miller, Carol T. (2001), "A Theoretical Perspective on Coping with Stigma", *Journal of Social Issues*, Spring 2001. Ver: [http://www.findarticles.com/cf\\_0/m0341/1\\_57/75140962](http://www.findarticles.com/cf_0/m0341/1_57/75140962). Consultada el 17 de febrero de 2002.

Mizrahi, Liliana (1987), *La mujer transgresora. Acerca del cambio y la ambivalencia*, Grupo Editor Latinoamericano, Col. Controversia, Buenos Aires.

Mondimore, Francis Mark (1998), *Una historia natural de la homosexualidad*, Paidós Contextos, Barcelona, España.

Moore, Henrietta (1991) *Antropología y feminismo*, Cátedra, Col. Feminismos, Madrid.

Nardi, Peter M. y Beth E. Schneider (eds.) (1998), *Social Perspectives in Lesbian and Gay Studies. A Reader*, Routledge, London.

Negroni, Mirka J. (1999), "Los derechos de los gay y las lesbianas son derechos humanos", en Sánchez Camacho (comp.), 1999:228-236.

Nieto, José Antonio (comp.) (1991), *La sexualidad en la sociedad contemporánea. Lecturas antropológicas*, Universidad Nacional de Educación a Distancia/Fundación Universidad Empresa, Madrid.

Oyserman, Daphna (2001), "Stigma: An Insider's View", en *Journal of Social Issues*, Spring 2001.

Peters, Julie y Wolper, Andrea (eds.) (1995), *Women's Rights, Human Rights. International Feminist Perspectives*, Routledge, London.

Plummer, Ken (1991), "La diversidad sexual: una perspectiva sociológica", en Nieto, 1991:151-193.

----- (1981} 1998), "Homosexual Categories: Some Research Problems in the Labelling Perspective of Homosexuality", en Nardi, Peter M. y Beth E. Schneider (eds.), 1998:85-99.

Ponse, Bárbara (1978}1998), "The Social Construction of Identity and its Meanings within the Lesbian Subculture", en Nardi, Peter M. y Beth E. Schneider (eds.), 1998:246-260

Quiles, Jennifer (2002), *Más que amigas*, Col. Mujer tenías que ser, Plaza & Janés Editores, Barcelona.

Ramet, Sabrina Petra (ed.) (1996), *Gender Reversals and Gender Cultures. Anthropological and Historical Perspectives*, Routledge, London.

- Rich, Adrienne (1983), *Sobre mentiras, secretos y silencios*, Col. Antrazyt, Icaria Editorial, Barcelona.
- ({1980}1993), “Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence”, en Abelove, Henry, Barale, Michéle Aina y David M. Halperin (eds.), 1993:227-254.
- Rodríguez Magda, Rosa María (1994), “Las filosofías de la diferencia”, en Valcárcel, 1994:95-112.
- Rosenbloom, Rachel (ed.) (1995), *Unspoken Rules: Sexual Orientation and Women’s Human Rights*, International Gay and Lesbian Human Rights Commission, U.S.A.
- Sánchez Muñoz, Cristina (2001), “Genealogía de la vindicación”, en Beltrán *et al.*, 2001:17-73.
- Santa Cruz, Isabel (1992), “Sobre el concepto de igualdad: algunas observaciones”, en Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política, no. 6, noviembre 1992.
- Sánchez Camacho, David (comp.) (1999), *Memoria del 1er. Foro de Diversidad Sexual y Derechos Humanos (Orientación sexual y expresión genérica)*, Nueva Generación Editores, México.
- Santa Sede (1996), *Catecismo de la Iglesia Católica*, Asociación de Editores del Catecismo, 3a. ed., Madrid.
- Scott, Joan (1990), “El género una categoría útil para el análisis histórico”, en Amelang, 1990:24-56.
- Simon, Angela (1998), “The Relationship between Stereotypes of and Attitudes toward Lesbians and Gays”, en Herek (ed.), 1998:62-81
- Soriano Rubio, Sonia (1999), *Cómo se vive la homosexualidad y el lesbianismo*, Amarú Ediciones, Salamanca, España.
- Stangor, Charles y Christian S. Crandall (2000), “Threat and the Social Construction of Stigma“, en Heatherton, *et al.*, 2000:62-87
- Szymanski, Dawn M. (2004), “Relations among dimensions of feminism and internalized heterosexism in lesbians and bisexual women”, *Sex Roles: A Journal of Research*, Agosto. Ver: [http://www.findarticles.com/p/articles/mi\\_m2294/is\\_3-4/ai\\_n62126998](http://www.findarticles.com/p/articles/mi_m2294/is_3-4/ai_n62126998). Consultada el 19 de junio de 2005.
- Valcárcel, Amelia (comp.) (1994), *El concepto de igualdad*, Ed. Juan Pablos, Madrid.
- (1997), *La política de las mujeres*, Ed. Cátedra, Col. Feminismos, Madrid, España.
- Varikas, Eleni (2002), “Igualdad”, en Hirata, Helena; Laborie, Françoise; Le Doaré,



Hélène y Danièle Senotier, *Diccionario crítico del feminismo*, Ed. Síntesis, Madrid, pp. 129-134.

Viñuales, Olga (2000), *Identidades lésbicas*, Edicions Bellaterra, Barcelona, España.

----- (2002), *Lesbofobia*, La Biblioteca del Ciudadano, Ed. Bellaterra, Barcelona, España.

## ***Bibliografía de referencia***

- Blackwood, Evelyn (1991), "Rompiendo el espejo: la construcción del lesbianismo y el discurso antropológico sobre la homosexualidad", en Nieto, 1991:219-236.
- Blasius, Mark y Shane Phelan (eds.) (1997), *We are everywhere. A Historical Sourcebook of Gay and Lesbian Politics*, Routledge, New York/London.
- Brown, Judith (1989), *Afectos vergonzosos. Sor Benedetta: entre santa y lesbiana*, Editorial Crítica, Barcelona.
- Califa, Pat (1997), *El don de Safo. El libro de la sexualidad lésbica*, Talasa Ediciones, Madrid.
- Charles, Nickie y Felicia Hughes-Freeland (eds.) (1996), *Practising Feminism. Identity, Difference, Power*, Routledge, London.
- Crowley, Helen y Susan Himmelweit (1992), *Knowing women. Feminism and Knowledge*, Polity Press/Open University, London.
- Freedman, Estelle, Gelpi, Barbara C., Johnson, Susan y Kathleen M. Weston (eds.) (1985) *The Lesbian Issue. Essays from Signs*, University of Chicago Press, Chicago and London.
- Fuss, Diana (ed.) (1991), *Inside/Out. Lesbian Theories, Gay Theories*, Routledge, New York y London.
- García Quesada, Ana Isabel y Manuel Barahona Montero (1999), *IV Conferencia Mundial de la Mujer. Declaración de Beijing. Plataforma de Acción*, CONMUJER, UNICEF, Milenio Feminista, México.
- González Montes, Soledad (coord.) (1993), *Mujeres y relaciones de género en la Antropología Latinoamericana*, El Colegio de México, México.
- Hernández Guerrero, Guadalupe (1996), *La cara pública de la lesbianidad en la Ciudad de México 1996*, Trabajo presentado en cumplimiento de los requisitos para finalizar el Curso de Especialización del Programa Interdisciplinario en Estudios de la Mujer del Colegio de México, A.C., México.
- Kitzinger, Celia y Sue Wilkinson (1996), "Deconstructing heterosexuality. A feminist social-constructionist analysis", en Charles, Nickie y Felicia Hughes-Freeland (eds.), 1996:135-155.
- Krieger, Susan (1985), "Lesbian Identity and Commonity: Recent Social Science Literature", en Freedman *et al.*, 1985.

- Lancaster, Roger N. y Micaela Di Leonardi (1996), *The Gender/ Sexuality Reader. Culture, History, Political Economy*, Routledge, New York /London.
- Nash, Kate (2000), "Equality and difference", en Code, 2000:174-176
- Nieto, José Antonio (comp.) (1991), *La sexualidad en la sociedad contemporánea. Lecturas antropológicas*, Universidad Nacional de Educación a Distancia/Fundación Universidad Empresa, Madrid.
- (1993), *Sexualidad y deseo. Crítica antropológica de la cultura*, Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid.
- Petit, Jordi (2003), *25 años más. Una perspectiva sobre el pasado, el presente y el futuro del movimiento de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales*, Icaria, Col. La mirada esférica, Barcelona.
- Radicalesbians ({1970} 1997), "The Woman-Identified Woman", en Blasius, Mark y Shane Phelan (eds.), 1997:396-399
- Ramet, Sabrina Petra (ed.) (1996), *Gender Reversals and Gender Cultures. Anthropological and Historical perspectives*, Routledge, London.
- Ramos Escandón, Carmen (comp.) (1991), *El género en perspectiva. De la dominación universal a la representación múltiple*, Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Iztapalapa, México.
- Rivera Garretas, María-Milagros (1994a), "Partir de sí", en Viejo Topo, 73:31-35.
- (1994b), *Nombrar el mundo en femenino. Pensamiento de las mujeres y teoría feminista*, Icaria Editorial, Barcelona.
- Vicinus, Martha (1993), "«They Wonder to Which Sex I Belong»: The Historical Roots of the Modern Lesbian Identity", en Ablove, Henry, Barale, Michèle Aina y David M. Halperin (eds.), 1993:432-452.

## ***Documentos***

Amnistía Internacional (2001), *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*, Editorial Amnistía Internacional (EDAI), Madrid, España.

----- (2004) *Hacer los derechos realidad. El deber de los Estados de abordar la violencia contra las mujeres*. Ver: <http://amnesty.org/library/print/ESLACT770492004>. Consultada el 17 de abril de 2005.

----- (2004), *Los derechos humanos y la orientación sexual e identidad de género*. Ver: <http://amnesty.org/library/print/ESLACT90012004>. Consultada el 16 de abril de 2005.

----- (2005), *Los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Manual de trabajo con los órganos de vigilancia de los tratados y los procedimientos especiales de la ONU*. Ver: <http://amnesty.org/library/print/ESLIOR400042005>. Consultada el 16 de abril de 2005.

Comisión Ciudadana para Prevenir la Discriminación (2004), *Glosario*. Ver: <http://conapred.org.mx>. Consultada el 02 de noviembre de 2004.

Conferencia Episcopal Española (1994), *Matrimonio, familia y uniones homosexuales*, Nota de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española con ocasión de algunas iniciativas legales recientes, Madrid, 24 de junio de 1994. Ver: [http://conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/matrimonio\\_familia](http://conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/matrimonio_familia). Consultada el 22 de junio de 2005.

----- (2004), *En favor del verdadero matrimonio*, Nota del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, Madrid, 15 de julio de 2004. Ver: <http://conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/VerdaderoMatrimonio>. Consultada el 22 de junio de 2005.

----- (2005), *La familia sí importa*, Nota del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, Madrid, 9 de junio de 2005. Ver: <http://conferenciaepiscopal.es/actividades/2005/junio>. Consultada el 22 de junio de 2005.

Congregación para la Doctrina de la Fe (2003), *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*. Ver: <http://conferenciaepiscopal.es/documentos/docfe.homosexuales02.html>. Consultado

el 22 de junio de 2005.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Costa Amic Editores, 2005  
*Declaración de Montreal* (2006), 1ers. Outgames Montreal 2006, International Conference on LGTB Human Rights. Ver: [http://www.declarationofmontreal.org/declaration/DeclaraciondeMontrealES.pdf](http://http://www.declarationofmontreal.org/declaration/DeclaraciondeMontrealES.pdf).

Consultada el 26 de Julio de 2007.

Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (2005), *Homofobia en el sistema educativo. Investigación pluridisciplinar sobre la percepción que los adolescentes escolarizados tienen sobre la homosexualidad, las situaciones de acoso que viven los estudiantes LGTB, y las respuestas de la Comunidad Educativa ante el problema de la homofobia en el sistema educativo*, Madrid.

Flores Dávila, Julia y Yolanda Meyenberg (2000), *Ciudadanos y cultura de la democracia. Reglas, instituciones y valores de la democracia*, Instituto Federal Electoral/Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Instituto Mexicano de la Juventud / Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud (2000), *Encuesta Nacional de Juventud 2000*, México.

International Commission of Jurists/Comisión Internacional de Juristas (2006), *Regional Human Rights. References to Human Rights Violations on the Grounds of Sexual Orientation and Gender Identity. The Inter-American Human Rights System/Referencias regionales sobre violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género. Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, Geneve, Switzerland.

International Gay and Lesbian Human Rights Commission (IGLHRC) (2004), *Informe sobre la situación de las mujeres lesbianas y bisexuales en América Latina. 2000-2003. 4 de junio de 2004. Novena Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe*. Documento preparado por el Programa para América Latina y el Caribe de la Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (IGLHRC) como contribución a la 9na. Reunión Regional de la CEPAL. Ver: <http://iglhrc.org>. Consultada el 5 de mayo de 2005.

*Marcha lésbica. México 2003. Celebrando la vida lésbica. Documento Central de la Marcha Lésbica.* Ver: <http://marchalesbica.org/documento.html>. Consultada el 02 de abril de 2003.

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2003), *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, México.

*Principios de Yogyakarta*, 2007. Ver: <http://yogyajartaprinciples.org>

Secretaría de Desarrollo Social (2005), *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México.* Ver: [http://sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main\\_discriminacion.html](http://sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main_discriminacion.html). Consultada el 22 de mayo de 2005.

Secretaría de Relaciones Exteriores, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (2003), *Memoria Foro Internacional por la No Discriminación. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, México, marzo de 2003.

----- (2006), *Derechos de las Mujeres: Normativa, Interpretaciones y Jurisprudencia Internacional*, 3 Tomos, México

### ***Información hemerográfica***

Anodis. Agencia de Noticias sobre la Diversidad Sexual (2007), “Entra en vigor Ley de Sociedades de Convivencia”, por Adelaida Martinez Huitrón, 20 de marzo. Ver: <http://anodis.com>. Consultada el 25 de marzo de 2007.

El País (2005), “El Senado rechazará los matrimonios homosexuales con los votos del PP, tres de CiU y uno del PAR”, Madrid, 22/06/2005. Ver: <http://elpais.com/articulo.html>. Consultada el 22 de junio de 2005.

La Jornada (2005) Letra S, No. 106, Suplemento del periódico La Jornada. Mayo 5 de 2005.

NotieSe. Agencia de Noticias (2007), *Noticias recibidas por correo electrónico bajo suscripción*.